



INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN  
PERIODO AUDITADO 2009

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010  
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2010



## **AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN**

Contralor de Bogotá

Miguel Ángel Moralesrussi Russi

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella Velásquez

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirectora de Fiscalización

Alexandra Ramírez

Subdirectora de Control Social

Carmen Sofía Prieto Dueñas

Equipo de Auditoría

José H. Borda G. – Jefe de Oficina de  
Localidad  
Álvaro Cortés Martínez  
Andrés M. Claro O  
Martha C. López C.

## CONTENIDO

<b>DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL..</b>	<b>4</b>
Concepto sobre Gestión y los Resultados .....	5
Evaluación y revisión de la cuenta.....	8
Opinión sobre los Estados Contables.....	9
Consolidación de Hallazgos.....	11
<b>2. ANALISIS SECTORIAL .....</b>	<b>12</b>
2.1. ANTECEDENTES.....	12
2.2. LOS OBJETIVOS ESTRUCTURANTES.....	13
2.3. PLANES Y PROGRAMAS CON CONTINUIDAD .....	14
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE.....</b>	<b>16</b>
3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO .....	16
3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL .....	20
3.3. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES .....	47
3.4 EVALUACION AL PRESUPUESTO .....	69
3.5 EVALUACION A LA CONTRATACION .....	82
3.6 EVALUACION A LA GESTION AMBIENTAL.....	94
3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.....	101
3.8 EVALUACION A LA TRANSPARENCIA.....	108
3.9. ACCIONES CIUDADANAS.....	114
<b>4. ANEXOS .....</b>	<b>117</b>
ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	117

## DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctor  
**JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ**  
Alcalde Local de Usaquén  
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral de Gestión y Resultados - Modalidad Regular, con el objeto de evaluar al Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la

Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de las variables de la gestión y los resultados obtenidos arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO 1  
EVALUACION GESTION**

Variables	Ponderación	Calificación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	16.76
Contratación	20	11.20
Presupuesto	15	10,88
Gestión Ambiental	10	3.00
Sistema de Control Interno	10	7.75
Transparencia	10	6.18
<b>SUMATORIA</b>	<b>100</b>	<b>55.77</b>

FUENTE: Anexo 8 Resolución 29/09

**CUADRO 2  
CONCEPTO DE GESTION FDLU**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
Mayor o igual 75	-
Menor 75, mayor o igual a 60	-
Menor a 60	Desfavorable

FUENTE: Anexo 8 Resolución 29/09

Como resultado de la evaluación, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2009 es DESFAVORABLE.

El sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local se ubica dentro del rango Regular al obtener una calificación de 3.28 y un nivel de riesgo mediano.

La calidad y eficiencia, nivel de confianza y funcionalidad del sistema del control interno no garantiza de manera razonable el logro de las metas y objetivos institucionales en forma eficaz y eficiente, se evidencian debilidades en la estructura orgánica para el logro de los objetivos institucionales, supervisión y control.

Pese a la existencia de sistemas de información para el normal desarrollo de sus actividades, no reportan adecuadamente y en forma integral su información que le permitan al FDL un adecuado manejo y control de sus registros, de igual manera, las bases de datos no son alimentadas oportunamente con el fin de obtener informes veraces y confiables.

Se efectuó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Contratación, PAD 2009, Ciclo II, vigencia 2008, en donde se evidencia que el FDLU cumplió con el Plan de Mejoramiento, para un porcentaje de cumplimiento acumulado del 93.5%, que indica que la entidad fue eficaz en la solución de las acciones correctivas acordadas.

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Usaquén 2009-2012 denominado “Bogotá Positiva para Vivir Mejor Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades”, la inversión directa a 31 de diciembre de 2009 por parte del Fondo alcanzó una ejecución presupuestal del 93.05%. Las autorizaciones de giro alcanzaron únicamente el 24.18% del presupuesto asignado quedando pendiente el resto de compromisos para 2010.

La gestión adelantada por el FDLU con corte a 31 de diciembre/09 a través de los proyectos de inversión tomados como muestra de las políticas públicas, seguridad ciudadana y hábitat, presentó porcentaje bajo de avance en las metas físicas, ya que los únicos proyectos que presentaron avance fueron 354 del Sistema Local de Cultura, 365 Sistema Local de Deportes, 369 Bonos Adulto mayor y 372 Mantenimiento malla vial.

Lo anterior, refleja la baja capacidad del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para atender la problemática local en forma oportuna durante la vigencia 2009, mostrando ineficiencia e ineficacia en su gestión local, por el bajo cumplimiento de metas y ejecución en los giros, de igual forma no se da el impacto social esperado dentro de la misma vigencia.

La no presentación del Balance Social en cumplimiento de la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá en todo su contexto no permite identificar en forma clara y concisa las problemáticas expuestas por el Fondo, como de las estrategias utilizadas para minimizarlas, dicha información entregada no es completa ni confiable al no conseguir entregar un diagnóstico final de los problemas e impacto social de la gestión durante la vigencia 2009.

Verificado las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2009 registradas en el PREDIS, los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondiente a las

Obligaciones por Pagar registradas para los años de 2003 a 2008, se encontró que existen 169 compromisos pendientes de liquidar o liberar, por valor de \$3.604 millones, sin que se informe de las gestiones administrativas adelantadas por el fondo, para disminuir y depurar este rubro, a su vez se observo la falta de supervisión por parte de la alcaldía local con respecto a los convenios y/o contratos que se suscriben al interior del FDLU y vía UEL, observando que al interior del fondo no se conservan los antecedentes de la contratación que permitan adelantar las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de éstas apropiaciones presupuestales.

El Acuerdo Local No.004 de julio 13 de 2004 “Por medio del cual se crea el Sistema de Control y Vigilancia sobre los recursos públicos de la localidad - SICOV”, emanado de la JAL de Usaquén, se observa que va en contravía de la Ley 80 de 1993 en su artículo 25, numeral 11, que establece que *“Las corporaciones de elección popular y los organismos de control y vigilancia no intervendrán en los procesos de contratación, salvo en lo relacionado con la solicitud de audiencia pública para la adjudicación en caso de licitación.”* Por lo que la alcaldía local debe realizar el estudio jurídico que le compete y si es del caso tomar los correctivos pertinentes.

En la verificación de los convenios de cofinanciación 03 y 22 de 2009, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia y convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación 01 de 2009, celebrado con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se observa la legalización de hechos cumplidos por una inadecuada labor administrativa en la planeación de procesos contractuales y en la adquisición de obligaciones violando el Decreto 1138 de 2000 artículo 17. Así mismo se observa el cobro en la realización de una misma actividad para los convenios 001 y 03 de 2009, situación que debe ser verificada y tomar los correctivos pertinentes si es del caso.

Convenio de asociación 011 de 2009 celebrado con la Fundación Centro Nacional de Tecnología se observa que varios ítem ofrecidos en la cofinanciación no se requieren, en razón a que lo ofrecido esta contemplado dentro del presupuesto del proyecto, no están claramente definidos en la convocatoria las reglas de juego para que los participantes puedan concursar o acceder a los recursos en igualdad de condiciones, como tampoco se establece como se desarrollan estos procedimientos y los documentos o metodologías que deben entregar al fondo como producto final de la ejecución.

Convenio de Asociación UEL IDR No.098 DE 2009, celebrado con la División Aficionada del Fútbol Colombiano, en la realización del octogonal de fútbol del norte con el propósito de consolidar un torneo de fútbol en ejecución del proyecto 355 Sistema Local de Deportes, no se evidencian entre otros: A la alcaldía local de

Usaquén le fueron entregados soportes de los cuales se pudo establecer que los gallardetes no ingresaron al FDLU; no se tiene evidencia de la entrega de los mismos a los destinatarios respectivos; en cuanto a los ítems de logística, y refrigerios, no existe ningún documento que soporte esta actividad; Igualmente, el ítem de vallas y baños, se pudo establecer que en el sitio donde se desarrollo en torneo cuenta con este servicio; en la parte de vallas para el desarrollo del evento, únicamente aparece el registro fotográfico de vallas con publicidad de gaseosas Postobón, las cuales no pueden ser facturadas con recursos del proyecto, toda vez que eso se constituiría en el pago de publicidad a una empresa particular y En cuanto a la cofinanciación ofrecida por parte de la Difutbol, no aparece soporte alguno del valor aportado para la ejecución del evento.

A pesar de existir avances significativos en materia ambiental, la gestión desarrollada por la entidad no logró consolidar esfuerzos en torno al proceso, debido a que la información presentada por la entidad en relación con la Gestión Ambiental Institucional Interna para lo corrido de 2009, no reporta y soporta los resultados de las acciones realizadas en el programa de los componentes hídrico, Atmosférico, energético y residuos sólidos. Así mismo la entidad no suministra en debida forma los consumos promedios anuales en M3 y KW, como de los residuos sólidos generados. La información reportada no tiene en cuenta la totalidad de los edificios que hacen parte de la alcaldía local. Así mismo los proyectos que hacen parte de la gestión ambiental institucional en la localidad se evidencia que su contratación fue firmada a finales de 2009 para ser ejecutada en el 2010.

Con respecto a la evaluación de la transparencia en sus factores de visibilidad, mejoramiento de la gestión y empoderamiento ciudadano en el control social y fiscal, se establece un valor total de 618 que lo ubica en un nivel de riesgo medio, lo que indica que la gestión del Fondo no está siendo eficiente ni efectiva, en la administración de sus recursos públicos y cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores, nos permiten conceptuar que en la gestión adelantada por la administración de la entidad, no se acatan las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, no ha implementado un Sistema de Control Interno que le ofrezca garantía en el manejo de los recursos; lo cual ha incidido para que en la adquisición y uso de los recursos no se manejen criterios de economía, eficiencia y equidad. Así mismo no se cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos.

#### **Evaluación y revisión de la cuenta.**

Revisada la cuenta que presentó el sujeto de control correspondiente al periodo anual, éste dio cumplimiento en la forma, término y métodos establecidos por la



Contraloría de Bogotá, D.C. A través de la verificación y análisis de su contenido, se estableció que la información reportada en los formatos que hacen parte de los estados contables, Gestión ambiental y Balance Social no es completa ni confiable.

### **Opinión sobre los Estados Contables**

El objetivo general de la evaluación a los Estados Contables consiste en emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables del Fondo de Desarrollo Local asignado, con base en el análisis del proceso contable, la estructuración de pruebas de auditoría pertinentes y suficientes, la determinación de cuentas contables representativas a través de análisis vertical y horizontal de los estados contables y el criterio autónomo e independiente del auditor.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén No es confiable al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable, especialmente en asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, que garanticen que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública y directrices emitidas por el Contador General del Distrito.

El aplicativo contable a la fecha no cuenta con el manual de usuario, no se tiene un administrador del aplicativo, no hay restricciones al sistema que evite la entrada de asientos de periodos o fechas ya reportadas o cerradas oficialmente, no se tiene un procedimiento para el manejo y control de Backup o copias de seguridad al interior del fondo para los años 2008 y anteriores.

En los libros de contabilidad que contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad, no permiten garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable; observando que a enero 1 de 2009 se eliminaron cuentas auxiliares por valor de \$2.631.7 millones con cargo a una cuenta auxiliar denominada "1000 RECLASIFICACION VALOR MULTAS". Sin que exista soporte y registros de tipo contable que amerite y justifique tales cambios. Tratándose de los libros de contabilidad, no está permitido borrar o eliminar información.

Con el fin de garantizar la consistencia de la información que se administra en las dependencias de la entidad, no se realizó en debida forma las conciliaciones de información entre el área contable y las áreas en donde se originan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, con el fin de garantizar que la

totalidad de la información relacionada sea incorporada en el proceso del cierre contable año 2009.

En la cuenta 1401 “Ingresos No tributarios” por concepto de multas por valor de \$1.813 millones; y el valor reportado por las Oficina Jurídica y de Obras por valor de \$1.263 millones, arroja una diferencia de \$549.2 millones observando no se realiza en debida forma las conciliaciones que permitan garantizar la consistencia de la información que se administra en las dependencias de la entidad con el área contable.

El grupo de cuentas que conforman las Propiedades Planta y Equipo en la contabilidad presenta un saldo neto de \$1.696.8 millones, información que al ser cruzada contra la información reportada por Almacén e Inventarios por valor neto de \$448.8 millones, presenta una diferencia de \$1.247.9 millones, observando que no se realizan las conciliaciones pertinentes entre éstas dos áreas.

El grupo de cuentas que conforman los Cargos Diferidos, Bienes Entregados a Terceros e intangibles presentadas en los estados financieros presentan un saldo neto de \$896 millones, información que al ser cruzada contra la información reportada por Almacén e inventarios por valor neto de \$161.9, presenta una diferencia de \$734.1 millones. Observando que no se realizan las conciliaciones pertinentes entre éstas dos áreas.

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén no realizó en debida forma el levantamiento y valoración de los inventarios físicos para la vigencia 2009, de acuerdo con las normas procedimentales establecidas en La Resolución No.001 de 2001, de La Secretaría de Hacienda que consiste en la verificación física de los bienes o elementos de propiedad del Fondo, con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de Inventarios y cuentas contables, por tanto el grupo de cuentas que conforman las Propiedades Planta y Equipo por valor de \$1.696.8 millones; CARGOS DIFERIDOS por valor de \$118.1 millones; 1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS \$1.029 millones, entre otros presentan incertidumbre al no poder establecer que los saldos revelados en los estados contables relacionado con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos.

Las CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS por \$2.306 millones, su naturaleza débito y/o crédito es contraria a lo contemplado en el título primero, capítulo 2° descripción y dinámicas para estas cuentas contempladas en el catálogo General de cuentas. Así mismo en las CUENTAS DE ORDEN DUDORAS se incorpora la cuenta 9120 “Litigios y demandas” por valor de \$217 millones, cuenta no contemplada en el título primero capítulo 1° del catálogo general de cuentas, no

garantizando la legalidad, autenticidad e integridad de estas cuentas en la información contable.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por La Contaduría General de La Nación.

### **Consolidación de Hallazgos**

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No.1 se establecieron veinte (20) hallazgos administrativos.

### **Concepto sobre Fenecimiento**

Por el concepto desfavorable emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2009, no se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D. C, Mayo de 2010

**GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ**  
Director para el Control Social y Desarrollo Local

## 2. ANALISIS SECTORIAL

### 2.1. ANTECEDENTES

En el presente capítulo se hace un análisis de los planes de desarrollo de las localidades de la Ciudad, en el que se incluyen los aspectos más relevantes de política pública que se aplican al sector local y la forma como los planes locales se armonizan con el Plan de Desarrollo de la Ciudad.

Se incluye además la descripción de los programas y proyectos que presentan algún grado de continuidad en relación con los planes de desarrollo local de la administración anterior y el análisis de los recursos que se pretenden invertir en el la vigencia del Plan Bogotá Positiva para Vivir Mejor.

Es de señalara que en El Plan de Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” se pretende básicamente continuar premiando las políticas sociales sobre otros aspectos de la vida pública manteniendo la ruta de superación de la pobreza que inició en administraciones anteriores y la decisión de continuar una perspectiva de los derechos desde el gobierno de la ciudad.

En este sentido, la prolongación de determinados proyectos que se venían desarrollando en el Plan de Desarrollo anterior, resulta definitiva para alcanzar los desarrollos pretendidos. Así mismo, la asignación y distribución de los recursos presupuestarios constituye un indicador importante para analizar la continuidad de las políticas públicas.

En lo local, se trata de hacer una apuesta más agresiva que sin detrimento del papel del Estado en la generación de condiciones para el desarrollo económico y de los agentes del mercado, se proponga un rol activo de la institucionalidad pública en la estructuración de políticas de elevación de la calidad de vida de los bogotanos.

En materia de políticas sociales se pretende avanzar en la inclusión de la variable territorial que complemente la combinación de universalidad y focalización poblacional heredada de la anterior administración. Se trata ahora de establecer criterios de asignación de las inversiones públicas en correspondencia a las realidades de las localidades en materia de pobreza y sobre todo, de superación de fenómenos de segregación socio-espacial.

## 2.2. LOS OBJETIVOS ESTRUCTURANTES

El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, incluye los objetivos estructurante como pilares fundamentales sobre los cuales se desarrolla la política pública, y que fueron incluidos también en cada uno de los Planes de Desarrollo de las Localidades, los cuales se resumen así:

“**Ciudad de Derechos**” que le apunta a la garantía y restitución de los derechos individuales y colectivos, mediante el diseño de políticas estructurales que trasciendan, con el fin de consolidar una Bogotá que mejore la calidad de vida de sus habitantes. Este objetivo da continuidad al desarrollo de la administración pasada en donde la titularidad de los derechos fue la guía de las políticas públicas. La continuidad de este enfoque implica que el desarrollo sea orientado conforme el marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, plasmado en acuerdos vinculantes, tanto nacionales como internacionales.

“**Derechos a la Ciudad**” que describe la agenda del ordenamiento territorial y el tipo de intervenciones que contribuyan al cumplimiento del modelo de ciudad y el aprovechamiento de la garantía de derechos contemplado en el objetivo de ciudad de derechos.

“**Ciudad global**” Muy importante en la propuesta de Plan de Desarrollo es la conciencia de que Bogotá es viable si se articula a su contexto regional y si reconoce el escenario de la globalización. Este objetivo es concordante con Eje Urbano Regional del anterior Plan de Desarrollo.

“**Participación**”, como la estructuración de estrategias para involucrar a la comunidad en las decisiones de la administración haciendo viable la participación comunitaria en la vida pública de la ciudad.

“**Descentralización**” en donde se destaca el interés por implementar un modelo de gobierno en la ciudad, interesado más en la descentralización que en la desconcentración, entregando mayores atribuciones a las localidades y buscando una mayor armonía con las instituciones del Distrito.

“**Gestión Pública Efectiva Y Transparente**” se pretende seguir mejorando la gestión de la ciudad, es necesario establecer metas con relación a la calidad del servidor público.

“**Finanzas Sostenibles**” que incluye la financiación del Plan y que presenta un alto grado de incertidumbre porque aunque enuncia algunas fuentes no precisa

cómo instrumentará los procesos que garanticen los recursos para alcanzar los objetivos del Plan Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”.

### 1.3. Armonización del plan de desarrollo en lo local

Los planes de desarrollo de las localidades fueron debidamente armonizados con el Plan de Desarrollo Distrital, al punto que dichos planes de desarrollo incorporan taxativamente los mismos principios y objetivos estructurantes, con excepción de los objetivos de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que el Plan Distrital.

En este sentido, no existe una diferenciación clara entre el Plan Distrital y los Planes Locales; las localidades se han limitado a copiar en sus planes de desarrollo en forma casi textual los contenidos programáticos y los proyectos incluidos en el Plan Distrital, sin efectuar ningún análisis que les permita determinar que programas y proyectos son de vocación local y cuales no, con el fin de focalizar de una manera más eficiente los recursos locales.

Del análisis realizado por la Contraloría se determinó que existen localidades que han incluido en los Planes de Desarrollo Local más la mayoría de los programas vigentes del Plan Distrital, sin que se hayan priorizado en debida forma los proyectos a ejecutar de acuerdo con las necesidades de la población y los recursos disponibles para tenderlas.

Efectivamente, sin incluir los objetivos estructurantes de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que no son de la competencia local, el Plan de Desarrollo Distrital consta de 46 programas que fueron incluidos en los planes de desarrollo local de la siguiente forma:

- 8 Localidades incluyeron entre el 55% y el 60% de los programas contenidos en el Plan Distrital.
- 9 Localidades incluyeron entre el 61% y el 40% de los programas del Plan Distrital.
- 2 Localidades incluyeron entre el 71% y el 80% de los programas del Plan Distrital.
- 1 Localidad incluyó el 98% de los programas del Plan Distrital.

### 2.3. PLANES Y PROGRAMAS CON CONTINUIDAD

Al efectuar el análisis de los Planes de Desarrollo Local de las vigencias 2005-008 y 2009-2012, se puede observar que algunos de los programas y proyectos allí incluidos son coherentes con los que se venían ejecutando, dando así continuidad a las políticas adoptadas por el Distrito.

Los principales programas de carácter social contenidos en el Plan de Desarrollo 2004-2008 “Bogotá Indiferencia un Compromiso Social Contra la Pobreza y la

Exclusión” fueron incluidos en el nuevo Plan de Desarrollo de las Localidades bajo diferentes connotaciones, entre los cuales vale la pena mencionar el “Programa Bogota sin Hambre! del Plan anterior, que ahora se denomina “Bogotá bien alimentada”, el programa “Salud para la Vida Digna” que fue incluido en el nuevo plan como “Bogotá sana” y el programa “Mas y Mejor educación para todos y todas, llamado “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” en el nuevo Plan de Desarrollo. En el siguiente cuadro se muestran los principales programas que tienen algún grado de continuidad en los dos Planes de Desarrollo analizados:

**CUADRO 3**  
**PROGRAMAS CON CONTINUIDAD – PLANES DE DESARROLLO LOCAL 2004-2008 Y 2009-2012**

PLAN DE DESARROLLO 2004-2008		PLAN DE DESARROLLO 2009-2012	
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA
SOCIAL	Bogotá sin hambre	CIUDAD DE DERECHOS	Bogotá bien alimentada
	Salud para la vida digna		Bogotá Sana
	Más y mejor educación para todos y todas		Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor
	Escuela ciudad y ciudad escuela:		Acceso y permanencia a la educación para todas y todos
URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	DERECHO A LA CIUDAD	Alianzas por el hábitat
	Sostenibilidad urbano- rural		Bogotá rural
	Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos	CIUDAD GLOBAL	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias
	Región integrada para el desarrollo		Región capital
	Participación para la decisión		Ahora decidimos juntos
Atención Integral de violencia, delincuencia y orden público	CIUDAD DE DERECHOS	Toda la vida integralmente protegidos	
RECONCILIACIÓN	Comunicación para la reconciliación	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Comunicación al servicio de todas y todos
	Comunicación para la solidaridad		
OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Sistema Distrital de Información	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Tecnología de la información y comunicación al servicio de la ciudad
	Administración Moderna y Humana		Desarrollo institucional integral
	Localidades modernas y eficaces	DESCENTRALIZACIÓN	Localidades efectivas

FUENTE: Planes de Desarrollo Local 2004-2008 y 2009-2012

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA POR COMPONENTE

#### 3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento del ejercicio del control fiscal la Contraloría de Bogotá, realizó la evaluación al sistema de control interno del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, con el fin de determinar la calidad, nivel de confianza y funcionalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y demás normas vigentes.

De conformidad con el instructivo metodológico adoptado por la Contraloría de Bogotá, en la evaluación del sistema de control interno se evaluaron tres subsistemas como son: el Estratégico, Control de Gestión y control de evaluación.

Analizados los resultados de las calificaciones obtenidas en cada una de los subsistemas el fondo de desarrollo local consiguió una calificación del Sistema de Control Interno de 3.28, determinando que el rango de riesgo en el que se encuentra ubicado es Regular y un nivel de Riesgo Mediano, siendo el de más baja calificación, el subsistema de control de evaluación, con un riesgo alto. Por lo anterior, el SCI es medianamente eficiente.

**CUADRO 4**  
**EVALUACION SISTEMA DE CONTROL INTERNO**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN**  
**(CORTE A 31 DICIEMBRE DE 2009)**

ITEM	ELEMENTO	CALIF	Estado	Nivel Riesgo
<b>1.1</b>	<b>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO</b>	<b>3.37</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>
1,1,1	Componente Ambiente de control	3.59	Regular	Mediano
1,1,2	Componente Direccionamiento estratégico	3.53	Regular	Mediano
1,1,3	Componente Administración del riesgo	2.98	Bajo	Alto
<b>1.2</b>	<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>3.55</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>
1,2,1	Componente Actividades de control	3.73	Regular	Mediano
1,2,2	Componente Información	3.38	Regular	Mediano
1,2,3	Componente Comunicación pública	3.56	Regular	Mediano
<b>1.3</b>	<b>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</b>	<b>2.91</b>	<b>Bajo</b>	<b>Alto</b>
1,3,1	Componente Autoevaluación	3.42	Regular	Mediano
1,3,2	Componente Evaluación independiente	2.79	Bajo	Alto
1,3,3	Componente planes de mejoramiento	2.51	Bajo	Alto
	<b>TOTAL</b>	<b>3.28</b>	<b>Regular</b>	<b>Mediano</b>

Igualmente, al verificar, constatar, y evaluar el sistema y subsistemas de Control Interno establecidos en la tabla de agregación general de resultados se establecieron como áreas críticas del FDLU; el componente de administración de riesgo, evaluación independiente y planes de mejoramiento.



### 3.1.1. Subsistema de Control Estratégico

Es el conjunto de componentes de control que al interrelacionarse entre sí, permiten el cumplimiento de la orientación estratégica y organizacional del fondo de desarrollo local.

#### *Componente Ambiente de control:*

Está conformado por elementos de control que al interrelacionarse, otorgan una conciencia de control del fondo de desarrollo local influyendo de manera profunda en la planificación, la gestión de operaciones y en los procesos de mejoramiento institucional, con base en el marco legal que le es aplicable a la entidad.

La Secretaria de Gobierno mediante Resolución 842 de 2007 adoptó el reglamento de Principios Éticos y Valores Institucionales formulado para los Fondos de Desarrollo Local, proceso en el cual participaron funcionarios representantes de los FDL. Estos principios fueron socializados entre los funcionarios del Fondo a través de jornadas de capacitación; no obstante se evidencia desconocimiento del Código de Ética, y con mayor razón entre el personal contratado a través de prestación de servicios.

Adicionalmente, para el conocimiento del código de ética no se observa al interior de las instalaciones del fondo su publicación o divulgación a través de afiches o carteleras que le permitan al funcionario y/o contratistas asociarlos al cumplimiento diario de sus actividades.

*Componente Direccionamiento estratégico:* Conjunto de elementos de control que al interrelacionarse con el estilo de dirección distanciado de los funcionarios, no permite que los mismos se desempeñen en un ambiente que facilite el trabajo en equipo, la participación en la toma de decisiones de los diferentes procesos de la entidad, el liderazgo, la solución de los conflictos internos y el ambiente propicio para la construcción colectiva de medidas que fomenten el mejoramiento continuo de la gestión.

#### *Componente Administración del riesgo:*

El Fondo de Desarrollo Local no cuenta con una efectiva política que le permita identificar, analizar, valorar y administrar los riesgos, lo cual le impide poder determinar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que afectan e impiden el logro de sus objetivos institucionales, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia y que le permitan identificar oportunidades, para un mejor cumplimiento de su función.

### 3.1.2. Subsistema de Control de Gestión

Conjunto de componentes de Control, que al interrelacionarse bajo la acción de los niveles de autoridad y/o responsabilidad correspondientes, aseguran el control a la ejecución de los procesos del fondo de desarrollo local, orientándola a la consecución de los resultados y productos necesarios para el cumplimiento de su misión.

#### *Componente Actividades de control*

El conjunto de políticas de operación, procedimientos, controles e indicadores no garantiza el control a la ejecución de los planes, programas y proyectos del Fondo de Desarrollo Local, desconociéndose acciones concretas sobre el manejo de riesgos y operaciones hacia la consecución de sus resultados, metas y objetivos.

A través del decreto 854 de 2001, El Alcalde Mayor de Bogotá delega en La Secretaría de Gobierno la organización del Sistema de Control Interno en las Alcaldías Locales y el ejercicio de las auditorias en los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con los procedimientos y normas que regulan lo pertinente, lo cual no exime a la alta dirección del fondo de su responsabilidad de implementar y desarrollar el sistema en todos sus componentes mediante la aplicación de procedimientos y herramientas adicionales que permitan obtener resultados bajo niveles óptimos de eficiencia y eficacia, de acuerdo a lo contemplado en los Art. 3o y 6o de la Ley 87 de 1993.

Sin embargo se percibe entre algunos funcionarios que la responsabilidad del SCI es de la Secretaria de Gobierno, sin tener en cuenta que es inherente a todos y cada uno de los miembros de organización, en lo que tiene que ver con el ámbito de su competencia, y sin perder de vista su grado de interrelación con los demás procesos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos organizacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993, lo que se traduce en que una de las más críticas debilidades del fondo corresponda a la falta de control y supervisión a los procesos contractuales, especialmente los surtidos a través de las Unidades Ejecutivas Locales, con lo que estén en riesgo constante los recursos del Fondo de Desarrollo Local.

#### *Componente Información*

La información primaria, conformada por datos de fuente externa como son los correspondientes a las Unidades Ejecutivas Locales, se ve afectada al no recibirse de manera completa y oportuna, situación que afecta no solo la supervisión y el control a los proyectos, sino el sistema de información para la toma de decisiones.

Por lo general el Fondo dispone de la información de tipo presupuestal que genera en desarrollo de la transferencia de recursos a las UEL, desconociendo lo correspondiente a las etapas precontractual, de ejecución contractual y la post contractual, como del cumplimiento de metas físicas. Esta situación origina que la información procesada no garantice la mayor certeza con respecto al avance y cumplimiento de las metas definidas para el desarrollo de los proyectos de inversión, creando incertidumbre sobre la confiabilidad y precisión de la información.

#### *Componente Comunicación pública*

Este componente se ve afectado al no darse una efectiva difusión de las políticas que apoyen la construcción de una visión compartida, como del perfeccionamiento de las relaciones humanas con sus grupos de interés interno y externos, que faciliten el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales.

#### 3.1.3. Subsistema de Control de Evaluación

Conjunto de componentes de control que al actuar interrelacionadamente, permiten valorar en forma permanente la efectividad del Control Interno del fondo de desarrollo local; la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes y programas, los resultados de la gestión, detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la organización pública.

#### *Componente Autoevaluación*

En el conjunto de elementos de control que al actuar en forma coordinada en el fondo de desarrollo local, en su implementación no le permite a cada área organizacional medir la efectividad de los controles en los procesos y los resultados de la gestión en tiempo real, que verifiquen su capacidad para cumplir las metas y resultados a su cargo, como de tomar las medidas correctivas que sean necesarias al cumplimiento de los objetivos previstos por la entidad.

#### *Componente Evaluación independiente*

Este componente de control que garantiza el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y resultados corporativos de la entidad pública por parte de la oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno.

#### *Componente planes de mejoramiento*

Las acciones de mejoramiento necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de evaluación interna y/o externa, se limita a las provenientes del órgano de control fiscal.

**CUADRO 5**  
**RESULTADO GESTION FDLU**  
**EVALUACION SCI**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0.7	2.5	1.75
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0.7	2.5	1.75
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	0.8	2.5	2
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0.9	2.5	2.25
<b>SUMATORIA</b>		<b>10%</b>	<b>7.75</b>

### 3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

#### 3.2.1. Evaluación Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la localidad de Usaquén 2009-2012 denominado “*Bogotá Positiva para Vivir Mejor Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades*”, se adoptó mediante Acuerdo Local No. 007 del 15 de diciembre de 2008 y obedeció a un proceso de participación que la comunidad local adelantó en el año 2008 en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13/2000 y el Consejo de Planeación Local.

Con el fin de contribuir a la solución de la problemática identificada en la localidad, se establecieron en el Plan de Desarrollo Local los Objetivos Estructurantes Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión pública efectiva y transparente. Para la vigencia 2009 se formularon 27 proyectos de inversión, por valor de \$ 19.269.3 millones y para el funcionamiento del Fondo el objetivo Gestión Pública efectiva y transparente con una asignación de recursos por \$2.316.7 millones y 4 proyectos a cargo, para un valor total de la inversión local por \$21.586.1 millones.

La inversión Directa a 31 de diciembre de 2009 por parte del Fondo alcanzó una ejecución presupuestal del 93.05%. Las autorizaciones de giro alcanzaron únicamente el 24.18% del presupuesto asignado quedando pendiente el resto de compromisos para la siguiente vigencia.

Dentro de los objetivos estructurantes, Ciudad de derechos, obtuvo la mayor participación de recursos con una asignación de \$10.830.1 millones equivalente al

50.17% del total del presupuesto de inversión local para atender doce programas con 16 proyectos de inversión, de los cuales a 31 de diciembre de 2009, solamente se había girado un 15.06 %.

El Objetivo Derecho a la ciudad con \$7.883.3 millones tiene participación en un 36.52% del valor total del presupuesto local para gestionar 6 programas con 6 proyectos y el 26.62 % de lo girado a diciembre 31 de 2009.

Al Objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente le asignaron \$ 2.316.7 millones que representan un 10.73 % con respecto al presupuesto local, desarrollados en un programa y 4 proyectos, con un avance de giro a 31 de diciembre de 2009 del 57.33%, siendo el que presenta mayor adelanto de giro con respecto a los demás.

El Objetivo Ciudad Global con \$330.0 millones correspondiéndole el 1.52% de la inversión local para atender 2 programas y 2 proyectos con giros por 42.48 % a 31 de diciembre de 2009.

Finalmente, el Objetivo Participación con recursos por valor de \$225.9 millones y el 1.04% de participación del presupuesto local para la atención de 2 programas con 2 proyectos presentando un avance de giro al finalizar la vigencia de 2009 del 9.73%.

Lo anterior evidencia, que los recursos asignados al objetivo de Ciudad Global y Participación se encuentran rezagados con respecto a los del Objetivo de Gestión Pública, afectando las posibilidades de inversión dentro de estos objetivos.

Dentro de los proyectos se destacan con mayor asignación de recursos en el objetivo estructurante Ciudad de derechos el 356 *“Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria”*, por \$3.186.8 millones, siendo el proyecto que concentra el 29.42% de los recursos de este objetivo y presenta el 9.54% de avance de giros al finalizar la vigencia.

En el Objetivo Derecho a la ciudad el proyecto con mayor recursos es el 372 *“Mejoramiento integral de la malla vial local y espacio público”* por valor de \$5.505.0 millones con el 69.83% del valor total del proyecto y con giros al final de 2009 por 37.68%.

El Objetivo Gestión Pública Efectiva y Transparente el proyecto 383 *“Fortalecimiento de la capacidad operativa”* por valor de \$1.618.2 millones y el 69.85% de lo asignado al objetivo, presenta giros del 46.39%.

En el Objetivo Ciudad Global el proyecto 378 *“Sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento a procesos empresariales y productivos”* con recursos por valor de \$256.1 millones, siendo el 84.84% del valor del proyecto, presenta 50.06% de avance de giro.

En el Objetivo Participación el proyecto 380 *“Comunicación para la participación activa de todas y todos”* con recursos por \$115.0 millones siendo el 50.90% de participación y avance de giro del 19.2%.

Lo anterior, evidencia que el proyecto con mayor autorización de giro corresponde al objetivo estructurante Ciudad Global, mientras que los demás proyectos no superan el 50% de giro, lo que demuestra que el cumplimiento de metas dentro de la vigencia 2009 fue mínimo y esta situación afecta la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, puesto que los servicios no se están entregando en forma oportuna.

De otra parte, el Plan de Acción de la vigencia 2009 que maneja el FDLU establece cada uno de los objetivos estructurantes: Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad Global, participación, Gestión Pública efectiva y transparente y cada uno de sus programas que conforman el Plan de Desarrollo Local, así como el monto destinado para inversión, responsabilidad de la UEL o al Fondo y el tiempo destinado para cada una de las etapas previas a su contratación están contemplados.

Revisado el Plan Operativo Anual de Inversiones 2009 se establece que los proyectos que aparecen en el Plan de Desarrollo Local 2009, cuentan con su respectiva asignación presupuestal en el Plan Financiero Plurianual.

El banco de programas y proyectos del FDLU se encuentra constituido y bajo la responsabilidad del profesional de planeación, mantiene una base de datos de los registros de proyectos locales tanto en el equipo de cómputo como en forma manual y tiene a cargo las carpetas contentivas de los proyectos de inversión.

#### *3.2.1.1 Hallazgo Administrativo:*

Revisada la carpeta contentiva del proyecto 378/10 denominado *“Sistema de Desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento a procesos empresariales y productivos”* componente: Gestión de oportunidades de comercio internacional para pequeños y medianos empresarios de la Localidad de Usaquén, del cual se celebró el convenio 002 de 2010 suscrito entre el FDLU y la Fundación Nenúfar por valor de \$147.5 millones, se evidencia que el concepto de viabilidad No. 4 de 2010 fue expedido por el Coordinador Administrativo y Financiero el 27 de enero de 2010 (folio 22), mientras que el registro del Banco de Programas y

Proyectos Local para este proyecto fue expedido por un profesional diferente al que tiene a su cargo el Banco de Programas y Proyectos Local y con fecha del día 25 de enero de 2010 (folio 24), es decir, con fecha anterior a su aval.

La anterior situación no es concordante y transgrede lo normado en el Decreto 449 de 1999, “*Por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos*”, en su artículo 6, Registro de proyectos, parágrafo 2 “*Un proyecto se considera registrado cuando: (i) la ficha EBI-D reposa en el respectivo BDPP con la información resumida de la formulación; (ii) está sustentado con un documento de formulación y evaluación, que reposa en la entidad responsable de sus ejecución, y en el caso de las localidades, en el Banco de Proyectos respectivo; y (iii) tiene concepto de viabilidad emitido por la entidad responsable de la ejecución del proyecto, y en el caso de las localidades, emitido por la oficina de planeación o la dependencia que haga sus veces de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto*”.

La no aplicación de la norma referida, puede generar la invalidez de la documentación presentada en el desarrollo del proyecto y ejecución del contrato. Por lo anterior, se configura como hallazgo administrativo.

El avance Físico de los proyectos del Plan de Desarrollo Local y establecidos en la muestra de Auditoria correspondientes a políticas publicas de hábitat y seguridad, establecidos en los lineamientos de la alta dirección de la Contraloría de Bogota.:

- Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos

Proyecto 359 “Jóvenes y adultos con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior”:

Objetivo General: Apoyar el proceso escolar de jóvenes y adultos iletrados o sin terminar el ciclo escolar en programas de alfabetización y validación, con énfasis en competencias laborales en dos ciclos educativos, durante dos semestres.

**CUADRO 6**  
**AVANCE FISICO PROYECTO 359**

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
- Validación en educación formal con énfasis en competencias laborales para jóvenes y adultos	Atender 250 Jóvenes y adultos iletrados o sin terminar el ciclo escolar de básica y media.	0	0

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Este proyecto contó con recursos por valor de \$250.0 millones de los cuales a diciembre de 2009 únicamente se había girado un 18.5%.

Para ejecutar este proyecto se suscribió el convenio de asociación 040/09 a través de la UEL de la Secretaría de Educación con CANAPRO el 13-11-09 por un valor de \$232.5 millones.

Por lo tanto, el proyecto 359 no presenta avance físico durante 2009, ya que su contrato se suscribió a final del año 2009 y su ejecución se verá reflejada hasta la vigencia 2010.

- Proyecto 360: *“Construcción, desarrollo y dotación de la infraestructura educativa de la localidad.”*:

Objetivo General: Contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación a través de la dotación de aulas de informática móviles a colegios distritales de la localidad y reposición de computadoras por obsolescencia.

**CUADRO 7  
AVANCE FISICO PROYECTO 360**

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
- Dotación de aula de informática portátil (portátiles 41, carro para movilizarlo 2, diademas, 41 Access point) para colegios distritales de la localidad. 1 conectividad.	11802 estudiantes y docentes capacitados en 7 colegios dotados. -Cristóbal colon sede A. 2195 -Agustín Fernández sede A y sede C santa cecilia alta (carrera 1 Este No. 163-60) 2.871 - Aquileo Parra sede A 2837. -Nuevo Horizonte sede A 1105. Reposición computadores escritorio obsolescencia en los colegios. Toberín sede A, Friedrich Nawman sede A. 1658/1136.	0	0

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Para adelantar este proyecto el FDLU contó con \$700.0 millones de los cuales al finalizar la vigencia 2009, no efectuó ningún giro.

Con el fin de llevar a cabo este proyecto se celebró el Convenio de cooperación 27 con la Empresa de Teléfonos y Secretaría de Salud y una modificación del 23 de diciembre/09, por valor de \$699.8 millones, con acta de inicio de 2010, por lo tanto este proyecto no presentan avance físico durante 2009 ya que su ejecución se reflejara durante 2010.

- Proyecto 363: *“Derechos Humanos convivencia democracia participación intercultural y equidad de género.”*:

Objetivo General: Reducir y/o erradicar los niveles de violencia que se suceden en los entornos escolares y que involucran a estudiantes y amenazan su integridad



física y/o emocional a través de la implementación de una estrategia de protección y cuidado, implementado caminos seguros, con el fin de restituir los derechos de niños, niñas, jóvenes y comunidad educativa y garantizar la protección de la integridad humana.

**CUADRO 8**  
**AVANCE FISICO PROYECTO 363**

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
- Caminos Seguros	9.926- Niños, niñas y jóvenes de la jornada de la tarde de los colegios: a) Agustín Fernández b) Aquileo Parra c) Friedrich Naumann d) Nuevo Horizonte e) Salud coop norte f) Cristóbal Colon = 9402. - Docentes y Directivos 488 - Comunidad Local (guías de la comunidad) 36	-	-

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Para adelantar este proyecto se destinaron inicialmente \$110.0 millones, sin embargo no obtuvo viabilidad por parte de la UEL Educación y no se llevo a cabo, por lo tanto estos recursos pasaron a excedentes financieros, afectando la gestión del Fondo y la oportunidad de contribuir al desarrollo de la educación en la localidad.

#### Proyecto 364 “Sistema Local de Cultura

Objetivo General: Propiciar un espacio de encuentro cultural para la localidad con diferentes eventos.

**CUADRO 9**  
**AVANCE FISICO PROYECTO 364**

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
Cumpleaños de Usaqué	5.000. Adultos mayores 50, jóvenes 50, artistas 100, Concurso video, fotografía, narración oral, grupos musicales 2.	100	50
Navidad en Usaqué	4.550. Niñas y niños 10, adultos mayores 10, población discapacidad 10, artistas locales 20, niñas y niños estratos 1,2,3 =1540.	100	
Festival de artes en usaqué	5.090 población directa, artistas, profesionales, semiprofesionales y aficionados, participantes directos del festival.	0	
- Estímulos y apoyos concertados a	150 organizaciones culturales y artistas, población indirecta 5.000	0	

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
iniciativas artísticas de la localidad			
- Festival de circo	4 funciones entre el 3 y 7 de abril/=09	-	

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Para adelantar este proyecto el FDLU destinó \$565.0 millones, para ser ejecutados a través de cinco componentes: cumpleaños de Usaquén, navidad Usaquén, estímulos y apoyos concertados a iniciativas artísticas de la localidad, festival de artes en Usaquén y festival del circo, los cuales por su misma naturaleza fueron adelantados durante los últimos meses de la vigencia 2009, sin embargo refleja solamente un giro del 15.8%.

Para adelantar este proyecto el FDLU suscribió el contrato 053/09 con la Corporación avance y equidad para el componente Cumpleaños Usaquén, por valor de \$58.0 millones el 9/10/09 y acta de inicio del 15/10/09, convenio de asociación 11 con la Fundación Centro Nacional de Tecnología Cenatech el 11/11/09 para el componente Estímulos y apoyos por \$258.5 millones, contrato 058/09 con Heavy metal por \$56.5 millones el 18/11/09 y acta inicio del 25/11/09 para el componente Navidad Usaquén.

Para el componente Festival de Artes se celebró el contrato 066/09 el 22/12/09 por \$100.2 millones con la Asociación cultural Teatrama, con acta de inicio 18/01/10 y contrato de interventoría 073/09 Moisés Alirio Castillo Prieto el 30/12/09 por \$4.5 millones con acta inicio 12/01/10, contrato de interventoría 70/09 con María Franco por \$11.2 millones el 28/12/09.

En el caso del componente Festival del Circo, este se llevó a cabo a través del contrato 017/09 con Muro de Espuma por \$13.0 millones y acta inicio 2/04/09, y contrato de interventoría 18/09 con Carlos Gómez por \$1.3 millones el 3/04/09, sin embargo, este ente de control, encontró irregularidades dentro de la ejecución de los contratos, las cuales son plasmadas en la línea de contratación de este Informe y por lo tanto, no se tuvo en cuenta para el porcentaje de avance físico del proyecto 364, el cual corresponde al 50%.

Proyecto 365 “Sistema Local de Deportes”:

Objetivo General: Brindar a la comunidad un espacio de recreación, deporte y aprovechamiento del tiempo libre.

**CUADRO 10**  
**AVANCE FISICO PROYECTO 365**

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
-Olimpiadas Locales	8818. -Deportistas de la localidad 4566 - Niños, niñas y jóvenes estudiantes de los colegios públicos y privados de la localidad de usaquén con edades entre los 9 y los 18 años. 4232 -Jóvenes deportistas seleccionados 20.	100	66
-Actividad Física y Lúdica para Adulto Mayor	720 adultos mayores. Realizar jornadas y actividades recreodeportivas y lúdicas.	0	
-Escuelas de Formación Deportiva para Discapacitados	Personas con discapacidad física, psíquica y sensorial de la localidad. 180 Conformar 14 grupos deportivos sistemáticos uno por modalidad o disciplina deportiva natación, atletismo, fútbol de salón, ajedrez, baloncesto y ciclismo.	0	
-Copa de Fútbol Juventudes de Usaquén	24 equipos de 20 integrantes c/u, 8 en categoría pre infantil, menores de 10 años, 8 equipos en categoría infantil, menores de 12 años y 8 equipos en categoría menores de 14 años.	100	
-Octogonal de Fútbol del Norte	Veinticuatro (24) equipos de 22 integrantes (20 jugadores y un delegado y un técnico) ocho 8 equipos en categoría mayores y ocho 8 equipos en categoría veteranos.	-	
-Carrera Atlética de Usaquén	2000 participantes	100	
-Torneo de Ajedrez "usaquen 470" -	150 niñas y jóvenes habitantes en la localidad de usaquén	100	

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Para este proyecto se destinaron \$820.0 millones, de los cuales se giró al final de la vigencia 2009 el 27.73% y para adelantar los componentes el FDLU en conjunto con la UEL del Instituto de Recreación y Deporte suscribieron los siguientes contratos:

Para el componente: Olimpiadas Locales el Convenio de asociación 022/09 el 10/09/09 por \$198.9 millones, con Asociación Si Hogares a la vida, con acta de inicio del 27/10/09 y convenio de asociación 030/09 con la corporación integral de servicios por Colombia CORSERVICES el 21/09/09.

Para el componente: Actividad Física y Lúdica para Adulto Mayor, convenio de asociación 023/09 el 11/09/09 y el Club deportiva nuestra señora de lujan por valor

de \$203.3 millones, para el componente: Copa de Fútbol Juventudes de Usaquéen convenio de asociación 001 con la Fundación para el desarrollo integral del deporte la Recreación la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre Fundiderc el 14/08/09, Giovanni Olarte Amado el 21/09/09.

Para el componente: Carrera Atlética de Usaquéen Convenio de asociación 028/09 con Fundación Colombia país con futuro el 16/09/09 con acta inicio 5/11/09, por valor de \$36.6 millones. Componente: Torneo de Ajedrez, convenio de asociación 020/09 Fundación para el Desarrollo social y el Mejoramiento de la Calidad de Vida FUNVIVIR ONG por \$17.3 millones el 10/09/09 con acta inicio 23/10/09.

Para el componente discapacidad: convenio de cooperación 121 con la Liga de personas con discapacidades físicas de Bogotá por \$168.0 millones el 24/12/09, para la interventoría convenio interadministrativo 22/09 con la Universidad Nacional por \$115. millones.

En el caso del componente Octagonal de Fútbol del Norte, este se llevó a cabo a través del convenio de asociación 098/09 con la división aficionada del fútbol colombiano Difútbol el 25/11/09, sin embargo, este ente de control, encontró irregularidades dentro de la ejecución del contrato, las cuales son plasmadas en la línea de contratación de este Informe y por lo tanto no se tuvo en cuenta para el porcentaje de avance físico del proyecto, el cual corresponde al 66%.

Proyecto 367 “Campañas de vacunación infantil.”:

Objetivo General: Contribuir a la prevención de la enfermedad neumocócica invasiva en una cohorte de niñas y niños nacidos desde el primero de octubre del 2008 en la localidad de usaquéen, mediante la aplicación de la vacuna neumocócica conjugada heptavalente.

**CUADRO 11**  
**AVANCE FISICO PROYECTO 367**

PROYECTO	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
- Prevención de la enfermedad neumocócica invasiva en una cohorte de niñas y niños nacidos desde el primero de octubre del 2008 en la localidad de Usaquéen.	Aplicación de la vacuna neumocócica conjugada heptavalente 5915 dosis	0	0

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Para adelantar este proyecto se contó con recursos por \$340.0 millones, de los cuales a 31 de diciembre/09 no se efectuó ningún giro.

Para adelantar este proyecto el FDLU a través de la UEL Salud suscribió los contratos interadministrativo 01/09 con el Hospital de Usaquén el 12/11/09 por valor de \$3.4 millones y el contrato 901/09 con Laboratorios Wyeth por \$336.5 millones y un plazo de 12 meses.

Por lo tanto, el avance físico de este proyecto al finalizar la vigencia 2009 corresponde a un 0%.

Proyecto 368 “Jóvenes visibles con derechos y responsabilidad.”:

Objetivo General: Fortalecimiento en procesos sociales a jóvenes y organizaciones juveniles

**CUADRO 12  
AVANCE FÍSICO PROYECTO 368**

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
-Escuela de formación Artística	-	-	0
Fortalecimiento en procesos sociales a jóvenes y organizaciones juveniles	Adolescentes y jóvenes 80 de estratos socioeconómico, 1 y 2 residentes en la localidad, mediante el apoyo a 10 iniciativas juveniles cuya característica será jóvenes entre 14 a 26 años integrantes de organizaciones juveniles.	0	
Conformación de una red de productividad y comercialización con jóvenes microempresarios de la localidad.	Jóvenes microempresarios de la localidad, con énfasis en iniciativas culturales y artísticas 50	0	

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Este proyecto contó con recursos por valor de \$270.0 millones y no se efectuó ningún giro a 31 de diciembre/09.

Para adelantar este proyecto a través de sus dos componentes: Fortalecimiento en procesos sociales a jóvenes y organizaciones juveniles: el FDLU suscribió el convenio de asociación 13/09 con Fundación Colombia Útil el 12/11/09 por valor de \$66.7 millones con acta de inicio del 18/01/10, y el componente Conformación de una red de productividad convenio de asociación 009/09 con Corporación Opción Colombia por \$60.0 millones el 11/11/09 y acta inicio 18/1/10, convenio interadministrativo de cofinanciación 22 para la interventoría el 12/11/09, por valor de \$3.0 y \$3.3 para el otro componente.

Es de anotar que el componente “Escuela Formación Artística” no se contrato por lo tanto los recursos destinados para este, aproximadamente \$137.0 millones pasaron a excedentes financieros, afectando la gestión de este proyecto y por ende del Fondo.

Por lo tanto, el avance físico de este proyecto es 0% ya que las actas de inicio corresponden a la vigencia 2010 a pesar de ser suscritos en el mes noviembre/09.

Proyecto 369 “Bono económico adulto mayor

Objetivo General: Mejorar las condiciones de vida de 645 personas mayores mediante el otorgamiento de un subsidio económico, como parte de la atención integral que necesita este grupo de población y la vinculación en actividades de desarrollo humano

**CUADRO 13  
AVANCE FISICO PROYECTO 369**

PROYECTO	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
Mejorar las condiciones de vida de 645 personas mayores mediante el otorgamiento de un subsidio económico.	645 adulto mayor	20	20

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Para atender este proyecto se destinaron recursos por valor de \$670.0 millones y se efectuaron giros por 49.17 %.

El FDLU con la UEL de la Secretaría de Integración Social suscribieron los contratos Resolución 448 del 29 de mayo de 2009 de la Secretaría de Integración Social el 2/06/09 y contrato prestación de servicios 3331 del 27/07/09 con Brenda Ginley Roncancio Ladino para el seguimiento de los beneficiarios.

Por lo tanto, el avance físico del proyecto al finalizar la vigencia es del 20%.

Proyecto 370 “Programa para reducción de la violencia intrafamiliar”:

Objetivo General: Contribuir con el restablecimiento de los derechos vulnerados de la población en riesgo o víctima de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso y explotación sexual, a través de acciones integrales de promoción y prevención de atención terapéutica y seguimiento.

**CUADRO 14**  
**AVANCE FISICO PROYECTO 370**

PROYECTO	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
Programa para reducción de la violencia intrafamiliar	-100 grupos familiares victimas de violencia intrafamiliar de la localidad. - 400 personas o grupos familiares en riesgo de violencia intrafamiliar - 15 grupos familiares de seguimiento en proyecto 362/0	0	0

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Para este proyecto se destinaron recursos por valor de \$150.0 millones y no se presento giro alguno a 31/12/09.

El FDLU suscribió el contrato interadministrativo 3971 de 12/11/09 con la Universidad Nacional por valor de \$16.2 millones para la interventoría técnica, administrativa y financiera y con la UEL SISD contrato de prestación de servicios 4374 del 24/12/09 suscrito entre la Secretaría de Integración Social y Carlos Alberto Pinzón Molina para desarrollar programas de formación terapéutica por valor de \$130.8 millones.

El avance físico de este proyecto a 31 de diciembre/09 corresponde al 0% ya que sus contratos fueron suscritos a final de la vigencia.

- Objetivo Estructurante: Derecho a la Ciudad

Proyecto 372 “Mejoramiento integral de la malla vial local y espacio público”:

Objetivo General: Mejorar las condiciones de movilidad vehicular y peatonal con el fin de disminuir los tiempos de desplazamiento de la comunidad, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre la alcaldía local, FDLU y la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial UAERMV para la ejecución del mejoramiento integral de la malla vial de la localidad

**CUADRO 15**  
**AVANCE FISICO PROYECTO 372**

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
- Mejoramiento Integral de la Malla Vial Local y Espacio Público componente : Convenio UAERMV	Mejoramiento de vías en la localidad 6.600 m2	8	8
- Adición contrato IDU -UEL-1-2-11-12-13-068-2008 Bogota positiva aduquina tu cuadra	5300 m2	0	

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
-Mejoramiento Integral del Espacio Público. Adoquina tu Cuadra - Nuevo	4280 m2	0	

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Para atender este proyecto se destinaron recursos por valor de \$5.505.0 millones y se efectuó giro por 37.68%.

El FDLU a través de la UEL IDU suscribieron los contratos para adelantar los componentes: obra pública 68 con Patria S.A. el 20/11/09, por valor de \$370.0 millones, convenio interadministrativo 3 con la Universidad Nacional por valor de \$200.0 millones el 5/11/09, convenio interadministrativo 22 con IDIPRON por \$1.200.0 millones el 6/11/09 con acta de inicio del 13/01/10, convenio interadministrativo 3 con la Universidad Nacional por valor de \$45.0 millones el 31/12/09, convenio interadministrativo de Cooperación 1 con la Unidad Administrativa y especial de rehabilitación y mantenimiento vial por \$2.000.0 millones el 31/08/09 y adicionado por \$460.0 millones el 30/12/09.

Contrato de interventoría 86 con Consorcio MAB infraestructura por \$40.0 millones el 31/08/09 y adicionado por \$180.0 millones el 11/12/09, contrato 1 con Patria S.A. suscrito el 16/12/09 corresponde a una adición del contrato 068/08 por \$910.0 millones, convenio interadministrativo 700 con la Unidad Administrativa y especial de rehabilitación y mantenimiento vial por \$95.0 millones el 12/11/09.

Por lo tanto, el avance físico de este proyecto corresponde al 8% y su ejecución final se verá reflejada hasta la vigencia 2010.

Proyecto 373 "Manejo y recuperación del sistema hídrico

Objetivo General: Diseñar la primera fase del plan de recuperación de la cuenca del río y el humedal de Torca con ejecución de una prueba piloto sobre la quebrada San Juan.

CUADRO 16  
AVANCE FISICO PROYECTO 373

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
- Espacio público para la inclusión	Elaborar un diagnóstico e inventario ambiental del sector nororiental de la cuenca torca y del afluente principal aportante del Humedal de Torca.,	0	0



COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
	-Diseñar y aplicar un programa de gestión, educación e investigación ambiental con el PROCEDA del humedal de Torca durante todo el proyecto. -Fortalecer la comunicación entre los actores ambientales locales. -Evaluar y analizar la información obtenida en todo el proceso de ejecución		

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Este proyecto cuenta con recursos por \$65.5 millones y giros por 36.95% al finalizar la vigencia de 2009.

El FDLU suscribió los contratos: convenio de asociación 10 con la Corporación para el desarrollo de empresas productivas Seragros por \$60.5 millones el 12/11/09 acta inicio 9/12/09, acta suspensión 23/12/09, fecha reinicio 12/01/10 y convenio interadministrativo de cofinanciación 22 con la Universidad Nacional por valor de \$3.3 millones el 12/11/09 para su interventoría.

Por lo tanto, el avance físico de este proyecto corresponde al 0% y su ejecución se dará durante este año 2010.

#### Proyecto 374 "Mejoramiento y ampliación del espacio público"

Objetivo General: Dotar los espacios adecuados para recreación y deporte en la localidad, con una optima infraestructura que permita el buen aprovechamiento de los parques y la plena utilización de los usuarios.

**CUADRO 17  
AVANCE FISICO PROYECTO 374**

PROYECTO	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
Terminar, adecuar, construir y /o dotar los parques de la localidad	5.000 jóvenes, población escolar primaria y preescolar 5.000 Población de la tercera edad 5.000 4 parques Verbenal, urbanización capri II etapa, desarrollo barrancas II sector, urbanización codabas	0	0

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Para atender este proyecto cuenta con recursos por \$604.0 millones y no se efectuó ningún giro a 31 de diciembre/09.

El FDLU con la UEL del Instituto Distrital de Recreación y Deporte para la ejecución de este proyecto suscribieron los contratos 128/09 por la Unión Temporal M&M parques el 28/12/09 por valor de \$531.3 millones y contrato de interventoría 103 por Arquitectura Urbana Ltda. El 4/12/09 por \$66.1 millones.

Por lo tanto, el avance físico del proyecto corresponde a 0% y su gestión se verá reflejada hasta la vigencia 2010.

Proyecto 375 “Prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito,-- Tu Parche al Futuro”:

Objetivo General: Contribuir con la Seguridad Local de la localidad.

**CUADRO 18**  
**AVANCE FISICO PROYECTO 375**

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
Prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito,-- Tu Parche al Futuro	100 Jóvenes desescolarizados entre 14 y 26 años convocados, entrevistados y seleccionados, para ser atendidos y a la vez multiplicadores de aprendizaje.	0	0
Fortalecimiento de la infraestructura, tecnología para la seguridad ciudadana, CAI MOVIL.	Ciudadanos 548.873	0	
Apoyo campaña prevención fenómenos delictivos usaquen	50.000 personas entre propietarios, administradores, empleados de establecimientos de comercio, clientes y visitantes	-	
Prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito. Memoria, cultura de paz y acción política no violenta	380 jóvenes de los grados 3,5 y 6 del IED Agustín Fernández	-	
Apoyo procesos de sensibilización de la policía comunitaria	40 talleres por 60 personas. 2400. Adquirir 2 Carpas, 1 videobeam, 1 computador portátil, 2 dvd, 2 cámaras de video y 2 fotográficas para campañas policía comunitaria	0	
Fortalecimiento seguridad ciudadana	Cámaras Peaje Autopista Norte compartida con Suba y Cámara peaje k 7	0	

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Para atender este proyecto el FDLU destinó \$788.7 millones de los cuales no se efectuó ningún giro a 31 de diciembre/09.

El FDLU a través de la UEL de Gobierno, suscribió los contratos: convenio interadministrativo 697/09 con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Santa Fe de Bogota por \$440.0 millones el 12/11/09, contrato de asociación 22 con Fundación Social Crecer el 30/12/09 por \$104.6 millones, convenio interadministrativo 699/09 con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Santa Fe de Bogotá el 12/11/09 por \$150.0 millones, contrato de consultoría 23/09 suscrito con Luís Fernando Barreto González el 30/12/09 por \$5.5 millones.

Los componentes: Apoyo campaña prevención fenómenos delictivos Usaquén, Prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito. No se contrataron, por lo tanto los recursos destinados \$88.0 millones se trasladaron a excedentes financieros, siendo afectada la gestión del Fondo y sobre todo el tema de la seguridad, tan importante en la localidad.

Por lo tanto, el avance físico del proyecto corresponde a 0% y su gestión se desarrollara durante 2010, pues los contratos se celebraron al finalizar la vigencia 2009.

#### Proyecto 376 “Cultura para la movilidad y la rumba segura

Objetivo General: Generar en los y las jóvenes de la localidad un cambio en su cultura ciudadana mediante una campaña en espacios de encuentros y socialización que les garantice una rumba segura

**CUADRO 19**  
**AVANCE FISICO PROYECTO 376**

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
El parchadero un espacio de encuentro juvenil para una rumba segura	Jóvenes 13 a 17 años 500 11 eventos	0	0

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Los recursos destinados para el proyecto corresponden a \$120.0 millones y no se ha efectuado ningún giro a 31 diciembre/09.

El FDLU suscribió los contratos Convenio de asociación 23/09, 31/12/09 con la Corporación Nuevo Arco Iris por \$112.5 millones y contrato de interventoría 75/09 el 31/12/09 por valor de \$5.6 millones con Henry Rafael Toscazo.

Este proyecto presenta 0% de avance físico al finalizar la vigencia 2009 puesto que se celebraron sus contratos al finalizar la vigencia 2009.

Proyecto 377 “Reducción del riesgo público en los ámbitos urbanos

Objetivo General: Fortalecer la capacidad de respuesta, con la adquisición de un vehículo o maquina DE interfase urbano con estándares internacionales, las cuales dotadas con equipos de alta tecnología y acordes a las especificaciones de las vías de acceso y topografía de la localidad, mejorara la reducción de afectaciones en las exportaciones expuestas, tiempos de respuesta y daños material

**CUADRO 20**  
**AVANCE FISICO PROYECTO 377**

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
- Dotación y Capacitación CLE Adquisición maquina interfase urbano para la estación de bomberos Caobos Salazar	Adquisición maquina de interfase urbano /vehículo caobos Salazar UAECOB Capacitación para los integrantes del CLE en sistema básico comando de incidentes CBSCI	0	0
Componente dotación CLE vehículo	Adquisición de una camioneta 4 x4 doble cabina	—	
Dotación CLE	Adquisición elementos 47, adquisición de equipos 14	—	
Brigadas comunitarias y escolares de emergencias	20 grupos de veinte personas en edades mínimo de 14 años y hasta 55 años	—	

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Para este proyecto se destinaron \$800.0 millones y no se efectuó ningún giro a 31 de diciembre/09.

Para ejecutar este proyecto el FDLU y la UEL de Gobierno suscribieron convenio interadministrativo de cofinanciación 7 con la Unidad administrativa especial del cuerpo de bomberos de Bogotá el 11/11/2009 por \$160.0 millones y adición al convenio interadministrativo de cofinanciación 07 de 2008 por \$290.0 millones con UAERMV.

Los componentes: Dotación CLE, Vehículo Dotación CLE y Brigadas comunitarias y escolares de emergencias no tuvieron aval por parte de la UEL de la Secretaría de Gobierno, por lo tanto, no se dio la contratación y los recursos destinados \$ 350.0 millones pasaron a excedentes financieros, afectando la gestión de este proyecto y por del Comité Local de Emergencias de la Localidad.

El avance físico de este proyecto es del 0% al finalizar la vigencia 2009, su gestión se reflejará en el año 2010.

- Objetivo estructurante: Participación

Proyecto 380 “Comunicación para la participación activa de todas y todos.”:

Objetivo General: Cualificar la capacidad de participación de las y los líderes dándoles herramientas prácticas que permitan una actuación crítica con formación y conocimiento

**CUADRO 21**  
**AVANCE FISICO PROYECTO 380**

COMPONENTES	METAS PROPUESTAS	METAS LOGRADAS A 31-12-09	% AVANCE PROYECTO 31-12-09
- Formación en participación con énfasis en liderazgos	60 Líderes cívicos, políticos, culturales y sociales.	0	0

Fuente: Oficina Planeación FDLU

Para adelantar este proyecto se destinaron recursos por \$115.0 millones y se efectuó giro del 19.12% al finalizar la vigencia

El FDLU suscribió el convenio de asociación 006/09 con la Fundación Centro de Investigación y Promoción Comunitaria CIPROC el 11/11/09 por \$54.9 millones y acta inicio del 11/12/09 y convenio interadministrativo de cofinanciación 22 el 12/11/09 por \$3.0 millones.

El avance físico de este proyecto es del 0% al finalizar la vigencia 2009.

Al analizar el avance físico de los proyectos tomados en la muestra de auditoria, de las políticas públicas de Hábitat y Seguridad Ciudadana, se concluye que el avance físico de las metas logradas con corte a 31 de diciembre/09 por el FDLU a través de los proyectos de inversión tomados como muestra correspondió al 9.0%, porcentaje bajo, ya que los únicos proyectos que presentaron alguna gestión fueron los proyectos 354 del Sistema Local de Cultura, 365 Sistema Local de Deportes, 369 Bonos Adulto mayor y 372 Mantenimiento malla vial, los demás proyectos presentan 0% de avance físico.

Resultado de la evaluación del avance físico de los anteriores proyectos se estableció que el impacto que tiene la ejecución de los mismos en la ciudadanía, es nula, toda vez que los objetivos para los cuales desarrollados no permiten evidenciar efecto alguno en la ciudadanía en la medida en que dicho avance no supera el 9%, a pesar de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local como instrumento para medir el impacto en los beneficiarios finales,

Lo anterior, refleja la baja capacidad del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén para atender la problemática local en forma oportuna durante la vigencia 2009, mostrando ineficiencia e ineficacia en su gestión local, por el bajo cumplimiento de metas y ejecución en los giros.

Puesto que la ejecución total de los proyectos se estará adelantando durante el año 2010, además algunos componentes con recursos con destinación específicas para los proyectos 363, 368, 375 y 377 no fueron contratados y por lo tanto se convierten en excedentes financieros, situación que afecta la gestión del Fondo, ya que se deja de aprovechar estos recursos para cumplir unas metas y lograr atender una población que requería un servicio.

### 3.2.2. Evaluación al Balance Social

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén presentó el Balance Social con los resultados sociales de su gestión durante el año 2009, con la exposición de tres problemáticas, sin embargo, este no cumple con lo estipulado en la Metodología para la presentación del Informe Balance Social, reglamentada con la Resolución 34 de 2009 y expedida por la Contraloría.

Al analizarse la información reportada, se evidencia que esta no permite conocer el impacto social en la localidad, durante la gestión evaluada.

Para el primer problema denominado “*Las condiciones de pobreza y su asocio con la seguridad y la convivencia. El círculo vicioso entre pobreza y delincuencia*”, esto corresponde a un título general y no permite la identificación del problema en forma clara, no se sabe si el problema es la inseguridad o es la pobreza y en la reconstrucción del problema, se gira de un tema a otro.

Igual situación acontece con la segunda problemática “*El derecho a la ciudad desde los barrios, hábitat, espacio público y movilidad*”, no se identifica cual es el problema realmente y en la tercera problemática “*La Garantía de los derechos y la generación de oportunidades. Una localidad de Derechos y Oportunidades*”, se presenta la misma situación, la identificación y reconstrucción del problema no es clara ni concisa.

En las problemáticas presentadas, no se focalizo la población afectada por cada problema, sino que se tomo el censo de la población en general de la localidad.

Así mismo, la focalización entregada en los proyectos presentados no es completa, se requiere conocer con certeza la población afectada por el problema al inicio de la vigencia, la población que se programo atender y la realmente atendida, información que se necesita para determinar la población beneficiada, ya

que esta es la razón de ser del Balance Social, conocer realmente el impacto social de la comunidad en los bienes o servicios recibidos con la ejecución de la contratación local.

De igual forma, cuando se pasa a desarrollar los instrumentos operativos para la atención de los problemas, como lo es la descripción de los proyectos que contribuyeron a la atención de estos problemas, no existe uniformidad en su presentación, es así como algunos proyectos siguen las pautas dadas en la metodología, es decir, identificación de las causas y efectos, focalización, metas, presupuesto asignado, niveles de cumplimiento, indicadores, acciones, etc, otros proyectos están reseñados en un párrafo.

Por lo tanto, la información reportada en algunos casos no es confiable, ya que no concuerda con lo que tiene reportado este ente de control, todo lo anterior, impide tener una globalidad del tema de los proyectos y establecer un diagnóstico final del problema atendido por el FDLU.

Continuando con la evaluación y teniendo como base la información reportada en el Balance Social y la muestra de los proyectos evaluados en el Plan de Desarrollo, se revisa su impacto social en la población atendida, los cuales presentan los siguientes resultados con corte a 31 de diciembre de 2009:

**CUADRO 22**  
**RESULTADOS PROYECTOS MUESTRA VIGENCIA 2009**

PROBLEMÁTICA	PROYECTO	FOCALIZACIÓN /PROGRAMADA	RESULTADOS
La Garantía de los derechos y la generación de oportunidades. Una localidad de derechos y oportunidades.	359 "Jóvenes y adultos con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	250	A 31/12/09 no había iniciado ejecución.
La Garantía de los derechos y la generación de oportunidades. Una localidad de derechos y oportunidades.	360: Construcción, desarrollo y dotación de la infraestructura educativa de la localidad	7 colegios dotados	A 31/12/09 no había iniciado ejecución
No se reseñó en el Balance Social	363: "Derechos Humanos convivencia democracia participación intercultural y equidad de género	-	No se contrato, sus recursos pasaron a excedentes financieros
"Las condiciones de pobreza y su asocio con la seguridad y la convivencia. El círculo vicioso entre pobreza y delincuencia	364 "Sistema Local de Cultura	9.000 personas	A 31/12/09 se había ejecutado cumpleaños y navidad Usaquén.
"Las condiciones de pobreza y su asocio con la seguridad y la convivencia. El círculo	365 "Sistema Local de Deportes	7.000 personas	A 31/12/09 se cumplió olimpiadas, ajedrez, carrera

PROBLEMÁTICA	PROYECTO	FOCALIZACIÓN /PROGRAMADA	RESULTADOS
vicioso entre pobreza y delincuencia			atlética, copa.
No se reseñó en el Balance Social	367 "Campañas de vacunación infantil"	0	A 31/12/09 no había iniciado ejecución
No se reseñó en el Balance Social	368 "Jóvenes visibles con derechos y responsabilidad"	140 jóvenes	A 31/12/09 no había iniciado ejecución
No se reseñó en el Balance Social	369 "Bono económico adulto mayor"	645 adultos mayores	Inicio ejecución en junio/09.
No se reseñó en el Balance Social	370 "Programa para reducción de la violencia intrafamiliar"	515 grupos familiares	A 31/12/09 no había iniciado ejecución
"El derecho a la ciudad desde los barrios, hábitat, espacio público y movilidad",	372 "Mejoramiento integral de la malla vial local y espacio público"	6.600 m2	Inicio ejecución hacia sep/09
"El derecho a la ciudad desde los barrios, hábitat, espacio público y movilidad",	373 "Manejo y recuperación del sistema hídrico"	1 diagnóstico e inventario ambiental	A 31/12/09 no había iniciado ejecución
"El derecho a la ciudad desde los barrios, hábitat, espacio público y movilidad",	374 "Mejoramiento y ampliación del espacio público"	15.000 personas	A 31/12/09 no había iniciado ejecución
"Las condiciones de pobreza y su asocio con la seguridad y la convivencia. El círculo vicioso entre pobreza y delincuencia"	375 "Prevención de los conflictos urbanos, las violencias y el delito,-- Tu Parche al Futuro"	450.000	A 31/12/09 no había iniciado ejecución
No se reseñó en el Balance Social	376 "Cultura para la movilidad y la rumba segura"	500 jóvenes	A 31/12/09 no había iniciado ejecución
"El derecho a la ciudad desde los barrios, hábitat, espacio público y movilidad",	377 "Reducción del riesgo público en los ámbitos urbanos"	1 máquina interfase	A 31/12/09 no había iniciado ejecución
No se reseñó en el Balance Social	380 Comunicación para la participación activa de todas y todos	60 líderes	A 31/12/09 no había iniciado ejecución

Fuente: Oficina Planeación FDLU

De acuerdo con lo anterior, se establece que solamente tres proyectos, como son 364 Sistema Local de Cultura, 365 Sistema local de deportes, 369 Bono adulto mayor y 372 Mantenimiento malla vial al finalizar la vigencia 2009, reflejan un grado de ejecución, mientras que para los demás proyectos su ejecución se adelantara durante el año 2010.

De igual forma, demuestra la falta de oportunidad del FDLU para entregar los servicios dentro de la misma vigencia, ya que una vez formulados los proyectos y viabilizados, la celebración de los contratos en un alto porcentaje se celebran en los últimos meses del año lo que causa que inicie su ejecución hasta la siguiente vigencia.



En el siguiente cuadro se observa los proyectos reseñados en el Balance Social por parte del FDLU correspondiente a las vigencias 2008 y 2009 y que son considerados el instrumento operativo para desarrollar cada problemática.

**CUADRO 23**  
**RESULTADOS BALANCE SOCIAL FDLU 2008-2009**

PROBLEMÁTICA	PROYECTO	FISCALIZACIÓN/ PROGRAMADA	RESULTADOS
Las condiciones de pobreza y su asociación con la seguridad y la convivencia. El círculo vicioso entre pobreza y delincuencia	352/08: Bogotá sin Hambre -Agricultura urbana -Comedores comunitarios -Refrigerios escolares	80 madres 1.240 beneficiarios 4.913 niños	Se ejecutaron durante 2009
	356/09 -Refrigerios escolares	6.000 niños	En ejecución
	356/08: Apoyo extracurricular	7.420 estudiantes	Se ejecutó durante 2009
	358/09: Apoyo extracurricular	456 estudiantes	En ejecución
	357/08: Sistema Local de cultura -Escuela formación artística -Navidad Usaquén -Usaquén una noche de amor. -Festival de Artes	5.000 5.000 600 5.080	Se ejecutó durante 2009
	365/08 Sistema de Seguridad Local	24 motos y 22 chalecos	Se ejecutó durante 2009
	362/08 Reducción violencia intrafamiliar	108 familias activas	Se ejecutó durante 2009
	354/08 Apoyo salud -Campaña salud -Salud mental - Vacuna neumocócica	160 4.361 6.129	Se ejecutó durante 2009
El derecho a la ciudad desde los barrios, hábitat, espacio público y movilidad",	361/09 Medio ambiente -Vigías ambientales -Campaña sensibilización cuidado ecosistemas - Reciclaje residuos sólidos	15 80 2000	Inicio ejecución finales diciembre 09
	360/08 fortalecimiento sistema local ambiental	150	Inicio ejecución finales diciembre
La Garantía de los derechos y la generación de oportunidades. Una localidad de derechos y oportunidades	361/08 Sistema Desarrollo Económico -plan de negocio -Vendedores ambulantes capacitados -Fortalecimiento conocimientos adm recursos crédito -Ferias itinerantes - Coordinación ULDE	70 mujeres 100 129 personas microempresa 131 unidades prod. 6.000	Liquidación En ejecución Ejecutado 2009 Adición contrato Ejecutado 2009
	357/09 Acciones restitución derecho trabajo- ULDE	6.000	En ejecución Ejecutado 2009
	378/09 Usaquen una noche vestida de blanco-ruta turística	30 unidades turísticas	Ejecutado 2009
	357/08 Sistema Local de Cultura	572 establecimientos	Ejecutado 2009

PROBLEMÁTICA	PROYECTO	FISCALIZACIÓN/ PROGRAMADA	RESULTADOS
		comercio	
	353/08 Validación estudios formales 358/09 Sistema Educativo Local -Educar para conservar y hacer 359/09 Validación educación formal	320 usuarios  60 líderes ambientales 250	Ejecución 2009 falta grado un grupo En ejecución Ejecución 2010
	382/09 Obras con participación ciudadana	5.200	Por ejecutarse
	360/09 Construcción, desarrollo y dotación infraestructura: -Dotación aula informática	35 computadores	Ejecución 2010

Fuente: Balance Social, vigencia 2009.

De lo anterior, se confirma que el impacto social dentro de la misma vigencia es mínimo, por lo tanto, la vigencia 2009 se verá reflejado hasta el año 2010, lo que no permite entregar en forma oportuna los productos o servicios a la comunidad local para atender sus problemas más sentidos.

### 3.2.2.1 Hallazgo Administrativo

La no presentación del Balance Social por parte del FDLU como lo estipula la Metodología establecida en el anexo B de la Resolución 34 de 2009, expedida por la Contraloría, “*Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones*”.

La falta de aplicabilidad de esta Metodología en todo su contexto no permite identificar en forma clara y concisa las problemáticas expuestas por el Fondo y por ende conocer las estrategias utilizadas para minimizarlas, por cuanto la información entregada no es completa ni es confiable.

La información reportada en el Balance social no consigue entregar un diagnóstico final del problema ni conocer el impacto social de la gestión evaluada durante la vigencia 2009. Por todo lo anterior, se configura como hallazgo administrativo.

- Grado de Continuidad y coordinación Planes de Desarrollo Local 2005,2008 – 2009,2012

**CUADRO 24**  
**COMPARATIVOS PROYECTOS PLAN DE DESARROLLO BOGOTA SIN INDIFFERENCIA Y BOGOTA POSITIVA**

PROYECTO	METAS 2008	PROYECTO	METAS 2009
352- Apoyo a programas de	-Comedores comunitarios. -Refrigerios.	355- Apoyo a programas de	-Entrega prótesis dentales. -Ayudas ópticas y

PROYECTO	METAS 2008	PROYECTO	METAS 2009
Nutrición y Seguridad Alimentario	-Capacitación agricultores urbanos. -Bono adulto mayor	promoción y prevención en salud	auditivas. -Capacitación discapacidad
353- Sistema Educativo Local	-Titular bachilleres. -Reforzamiento escolar. -Dotación muebles. -Elementos musicales. -Elementos didácticos. -Jóvenes carrera tec.	356- Apoyo a programas de nutrición y seguridad alimentaria	-Refrigerios escolares. -Atención 3 comedores comunitarios
354- Apoyo a programas de promoción y prevención en salud	- capacitados en Promoción de patrones de consumo alimentarios, promoción de actividad física.	357- Acciones para la restitución del derecho al trabajo en poblaciones vulnerables	-Plan de Acción mesa desarrollo turístico -Promoción turística -Unidades productivas
355- Programa integral para personas con limitaciones y restablecimiento de derechos e inclusión social	-Ayudas técnicas. -Capacitación discapacidad.	358- Sistema educativo local	-Acompañamientos -Expediciones estudiantiles -Dotación tableros
356- Apoyo al desarrollo extracurricular de la educación	-Expediciones pedagógicas. -Salidas al mar. -Foro educativo.	359-Jóvenes y adultos con mejor educación media y mayores oportunidades en educación superior	-Validación educación primaria, secundaria
357- Sistema Local de Cultura	-Navidad Usaquén. -Festival de artes. -Escuelas Artísticas. -Promoción Turística	360-Construcción desarrollo y dotación de la infraestructura educativa de la localidad	-Dotación aulas educativas- -Reposición equipos
358- Sistema local de deportes	-Olimpiadas. -Hexagonal de Fútbol. -Escuelas formación deportiva.	361-Bogotá reverdece	-Campañas reciclaje -Campañas contaminación visual, auditiva
359- Construcción, reconstrucción, adecuación, mantenimiento de la malla vial local,	- Mejoramiento de la malla vial y espacio público local. -Adecuación parques	363-Derechos Humanos convivencia democracia participación intercultural y equidad de género en el colegio.	-Bogotá viva
360- Campaña de sensibilización, educación, promoción y control ambiental.	- Campaña de sensibilización, educación, promoción y control ambiental.	364- Sistema Local de cultura	-Cumpleaños Usaquén. -Navidad Usaquén- -Festival Artes. -Festival Circo
361- Sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento a procesos empresariales y productivos	-Ferias itinerantes. -Madres en acción productiva. -Fortalecimiento microempresa	365- Sistema Local de deportes	-Olimpiadas Usaquén. -Copa juventudes. -Octagonal Fútbol. -Carrera atlética -Torneo ajedrez

PROYECTO	METAS 2008	PROYECTO	METAS 2009
371- Formación en derechos humanos	-Programas capacitación jóvenes	366-Atención y reconocimiento de derechos de la población en condición de discapacidad	-Atención integral -Ayudas técnicas -Rehabilitación
362- Programa para la reducción de la violencia intrafamiliar.	-Programas con familias para reducción de violencia intrafamiliar.	367-Campañas de vacunación	-Aplicar Vacuna Neumococo Heptavalente,
363- Programa de formación y capacitación en normas de convivencia y participación ciudadana	-Programas capacitación	368-Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades	-Escuelas artísticas -Red de jóvenes -Acciones para jóvenes
364- Sistema de apoyo, prevención y mitigación de riesgos.	-Construcción de obras de mitigación en el cerro norte y villaindia.	369-Bono económico adulto mayor	- subsidios económicos mensuales al adulto mayor.
365- Sistema de Seguridad Local	-Chalecos blindados. -Motos.	370-Programa para la reducción de la violencia intrafamiliar	-Programas reducción violencia intrafamiliar
366-Obras de interés comunitario con inversión local mediante participación comunitaria	- Peatonalización vía Buena Vista	371-Plan de igualdad de oportunidades	-Talleres sensibilización mujeres. -Congreso
367- Fortalecimiento operativo e institucional de la administración local	-Fortalecimiento FDLU	372-Mejoramiento integral de la malla vial local y espacio público	-Rehabilitación vías peatonales en adoquín. -Mantenimiento Malla vial
368- Reconocimiento de honorarios y seguros de ediles	-Pago honorarios y seguros ediles.	373-Manejo y recuperación del sistema hídrico	-Recuperación afluentes primarios del sistema hídrico
369- Sistemas de información local	-Cuñas, informes entrevistas -Boletines.	374-Mejoramiento y ampliación del espacio público	-Adecuación 4 parques localidad
370- Apoyo a eventos institucionales, comunitarios y de participación ciudadana	-Apoyo encuentros ciudadanos. .-Impresión PDL.	375-Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Local	-Instalación CAI Móvil. -Adquisición dos cámaras video. -Capacitación comerciantes.
		376-Cultura para la movilidad y la rumba segura	-Eventos jóvenes
		377-Reducción del riesgo público en los ámbitos urbano y regional	- Adquisición maquina interfase urbano para la estación de bomberos Caobos Salazar -Dotación CLE

PROYECTO	METAS 2008	PROYECTO	METAS 2009
		378-Sistema de desarrollo económico local para el apoyo y fortalecimiento a procesos empresariales y productivos	-Usaquén vestida blanco. -Fortalecimiento microempresarios del sector
		379-Bogotá turística	-Lanzamiento marca Usaquén
		380-Comunicación para la participación activa de todas y todos	-Capacitación Líderes comunales
		381-Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales y familiares	-Festival juvenil
		382-Obras con participación ciudadana	-Rehabilitación vías
		383-Fortalecimiento de la capacidad operativa	-Capacidad operativa FDLU
		384-Gobernabilidad y relaciones políticas sistema de georeferenciación	- Relaciones y sistema FDLU
		385-Adquisición y mejoramiento de infraestructura y equipamiento de sedes	-Mejoramiento infraestructura FDLU
		386-Reconocimiento pago honorarios y seguro de ediles.	-Pago honorarios y seguro de ediles FDLU

Fuente: Oficina Planeación FDLU

De acuerdo con la anterior información expuesta en el cuadro, se puede establecer que existe continuidad entre los proyectos y en especial en las metas plasmadas de los dos planes de desarrollo de la localidad de Usaquén.

En el Plan de Desarrollo Local 2005-2008 denominado “*Usaquén Humana, Productiva y sin Indiferencia*”, en los ejes social, urbano regional, reconciliación y gestión pública humana, se formularon 20 proyectos para ejecutar las metas establecidas, mientras que con el nuevo Plan de Desarrollo Local 2009-2012, “*Bogotá Positiva para vivir mejor, Usaquén una localidad de derechos y oportunidades*”, se establecieron cinco proyectos estructurantes: ciudad de derechos, derecho a la ciudad, ciudad global, participación y gestión pública, que contienen los nuevos 31 proyectos formulados para ser adelantados a través de 43 componentes y sus respectivas metas.

Se evidencia que hay continuidad, puesto que sigue la orientación en proyectos que contribuyen con el Sistema Local de Cultura, Sistema Local de deportes, entregar ayudas a las personas discapacitadas y entrega de un bono económico al adulto mayor.

Así, mismo permanece el funcionamiento de los tres comedores comunitarios, entrega de refrigerios a colegios, mantenimiento de la malla vial de la localidad, adecuación de parques, programas en salud, expediciones pedagógicas a estudiantes de los 11 CED de la localidad, campañas en educación ambiental, educar contra la violencia intrafamiliar, fortalecer el proceso productivo en la localidad, Fortalecer el CLE, fortalecer el sistema de seguridad local, mantenimiento y funcionamiento del FDLU.

En general, se puede decir que el nuevo Plan de Desarrollo Local 2009-2012 presenta continuidad de los proyectos desarrollados en el anterior Plan y aumenta la cantidad de proyectos y de metas a cumplir a través de la contratación suscrita durante 2009.

- Gestión del Plan de Desarrollo y Balance Social por el FDLU

**CUADRO 25**  
**RESULTADO GESTION FDLU**

ELEMENTO A EVALUAR		CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	1 * 2 / 100
PLAN DE DESARROLLO	1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs Plan de Desarrollo Local	100	7	7.00
	2. Recursos girados por FDL vs Plan de Desarrollo Local	31	7	2.17
	3. Ejecución presupuestal por compromisos	93,05	7	6.51
BALANCE SOCIAL	4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	9	8	0.72
	5. Población beneficiada	6	6	0.36
<b>SUMATORIA</b>			<b>35%</b>	<b>16.76</b>

Fuente: Ejecución presupuestal 2009.

Se tomaron como referentes para efecto de la evaluación de la gestión en el plan de desarrollo y balance social los recursos comprometidos, los recursos girados, la ejecución presupuestal por compromisos, metas cumplidas y población beneficiada cuyos indicadores arrojaron un resultado del 16.76% que lo sitúa en un nivel deficiente. El hecho de no haber comprometido todo el presupuesto disponible sumado al incipiente resultado de giros realizados es un indicativo determinante del incumplimiento de las metas propuestas, de la dilación del beneficio social y de la incapacidad para la implementación del plan de desarrollo y de la política pública. En general se evidencian deficiencias en la capacidad de gestión del FDL que se traducen en ineficacia e ineficiencia de la labor administrativa que le compete ejecutar.

El objetivo general de la Evaluación al Plan de Desarrollo y Balance Social consiste en evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local

asignado frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del período 2009-2012, verificando que en el informe rendido por la entidad a través de la Cuenta Anual, se observó que no cumplió con la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá en el Balance Social, por lo tanto no se pudo determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de metas; dentro del plan de desarrollo en su análisis financiero de las políticas, nos permiten inferir que los programas, proyectos, y metas prioritarias propuestas, concordante con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal su cumplimiento fue bajo. Se pudo verificar el grado de continuidad y coordinación de los programas y proyectos del nuevo Plan de Desarrollo Local 2009-2012 con respecto al Plan que terminó en el 2008. De la misma forma, hay coherencia del nuevo Plan de Desarrollo Local con respecto al Plan de Desarrollo Distrital *“Bogotá Positiva Para Vivir Mejor”*.

### 3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación realizada al proceso contable, del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, por el periodo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de 2009, se hizo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por La Contaduría General de La Nación y directrices expedidas por el Contador General del Distrito; Evaluando el Sistema de Control Interno Contable, su organización administrativa, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo, y por último la presentación de los Estados Financieros.

El enfoque de la auditoria gubernamental con enfoque integral, comprende la utilización de las herramientas ofrecidas por la auditoria de los estados contables, presupuesto, plan de desarrollo, balance social, contratación y gestión ambiental; por tanto la utilización simultánea y articulada de estas herramientas permite la evaluación sobre el sistema de registro y reportabilidad de la información financiera, concentrándose dicho examen en la razonabilidad de los Estados Financieros.

#### 3.3.1. Evaluación Sistema de Control Interno Contable.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén No es confiable al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable.

En la evaluación de los componentes de control interno contable, arrojó el siguiente resultado:

### *Generales:*

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 2000, la entidad cuenta con un área contable y financiera, se aplica de forma general el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones, se tienen definidos los manuales de procesos y procedimientos contables los cuales deben ser actualizados con controles que permitan identificar riesgos de índole contable.

En el fondo de desarrollo local, se observó que los canales de comunicación para la conciliación de cifras, es deficiente entre las diferentes áreas que suministran información contable, tanto a nivel interno como externo, puesto que presentó inconsistencias de saldos en sus registros.

Aunque la entidad cuenta con aplicaciones sistematizadas para el registro de sus operaciones económicas; éstas se ven afectadas al no contar con un sistema integrado de información para el área Contable con almacén e inventarios, presupuesto, situación que obliga a una permanente conciliación, depuración y actualización de la información.

La contabilidad del fondo de desarrollo local se lleva en forma sistematizada y su aplicativo contable existente a la fecha no posee el manual de usuario, no se tiene un administrador del aplicativo que asigne claves de acceso a sus usuarios en la modalidad de registros, modificaciones y/o consultas entre otras, no se realizan cierres contables como tampoco se restringe el sistema que no permita la entrada de asientos de periodos o fechas ya reportadas o cerradas oficialmente, no se tiene un procedimiento para el manejo y control de Backup o copias de seguridad al interior del fondo, así mismo no se tiene conocimiento de la ubicación de éstos para los años 2008 y anteriores.

Se llevan libros oficiales de contabilidad y existen archivos relacionados con la información contable.

Las notas a los estados contables muestran la información pertinente siendo necesario se ajuste su contenido a lo solicitado en normas técnicas.

### *Específicos*

*Área del Activo:* A diciembre 31 de 2009 se observa que la entidad no realizó conciliación de las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de inventarios y cuentas contables.



El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la vigencia 2009.

La contabilidad tiene soportes de los respectivos títulos de sus propiedades, planta y equipo reflejado en sus estados financieros, sujeto a ajustes en la medida que se realice la toma física de inventarios, su depreciación se calcula en forma individual, los avances y anticipos entregados no han sido legalizados en su totalidad a diciembre 31 de 2009, los bienes de beneficio y uso público se realiza su amortización pertinente; y los recursos naturales y del medio ambiente son llevados directamente al gasto de inversión.

*Área del Pasivo:* en las cuentas por pagar en la adquisición de bienes y servicios que se adeuda especialmente a los contratistas que suscribieron contratos con el Fondo de Desarrollo Local se encuentran debidamente respaldadas con documento soporte.

*Área del Patrimonio:* Se incluyen los grupos que representan bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal. Esta diferencia se encuentra representada en los recursos asignados o aportados al Fondo de Desarrollo Local para su creación y desarrollo.

*Área de Cuentas de Resultado:* Los ingresos y los gastos que se registran en la vigencia a la cual corresponden, se dificulta al no existir controles que permitan minimizar riegos de índole contable, como producto de informes y remisión de soportes contables producidos en las dependencias del Fondo y UEL's a la oficina de contabilidad.

El artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad.

El literal k) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 le asigna al Contador General de La Nación, entre otras funciones, la de "Diseñar, implantar y establecer políticas de Control Interno, conforme a la Ley".

Mediante el Decreto 1599 de 2005 fue adoptado el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005.

Con Resolución 142 de 2006 el Departamento Administrativo de La Función Pública adoptó el Manual de Implementación del MECI 1000:2005

Mediante circular 04 de 2008 de 2008 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial

informa que los lineamientos para rendir el Informe de Control Interno Contable serán dados por La Contaduría General de la Nación.

Mediante Resolución No.357 de 2008 emanada del contador general de la nación, se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, se observa:

#### *Fortalezas*

Al interior del Fondo de Desarrollo Local se cuenta con la oficina de contabilidad y que pese a las debilidades de control interno contable que se presentan al interior del fondo, y su coordinación con las unidades ejecutivas locales UEL's, busca garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

#### *Debilidades*

La entidad se limita a dar cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con la existencia de la oficina contable y del reporte de sus informes a las diferentes entidades y organismos de control.

No se ha afianzado la cultura contable y de autocontrol al interior de las diferentes dependencias que conforman la alcaldía local y por ende del Fondo de Desarrollo Local, en la que se observe que la información contable sirva de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente.

No se administran, definen e implementan los controles que sean necesarios para identificar los riesgos de índole contable más importantes, tanto de origen externo como interno, en la que se fijen responsables que lideren, ejecuten y hagan seguimiento para advertir las posibles desviaciones y practiquen los ajustes estrictamente necesarios, para que se lleven a cabo las diferentes actividades de tipo contable que permitan preservar la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información como producto del proceso contable; responsabilidad que es ineludible en todos los niveles que conforman el fondo de desarrollo local y por lo tanto es el camino adecuado para fijar políticas, que hagan parte del plan de manejo de riesgos que conlleven a evitarlos, reducirlos, dispersarlos, atomizarlos o asumirlos.

La alta gerencia del Fondo de Desarrollo Local, al no realizar la toma física o inventarios, no le permite mantener una base de datos contable, administrativa, veraz y confiable de la cantidad de bienes muebles e inmuebles que posee la entidad; por tanto no se confrontaron las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, control de inventarios y cuentas contables, con el fin de proteger los recursos de la organización, asegurando la oportunidad y confiabilidad de la información.

### *Recomendaciones*

Es procedente implementar controles de tipo contable al interior del fondo de desarrollo local y en la coordinación con las Unidades Ejecutivas Locales, en cumplimiento de la labor de supervisión que le compete al alcalde local, con el fin de afianzar la cultura de tipo contable, que permita rendir cuentas e informes en forma completa, oportuna y coordinada a la oficina contable, que le permitan realizar registros y producir informes y estados financieros en cualquier tiempo con la debida oportunidad y confiabilidad; evitando con esto el desgaste administrativo por parte de ésta oficina en la consecución de reportes de tipo contable.

En las notas a los estados financieros, que Corresponden a las explicaciones de carácter general y específico, que complementan los estados contables básicos y forman parte integral de los mismos, y que tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, es procedente se tomen medidas de carácter administrativo con el fin corregir las situaciones allí enunciadas en términos cualitativos o cuantitativos, y en todos aquellos asuntos que afectan la situación del fondo de desarrollo local a 31 de diciembre de 2009.

Acatar en debida forma y tomar decisiones al interior de la alcaldía local como producto de los informes emitidos por la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, como producto de la medición o valoración al proceso contable del Fondo de desarrollo local, que busca prevenir y neutralizar riesgos de índole contable.

Tomar medidas de carácter administrativo tendientes a dar estricto cumplimiento a la Resolución No.357 de 2008 emanada del contador general de la nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.

### 3.3.2. Libros de contabilidad

El Plan General de Contabilidad Pública en su numeral 9.2 establece las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad

Las normas técnicas relativas a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad definen criterios uniformes para que la entidad contable realice el registro de las transacciones, hechos y operaciones relacionados con sus actividades. Estas normas comprenden las formalidades de tenencia, conservación y custodia y reconstrucción de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; la oficialización de los libros de contabilidad; la clasificación de los documentos soporte, y la elaboración de los comprobantes de contabilidad, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública y su posterior exhibición para efectos de inspección, vigilancia y control por parte de las autoridades que los requieran. Por tanto Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad forman parte integral de la contabilidad pública.

Los documentos soporte comprenden las relaciones, escritos o mensajes de datos que son indispensables para efectuar los registros contables de las transacciones, hechos y operaciones que realicen la entidad contable. Deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad, archivarse y conservarse en la forma y el orden en que hayan sido expedidos, bien sea por medios físicos, ópticos o electrónicos.

Los comprobantes de contabilidad son los documentos en los cuales se resumen las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales de la entidad contable pública y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente.

Los libros de Contabilidad son estructuras que sistematizan de manera cronológica y nominativa los datos obtenidos de las transacciones, hechos y operaciones que afectan la situación y la actividad de las entidades contables públicas. Estos libros permiten la construcción de la información contable pública y son la base para el control de los recursos, por lo cual se constituyen en soporte documental.

Los libros de contabilidad principales son el Diario y el Mayor, los cuales presentan en forma resumida los registros de transacciones, hechos y operaciones. El Libro Diario presenta en los movimientos débito y crédito de las cuentas, el registro cronológico y preciso de las operaciones diarias efectuadas, con base en los comprobantes de contabilidad. Por su parte, el Libro Mayor contiene los saldos de las cuentas del mes anterior, clasificados de manera nominativa según la estructura del Catálogo General de Cuentas; las sumas de los movimientos débito

y crédito de cada una de las cuentas del respectivo mes, que han sido tomadas del Libro Diario; y el saldo final del mismo mes.

Los libros de contabilidad auxiliares contienen los registros contables indispensables para el control detallado de las transacciones y operaciones de la entidad contable pública, con base en los comprobantes de contabilidad y los documentos soporte.

Tratándose de los libros de contabilidad, no está permitido alterar el orden o la fecha de los registros contables a que se refieren las operaciones, dejar espacios en blanco, hacer interlineaciones, borrar o eliminar información, o efectuar correcciones sobre los registros. (*Subrayado fuera de texto*)

El Manual de Procedimientos define los criterios y prácticas que permiten desarrollar las normas técnicas y contiene las pautas instrumentales para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública-SNCP. Está conformado por los procedimientos contables que desarrollan los procesos de reconocimiento y revelación por temas particulares; por los instructivos contables que son la aplicación de los procedimientos a través de casos específicos; y por el Catálogo General de Cuentas que complementa y desarrolla la estructura, descripción y dinámicas de la clasificación conceptual.

CUADRO 26  
LIBRO OFICIAL: MAYOR  
CUENTAS DE ORDEN  
SALDO A 31 DICIEMBRE DE 2009

Valor en millones \$

CUENTA	NOMBRE	SALDO	
		DEBITO	CREDITO
<b>8</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		
<b>81</b>	<b>DERECHOS CONTINGENTES</b>	<b>1.289</b>	
8120	Litigios y Demandas	1.030	
8315	Activos totalmente depreciados	213	
8390	Otras cuentas deudoras	46	
<b>89</b>	<b>DEUDORAS POR EL CONTRARIO (CR)</b>		<b>1.506</b>
8905	Derechos contingentes		1.030
8915	Deudoras de control		259
9120	Litigios demandas		217
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		
<b>93</b>	<b>Acreedoras de control</b>	<b>2.306</b>	
9346	Bienes recibidos de terceros	2.306	
<b>99</b>	<b>Acreedoras por contra (DB)</b>		<b>2.089</b>
9905	Responsabilidades contingentes	217	
9915	Acreedoras de control		2.306
	<b>Sumas iguales</b>	<b>7.407</b>	<b>7.407</b>

### 3.3.2.1. Hallazgo administrativo:

En grupo que compone las CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS se incorpora la cuenta 9120 "Litigios y demandas" por valor de \$217 millones, cuenta no contemplada en el título primero capítulo 1° del catálogo general de cuentas para este tipo de cuentas; así mismo para las cuentas que conforman las CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS por \$2.306 millones, su naturaleza débito y/o crédito no corresponden con lo contemplado en el capítulo 2° de acuerdo con la descripción y dinámicas para estas cuentas contempladas en el catálogo General de cuentas. No dando cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable, por tanto este tipo de cuentas presenta incertidumbre.

Verificado el movimiento de los libros tanto mayores como auxiliares se pudo establecer que los saldos de los auxiliares que pasan de diciembre 31 de 2008 a enero 01 de 2009 no presentan la totalidad de la información así:

**CUADRO 27**  
**DIFERENCIAS PRESENTADAS EN LIBROS AUXILIARES**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**  
**2008-2009**

Valor en Millones \$

CODIGO	CUENTA – SUBCUENTA - AUXILIAR	SALDO QUE PASA 31-DIC-2008	SALDO QUE VIENE 01-ENERO-2009	diferencia
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>			
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>			
<b>1420</b>	<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>			
<b>142013</b>	<b>Anticipos para proyectos de in</b>			
<b>142013-58</b>	<b>Contratos UEL-SED</b>			
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,0	118,0	-118,0
900188142	CONSORCIO OBRAS RHC	118,0	0,0	118,0
<b>142013-61</b>	<b>Contratos UEL-IDRD</b>			
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,0	85,3	-85,3
860041117	FUNDACION TELETON	13,0	0,0	13,0
900186904	CONSORCIO GELF 2007	72,3	0,0	72,3
<b>142013-63</b>	<b>Contratos UEL-DAAC</b>			
		200,0	200,0	0,0
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES</b>			
<b>1615</b>	<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>			
<b>161501</b>	<b>Edificaciones</b>			
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,0	141,7	-141,7
123	CAI LISBOA	141,7	0,0	141,7
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>			
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>			
<b>2401</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVIC</b>			
<b>240102</b>	<b>Proyectos de inversión</b>			
<b>240102-58</b>	<b>Contratos UEL-SED</b>			
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,0	8,2	-8,2
17176440	VIEGNES ANDRES CURREA JIMENEZ	0,3	0,0	0,3
800167200	ESPUMAS SANTA FE DE BOGOTA LTDA	1,4	0,0	1,4
860030360	FERRETERIA FORERO S.A.	1,4	0,0	1,4
80269427	LUIS ERNESTO RODRIGUEZ CASTRILLON	0,9	0,0	0,9
860036649	ESPUMADOS SA.	4,2	0,0	4,2
240102-74	Contratos UEL-IDU	3,5	3,5	0,0

**CUADRO 27**  
**DIFERENCIAS PRESENTADAS EN LIBROS AUXILIARES**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**  
**2008-2009**

Valor en Millones \$

CODIGO	CUENTA – SUBCUENTA - AUXILIAR	SALDO QUE PASA 31-DIC-2008	SALDO QUE VIENE 01-ENERO-2009	diferencia
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,0	3,5	-3,5
19215758	ALEJANDRO RUIZ ZERRATE	3,5	0,0	3,5
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>			
<b>31</b>	<b>HACIENDA PUBLICA</b>			
<b>3105</b>	<b>CAPITAL FISCAL</b>			
<b>310503</b>	<b>Distrito</b>			
<b>310503-60</b>	<b>TRASLADO DE BIENES</b>			
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,0	-1.213,8	1.213,8
10077745	CED-COLEGIO NUEVO HORIZONTE	-16,6	0,0	-16,6
17079985	COLEGIO INSTITUTO AQUILEO PARRA	-56,2	0,0	-56,2
19242364	CED-TOBERIN	-9,8	0,0	-9,8
19261883	CSD-DISTRITAL USAQUEN	-16,2	0,0	-16,2
20914795	ASOCIACION CANIMA - MARIA ROSALBA B.	-1,7	0,0	-1,7
20956820	ASOCIACIÓN VERBENAL II-SILVIA MORENO	-3,5	0,0	-3,5
21167284	CASA VECINAL ORQUIDEAS - MECEDES	-0,6	0,0	-0,6
23507595	ASOCIACION BRISAS DE BUENAVISTA-1	-4,1	0,0	-4,1
23560413	ASOCIACION LA ESTERLLITA	-2,7	0,0	-2,7
24705971	CED AGUSTIN FERNANDEZ	-29,4	0,0	-29,4
28295875	ASOCIACION SAN ANTONIO NORTE	-3,3	0,0	-3,3
35315313	CASA VECINAL ORQUIDEAS	-0,3	0,0	-0,3
35459757	ASOCIACIÓN PROGRESO INFANTIL	-2,5	0,0	-2,5
39685175	ASOCIACIÓN NUEVA GENERACION	-2,9	0,0	-2,9
39688678	ASOCIACION SANTA TERESITA - CONSU	-4,1	0,0	-4,1
39693756	CASA VECINAL TIBABITA - MARIA EDILMA	-0,9	0,0	-0,9
39696482	JARDIN INFANTIL BELLA SUIZA	-10,1	0,0	-10,1
39775211	JARDIN INFANTIL BUENA VISTA	-0,6	0,0	-0,6
39776886	ASOCIACION CHAPARRAL LLANURITA	-2,5	0,0	-2,5
39788966	ASOCIACION BUENABISTA-YENNY CER	-4,6	0,0	-4,6
39789304	ASOCIACION PANTANITOS Y JARDIN	-2,9	0,0	-2,9
39791676	ASOCIACION TOBERIN - MARIA DEL CAR	-3,1	0,0	-3,1
39791979	ASOCIACION SANTA CECILIA- ROJAS	-4,8	0,0	-4,8
40024321	CED-U PILOTO DE APLICACIONES	-21,6	0,0	-21,6
41419783	CED DE USAQUEN - COLONIA ESCOLAR	-30,2	0,0	-30,2
41487506	ASOCIACION NUEVO PROGRESO - ROSA	-1,9	0,0	-1,9
41487895	CASA VECINAL BABILONIA	-0,9	0,0	-0,9
41534199	CED- GENERAL SANTANDER	-203,1	0,0	-203,1
41541044	CED-FRIEDRICH NEWMAN	-46,6	0,0	-46,6
41548741	JARDIN INFANTIL VERBENAL	-0,3	0,0	-0,3
41563586	COLEGIO USAQUEN ANTIGUA	-17,3	0,0	-17,3
41604985	JRDIN INFANTIL BUENAVISTA	-0,3	0,0	-0,3
41606378	CED-CRISTOBAL COLON	-108,1	0,0	-108,1
41662448	CED TORCA	-94,3	0,0	-94,3
41718218	ASOCIACION CHAPARRAL - ESTRELLITA	-2,5	0,0	-2,5
45356852	CED NUEVO HORIZONTE	-27,5	0,0	-27,5
505	PROGRAMAS INTEGRALES GRUPOS	-145,1	0,0	-145,1
51620750	ASOCIACION ESPERANZA DE LOS NIÑOS	-2,5	0,0	-2,5
52411066	CASA VECINAL HORIZONTES - MARIA	-4,2	0,0	-4,2
52414424	ASOCIACION CODITO- RUTH SALCEDO	-3,3	0,0	-3,3
52619221	JARDIN INFANTIL BARRANCAS - LEILA	-7,2	0,0	-7,2
52691329	CASA VECINAL SAN ANTONIO - LUZ	-0,9	0,0	-0,9
52696015	ASOCIACION VERBENAL REGUGIO	-4,1	0,0	-4,1
52702810	CASA VECINAL SANTA CECILIA - MARIA	-0,9	0,0	-0,9
52771775	JARDIN INFANTIL VERBENAL - ROSALBI	-0,6	0,0	-0,6
52869049	ASOCIACION DELICIAS DEL CARMEN	-2,1	0,0	-2,1
52933864	ASOCIACION BARRIOS UNIDOS DEL NC	-4,3	0,0	-4,3

**CUADRO 27**  
**DIFERENCIAS PRESENTADAS EN LIBROS AUXILIARES**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**  
**2008-2009**

Valor en Millones \$

CODIGO	CUENTA – SUBCUENTA - AUXILIAR	SALDO QUE PASA 31-DIC-2008	SALDO QUE VIENE 01-ENERO-2009	diferencia
79345256	INSTITUTO EDUCATIVO DIVINO MAEST	-28,3	0,0	-28,3
800000001	CED-COLEGIO DIVINO MAESTRO	-103,1	0,0	-103,1
85425326	CED UNION COLOMBIA	-17,4	0,0	-17,4
899999069	CED-AQUILEO PARRA	-86,4	0,0	-86,4
2-899.999.061	FONDO DE VIGILANCIA DE BOGOTA	-65,7	0,0	-65,7
<b>9</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>			
<b>93</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>			
<b>9346</b>	<b>BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS</b>			
<b>934619</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>			
<b>934619-01</b>	<b>TERRENOS</b>	-589,5	-1.061,3	471,8
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,0	-1.061,3	1.061,3
899999061	DADEP-ALMACEN CI. 121 No.8-31	-148,0	0,0	-148,0
<b>934619-02</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	-471,8	0,0	-471,8
899999061	DADEP-ALMACEN CI. 121 No.8-31	-83,6	0,0	-83,6
<b>99</b>	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>			
<b>9915</b>	<b>ACREEDORAS DE CONTROL POR CONT</b>			
<b>991506</b>	<b>Bienes Recibidos de Terceros</b>			
1000	RECLASIFICACION VALOR MULTAS	0,0	1.061,3	-1.061,3
899999061	DADEP-ALMACEN CI. 121 No.8-31	-1.061,3	0,0	-1.061,3

Fuente: Balance de Prueba Diciembre 31 de 2008-2009

### 3.3.2.2. Hallazgo administrativo:

Verificados los libros tanto mayores como auxiliares se pudo establecer que los saldos de los auxiliares que pasan de diciembre 31 de 2008 a enero 01 de 2009 se observa la eliminación de algunos saldos de auxiliares en cuentas de Activos por valor de \$345 millones, pasivos \$11.7 millones, capital \$1.213.8 millones, y Cuenta de Orden Acreedoras \$1.061.2 millones; con cargo a una cuenta auxiliar denominada “1000 RECLASIFICACION VALOR MULTAS”. Sin que exista soporte y registros de tipo contable que amerite y justifique tales cambios; estos registros fueron realizados directamente en el aplicativo contable, no generando comprobantes de diario y mucho menos movimientos débitos y/o créditos según sea el caso; creando incertidumbre en las cifras presentadas en los estados financieros al desconocer que otro tipo de ajustes se hayan podido realizar en este aplicativo. No dando cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.



**CUADRO 28**  
**DIFERENCIAS PRESENTADAS EN LOS LIBROS AUXILIARES - TERRENOS**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**  
**2008-2009**

Valor En Millones \$

CODIGO	CUENTA – SUBCUENTA - AUXILIAR	SALDO QUE PASA	SALDO QUE VIENE	DIFERENCIA
		31-DIC-2008	01-ENERO-2009	
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>			
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES</b>			
<b>1637</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA-EQUIPO NO EXP</b>			
<b>163701</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>109,9</b>	<b>109,9</b>	<b>0,0</b>
19312411	LOTE CI. 160B 7 A 35 INT 3	23,4	0	23,4
24070011	LOTE CI. 160B 7 A 71 INT 2	19,0	0	19,0
35457648	LOTE CI. 160B 7 A 71 INT 1	12,6	0	12,6
35459420	LOTE Cr 8A 160 A -34 INT 2	2,6	0	2,6
39782748	LOTE CI. 160B 7 A 34 INT 4	17,3	0	17,3
41655594	LOTE CI. 160B 7 A 51 INT 2	0,5	0	0,5
427417	LOTE CI. 160 A 7-12 CERROS	15,1	0	15,1
80423977	LOTE CL 160 B 7 A 51 INT 4	19,3	0	19,3

Fuente: Balance de Prueba Diciembre 31 de 2008-2009

### 3.3.2.3. Hallazgo administrativo:

Verificados los libros auxiliares de terrenos no explotados por valor de \$109.9 Millones que pasan de diciembre 31 de 2008 a enero 01 de 2009 se observa la eliminación de estos saldos a través del aplicativo contable, sin que este aplicativo genere reportes de tales modificaciones. Así mismo no existe soporte y registros de tipo contable que amerite y justifique tales cambios. No dando cumplimiento al numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.

### 3.3.3. Deudores

El Plan General de Contabilidad Pública establece las normas técnicas relativas a las etapas de reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales.

En desarrollo de los principios de registro, medición y revelación, en cumplimiento de la norma técnica relacionada con las etapas de reconocimiento y revelación precisa como de los criterios que se deben tenerse en cuenta al preparar y presentar información financiera, económica, social y ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, se pudo establecer:

Con el propósito de que las actividades relacionadas con el cierre contable incluyan todos los procedimientos referidos con el debido reconocimiento de los

bienes, derechos y obligaciones, ingresos, gastos y costos en el periodo contable correspondiente al año 2009, que los estados reflejen razonablemente los saldos al corte del 31 de diciembre, la Contaduría General de la Nación expidió el instructivo No.09 de 2009 en el que se dan las instrucciones para el cierre contable de la vigencia 2009.

Dentro de las actividades administrativas previas al cierre del periodo contable indicadas en el instructivo en mención, corresponde a todas las actividades de orden administrativo que deben adelantar integralmente las áreas en donde se originan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, con el fin de garantizar que la totalidad de la información relacionada sea incorporada en el proceso del cierre contable año 2009.

Así mismo con relación a las actividades contables previas al cierre del periodo contable, deben tenerse en cuenta, entre otros aspectos, los procedimientos que se relacionan con las conciliaciones, cálculo de provisiones, amortizaciones y valorizaciones, procesos judiciales, entre otros contenidos en el Régimen de Contabilidad Pública, relacionados con las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental.

Por tanto antes de efectuar el proceso de cierre contable y con el fin de garantizar la consistencia de la información que se administra en las dependencias de la entidad, se debió realizar las conciliaciones de información entre el área contable y las áreas de almacén, presupuesto, asesoría jurídica y asesoría de obras entre otras.

Las entidades deberán realizar las acciones administrativas que permitan determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones sean ciertos y cuenten con los documentos soporte idóneos, que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución 357 de 2008.

**CUADRO 29**  
**GRUPO DEUDORES**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2009**

Valor en millones \$

COD.	NOMBRE	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
		2008	VERTICAL	2009	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>						
<b>14</b>	<b>DEUDORES</b>						
1401	Ingresos no tributarios	1,532	8.5%	1,813	6.3%	281	18%
1420	Avances y anticipos entregados	403	2.2%	1,135	3.9%	731	181%

**CUADRO 29**  
**GRUPO DEUDORES**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2009**

Valor en millones \$

COD.	NOMBRE	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
		2008	VERTICAL	2009	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
1424	Recursos entregados en administración	16,169	89.3%	26,000	89.8%	9,831	61%
	<b>Total Deudores</b>	<b>18,105</b>	<b>100%</b>	<b>28,947</b>	<b>100%</b>	<b>10,843</b>	<b>60%</b>

Fuente: Estados Financieros FDL

Este grupo de cuentas presenta a diciembre 31 de 2009 un saldo de \$28.947 millones que corresponden al 89% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2008 por valor de \$18.105 millones, presenta un incremento de \$10.843 millones, el cual corresponde el 60%.

Los deudores representan los derechos de cobro de la entidad contable pública originados en desarrollo de sus funciones de cometido estatal. Hacen parte de este concepto las multas y demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos no tributarios, entre otros.

Se realizó el cruce de libros auxiliares reportados por la contabilidad del Fondo de Desarrollo Local de usaquén y el Formato CB-0412 incorporado por la entidad a través de SIVICOF sobre las multas y querellas en cumplimiento de la Resolución 034 de 2009. Encontrándose diferencias así:

**CUADRO 30**  
**DEUDORES – INGRESOS NO TRIBUTARIOS – MULTAS**  
**DIFERENCIAS PRESENTADAS ENTRE CONTABILIDAD Y LA OFICINA ASESORA DE OBRAS Y**  
**JURÍDICA**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2009**

Valor en millones \$

NUMERO PROCESO	CTA AUXILIAR CONTABLE	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL QUERELLADO	VALOR SIVICOF Of. Jurídica Of. Obras	VALOR CONTABILIDAD	DIFERENCIA
5109 de 1998		ABC de Sistemas y Servicios EAT	2.6	0.0	-2.6
	3702-03	Alejandra Ríos Salazar	0.0	0.4	0.4
3955/05	3955-05	Alfonso E. Mattos Barrero	58.8	32.0	-26.7
	3610-02	Ana J. Fuentes de Trujillo	0.0	17.8	17.8
	366007	Ana R. Gómez Rodríguez	0.0	0.2	0.2
	3740-03	Armando Moya y Humberto García	0.0	31.2	31.2
	3746-03	Augusto J. de Jesús Ramírez A.	0.0	0.8	0.8
003 de 2002		Blanca V. Alarcón Saavedra	1.9	0.0	-1.9
	016-05	Blanca V. Alarcón Saavedra	0.0	1.5	1.5
	4031-05	Carlos J. Morales Parra	0.0	30.1	30.1
	4197-07	Carlota Soler de Caicedo y/o Ana Rosa Soler	0.0	13.8	13.8
	3721-03	Carmenza Y. Mejía Martínez	0.0	61.0	61.0
	4038-05	Celestino Orduz Hurtado	0.0	12.1	12.1

**CUADRO 30**  
**DEUDORES – INGRESOS NO TRIBUTARIOS – MULTAS**  
**DIFERENCIAS PRESENTADAS ENTRE CONTABILIDAD Y LA OFICINA ASESORA DE OBRAS Y**  
**JURÍDICA**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2009**

Valor en millones \$

NUMERO PROCESO	CTA AUXILIAR CONTABLE	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL QUERELLADO	VALOR SIVICOF Of. Jurídica Of. Obras	VALOR CONTABILIDAD	DIFERENCIA
	127-97	Cooperativa Multiactiva de Vivienda la Libertad	0.0	-0.2	-0.2
2800/98	2800-98	CTH Construcciones Ltda.	20.0	40.0	20.0
3756/03	3756-03	Diana Marcela Neira Díaz	6.6	3.6	-3.0
3503/01	3503-01	Eleanor Vael Vargas Puello	8.6	1.1	-7.5
	11199	Elsa M. Galvis Bayona	0.0	2.6	2.6
	3932-05	Elizabeth Rodríguez Ballén	0.0	6.1	6.1
3865/04	3865-04	Fabían Omar Vallejo Ovando	2.4	1.0	-1.4
3605/02	3605-02	Gladys Correa de Puentes	5.7	2.4	-3.4
	3979-05	Guimar Barrios Sierra y Alejandro Espejo	0.0	10.9	10.9
	4707	Jaime Avelino Umbarila Benavides	0.0	0.4	0.4
3898/04	3898-04	Jairo Enrique Vásquez	16.0	8.7	-7.4
	SIN06	Jimena Sánchez Sánchez	0.0	0.2	0.2
	4224-07	José Pinto Gómez	0.0	1.1	1.1
545 de 1995		Juan C. Pulido Maldonado	2.4	0.0	-2.4
	232	Juan C. Pulido Maldonado	0.0	142.2	142.2
3286/00	3286-00	Liliana Torres González y José Ovidio Claros	19.0	5.3	-13.7
2050/97		Luis A. Vargas Moreno	28.1	0.0	-28.1
	4215-07	Luis E. Caraballo Ladino	0.0	1.2	1.2
	4246-07	Luz M. Vargas - Pedro J. Romero	0.0	4.0	4.0
055 de 2005		Marlene del Castillo de Rodríguez	2.0	0.0	-2.0
	3798-04	Martín F. Yungo Castro	0.0	30.5	30.5
4036/05	4036-05	Oscar Liborio Díaz Díaz	6.4	1.6	-4.8
2176/97	2176-97	Rafael Antonio Sánchez Sánchez	10.6	0.8	-9.8
	3958-05	Santiago Pardo Ramírez	0.0	187.4	187.4
	2751-98	Sociedad Gente Bella Ltda.	0.0	20.0	20.0
	3749-03	Sociedad BURICA S.A.	0.0	12.0	12.0
	3585-04	Sociedad Gilberto Vallejo y CIA S en C	0.0	12.6	12.6
	4048-05	Sociedad Rocha Barrios S en C	0.0	4.9	4.9
	6105	Roberto Hernando Torres	0.0	-0.1	-0.1
	2050-97	Vargas Moreno Luis Antonio	0.0	20.1	20.1
	3886-04	William cortes quintero	0.0	19.1	19.1
<b>SUMAS</b>			<b>191.3</b>	<b>740.5</b>	<b>549.2</b>

Fuente: formato CB-0412 SIVICOF y reportes contables

### 3.3.3.1. Hallazgo administrativo:

La contabilidad en la cuenta 1401 “Ingresos No tributarios” por concepto de multas arroja a diciembre 31 de 2009 un saldo de \$1.813 millones; valor que al ser confrontado con el formato CB-0412 que reporta la información suministrada por las oficinas de Asesoría de obras y Oficina Jurídica a través de SIVICOF por valor de \$1.263 millones, arroja una diferencia de \$549.2 millones. Observando por tanto que no se realizan las conciliaciones pertinentes que permitan arrojar cifras consistentes en los reportes contables de la entidad, por lo que para esta cuenta su saldo presenta incertidumbre al no poder establecer la existencia de la totalidad

de las multas impuestas por la entidad pendiente de cobro. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.

### 3.3.4. Propiedades, Planta y Equipo.

**CUADRO 31**  
**GRUPO PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2009**

Valor en millones \$

COD.	NOMBRE	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
		2008	VERTICAL	2009	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>						
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>						
	No Depreciables						
1605	Terrenos	404	24%	404	24%	0	0.0%
	Depreciables						
1615	Construcciones en curso	142	8%	0	0%	-142	-100.0%
1635	Bienes muebles en bodega	28	2%	107	6%	80	286.6%
1637	Propiedades, planta y equipo no explotado	365	22%	226	13%	-139	-38.1%
1640	edificaciones	766	45%	766	45%	0	0.0%
1655	Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	9	1%	0	0%	-9	-100.0%
1665	muebles	212	13%	220	13%	8	3.6%
1670	Equipo de Comunicación y Computación	353	21%	478	28%	125	35.6%
1675	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	185	11%	135	8%	-50	-26.9%
1680	Equipo de Comedor, Cocina, Despensa y hotelería	2	0%	2	0%	0	13.4%
1685	Depreciación Acumulada (CR)	-773	-46%	-642	-38%	131	-17.0%
	<b>Total Propiedades Planta y Equipo</b>	<b>1,693</b>	<b>100%</b>	<b>1,697</b>	<b>100%</b>	<b>4</b>	<b>0.3%</b>

Fuente: Estados Financieros FDL

Este grupo de cuentas presenta a diciembre 31 de 2009 un saldo neto de \$1.697 millones que corresponden al 5% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2008 por valor de \$1.693 millones, presenta un incremento de \$4 millones, el cual corresponde el 0.3%.

Se procedió a cruzar las cifras de las propiedades planta y equipo presentados en los estados financieros como de los libros principales y auxiliares contra el Formato CBN-1026 incorporado por la entidad a través de SIVICOF sobre el inventario físico, encontrándose diferencias así:

CUADRO 32

**PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO  
DIFERENCIAS PRESENTADAS ENTRE CONTABILIDAD Y ALMACENES E INVENTARIOS  
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN  
A DICIEMBRE 31 DE 2009**

Valor en millones \$

CODIGO	CUENTA	valor contabilidad	valor inventarios	valor DIFERENCIA
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>			
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES</b>	<b>1.696,8</b>	<b>448,8</b>	<b>1.247,9</b>
<b>1605</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>404,2</b>	<b>0,0</b>	<b>404,2</b>
160501	Urbanos	404,2	0,0	404,2
<b>1615</b>	<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>1635</b>	<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	<b>107,5</b>	<b>38,5</b>	<b>69,0</b>
163503	Muebles	27,4	0,0	27,4
163504	Equipo de comunicación y computación	11,0	34,4	-23,4
163505	Equipo de transporte	64,9	0,0	64,9
163511	Equipo de comedor	0,0	0,0	0,0
163590	Otros bienes muebles en bodega	4,1	4,1	0,0
<b>1637</b>	<b>PROPIEDAD, PLANTA-EQUIPO NO EXPL.</b>	<b>226,1</b>	<b>126,6</b>	<b>99,5</b>
163701	TERRENOS	109,9	0,0	109,9
163707	Maquinaria y Equipo	12,1	12,1	0,0
163709	Muebles Enseres y Equipo Ofic.	26,7	33,8	-7,2
163710	Equipos Comunicación – Computación	69,5	72,7	-3,2
163711	Equipos Transporte, tracción, elevación	0,0	0,0	0,0
163712	Equipos Comedor Cocina Despensa	7,9	7,9	0,0
<b>1640</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>765,7</b>	<b>0,0</b>	<b>765,7</b>
164001	Edificios y casas	765,7	0,0	765,7
<b>1655</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
165506	Equipo de recreación y deporte	0,0	0,0	0,0
165511	Herramientas y accesorios	0,0	0,0	0,0
165590	Otras Maquinarias y Equipos	0,0	0,0	0,0
<b>1665</b>	<b>MUEBLES</b>	<b>220,0</b>	<b>210,5</b>	<b>9,5</b>
166501	Muebles y enseres	150,5	149,0	1,5
166502	Equipo y m quina de oficina	3,3	3,3	0,0
166590	Otros muebles	66,2	58,1	8,0
<b>1670</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMP</b>	<b>477,9</b>	<b>452,7</b>	<b>25,2</b>
167001	Equipo de comunicación	67,1	62,6	4,5
167002	Equipo de computación	410,7	390,1	20,6
<b>1675</b>	<b>EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>135,2</b>	<b>200,1</b>	<b>-64,9</b>
167502	Terrestre	135,2	200,1	-64,9
<b>1680</b>	<b>EQUIPOS DE COMEDOR</b>	<b>2,2</b>	<b>2,2</b>	<b>0,0</b>
168090	Otros equipos de comedor	2,2	2,2	0,0
<b>1685</b>	<b>DEPRECIACION ACUMULADA (CR)</b>	<b>-642,0</b>	<b>-581,7</b>	<b>-60,3</b>
168501	Edificaciones	-80,7	0,0	-80,7
168504	Maquinaria y equipo	-6,0	-1,5	-4,5
168506	Muebles	-187,5	-187,0	-0,6
168507	Equipos de comunicación y computación	-307,0	-325,3	18,3
168508	Equipos de transporte	-58,3	-62,2	3,9
168509	Equipos de comedor	-2,5	-5,8	3,3

Fuente: estados financieros FDL y formato CBN-1026

### 3.3.4.1. Hallazgo administrativo:

El grupo de cuentas que conforman las propiedades planta y equipo presentado en los estados financieros presentan un saldo neto de \$1.696.8 millones, información que al ser cruzada contra los inventarios presentados por la entidad a

través del formato CBN-1026 por valor neto de \$448.8 millones, presenta una diferencia de \$1.247.9 millones. Observando por tanto que no se realizan las conciliaciones pertinentes entre el almacén e inventarios y el área contable que permitan arrojar cifras consistentes, por lo que para este grupo de cuentas su saldo presenta incertidumbre. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable

#### *3.3.4.2. Hallazgo administrativo:*

Verificado el registro de las cuentas: terrenos por valor de \$404.2, terrenos no explotados \$109.9 millones y edificaciones por valor de \$765.7 millones, no están reflejados en el aplicativo de almacenes e inventarios, como tampoco se reflejan en los auxiliares contables, por lo anterior la contabilidad y el aplicativo no muestran la cantidad y características de cada una de estas propiedades y su valor individual de cada uno de ellos, por la cual se transgrede el numeral 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.

#### *Resolución No.001 de 2001 SHD.*

El manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en los entes públicos del distrito capital, adoptado mediante resolución 001 del 20 de septiembre de 2001 de la Secretaría de Hacienda de Bogotá D.C. que a su letra dice:

#### *“4.10. TOMA FÍSICA O INVENTARIO*

*Es la verificación física de los bienes o elementos en los Almacenes o bodegas, depósitos, farmacias, dependencias, a cargo de usuarios, etc., con el fin de confrontar las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de Inventarios y cuentas contables. Esta confrontación se realiza mediante la práctica de pruebas representativas de los bienes por cada cuenta, dependencia o responsable, efectuado por lo menos una vez al año. (Subrayado nuestro).*

*Los inventarios o tomas físicas deben realizarse con el propósito de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes propiedad de la entidad, en cumplimiento de lo establecido por los Organismos de Control, la Contaduría General de la Nación y por la Dirección Distrital de Contabilidad, que disponen velar por el registro permanente y valorizado de los bienes muebles, Propiedades, Planta y Equipo –devolutivos, consumo, servibles o inservibles, en servicio o en bodega, recibidos y entregados a terceros, que conforman el patrimonio de las entidades distritales, de acuerdo con las normas vigentes en lo referente a las operaciones que afectan el manejo del inventario.*

*Adicional al inventario anual obligatorio, (Subrayado nuestro) la entidad podrá realizar inventarios rotativos o de verificación de forma periódica que le permitan mantener actualizadas las cifras que componen su patrimonio y controlar los bienes en especial los que se encuentran en servicio.”*

#### *3.3.4.3. Hallazgo administrativo:*

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquéen no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la vigencia 2009, no dando cumplimiento a las normas procedimentales establecidas en la resolución 001 de 2001, de la Secretaria de Hacienda “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL”. Por lo tanto las cuentas 1605 TERRENOS por valor de \$404.2 millones; 1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA \$107.5 Millones; 1637 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADO \$226.1 Millones; 1640 EDIFICACIONES \$765.7 Millones; 1665 MUEBLES \$220 Millones; 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN \$477.9 Millones; 1675 EQUIPO DE TRANSPORTE \$135.2 millones y 1685 DEPRECIACIÓN ACUMULADA \$642 millones, entre otras, presentan incertidumbre. A fin de establecer que los saldos revelados en los estados contables relacionados con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos.

#### *3.3.4.4. Hallazgo administrativo:*

El Fondo de Desarrollo Local a la fecha no ha creado un mecanismo de control administrativo de los “Bienes de Consumo Controlado” en cumplimiento a lo normado en la resolución 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda, Nral. 4.8, con el propósito de ejercer el control de aquellos bienes llamados activos de operación, bienes que no tienen las características de bienes de consumo final o fungibles, que nos se extinguen o fenecen por el primer uso que se hace de ellos, que no tienen el carácter de permanencia y están sujetos al deterioro por el uso, y que en algunas oportunidades su costo no es representativo, razones para que su registro contable se haga en la cuenta de cargos diferidos o gastos. Así mismo no se ha creado un mecanismo de igual forma para los bienes e insumos recibidos en el almacén, que reúnan estas características y que son provenientes en cumplimiento de convenios interadministrativos celebrados por la alcaldía local; situación que no le permite a la entidad establecer la existencia real de estos elementos a una fecha determinada.

}



### 3.3.5. Bienes de beneficio y uso público

**CUADRO 33**  
**GRUPO BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2009**

Valor en Millones \$

COD.	NOMBRE	SALDO	SALDO	VARIACION	VARIACION
		2008	2009	ABSOLUTA	RELATIVA
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>				
<b>17</b>	<b>BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBL</b>				
	Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio	7,433	7,433	0	0%
1715	Bienes históricos y culturales	3	3	0	0%
1785	Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público (CR)	-7,235	-7,400	-166	0
	<b>Total Bienes de Beneficio y Uso Público</b>	<b>201</b>	<b>35</b>	<b>-166</b>	<b>-82%</b>

Fuente: Estados Financieros FDL

Este grupo de cuentas presenta a diciembre 31 de 2009 un saldo neto después de amortizaciones de \$35 millones que corresponden al 0.1% del total del activo, y comparado su con el saldo a 31 de diciembre de 2008 por valor de \$201 millones, presenta una disminución de \$166 millones.

### 3.3.6. Otros activos

**CUADRO 34**  
**GRUPO OTROS ACTIVOS**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2009**

Valor en millones \$

COD.	NOMBRE	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
		2008	VERTICAL	2009	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>						
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	0		0		0	0
	Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	9	0.5%	31	1.7%	22	255%
1910	Cargos Diferidos	87	5.0%	118	6.7%	31	36%
1915	Obras y Mejoras en Propiedad Ajena	887	51.5%	887	50.4%	0	0%
1920	Bienes Entregados a Terceros	1,013	58.8%	1,029	58.5%	16	2%
1925	Amortización Acumulada de Bienes Entregados a Terceros (CR)	-286	-16.6%	-315	-17.9%	-29	10%
1970	Intangibles	94	5.5%	64	3.6%	-30	-32%
1975	Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	-80	-4.6%	-54	-3.1%	25	-32%
	<b>Total Otros Activos</b>	<b>1,723</b>	<b>100%</b>	<b>1,759</b>	<b>100%</b>	<b>36</b>	<b>2%</b>

Fuente: Estados Financieros FDL

Este grupo de cuentas presenta a diciembre 31 de 2009 un saldo neto de \$1.759 millones que corresponden al 5.4% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2008 por valor de \$1.723 millones, presenta un incremento de \$36 millones, el cual corresponde el 2%.

**CUADRO 35  
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO  
DIFERENCIAS PRESENTADAS ENTRE CONTABILIDAD Y ALMACENES E INVENTARIOS  
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN  
A DICIEMBRE 31 DE 2009**

Valor en millones \$

CODIGO	CUENTA	valor	valor	valor
		contabilidad	inventarios	DIFERENCIA
<b>1</b>	<b>ACTIVO</b>			
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>			
<b>1910</b>	<b>CARGOS DIFERIDOS</b>	<b>118,1</b>	<b>0,0</b>	<b>118,1</b>
191001	Materiales y suministros	118,1	0,0	118,1
191001-01	Útiles de Oficina Papelería	32,5	0,0	32,5
191001-02	Utensilios Cocina y Aseo	6,6	0,0	6,6
191001-03	Otros Elementos Consumo	78,9	0,0	78,9
<b>1920</b>	<b>BIENES ENTREGADOS A TERCEROS</b>	<b>1.029,0</b>	<b>269,7</b>	<b>759,3</b>
192001	BIENES MUEBLES ENTREGADOS ADMI	235,3	143,3	91,9
19200112	Muebles y enseres	0,0	80,9	-80,9
19200115	Equipo de Comunicación y ACCES	0,0	26,2	-26,2
19200116	equipo de comunicación y accesorios	0,0	36,2	-36,2
192002	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS AD	759,3	0,0	759,3
192005	Bienes muebles en comodato	34,4	126,4	-91,9
19200506	Otras Maquinarias y Equipos	0,0	6,4	-6,4
19200512	Muebles y enseres	0,0	28,2	-28,2
19200516	equipos de computación	0,0	23,9	-23,9
19200519	equipo de comedor cocina despensa -hotel	0,0	67,9	-67,9
<b>1925</b>	<b>AMORTIZACION ACUMULADA DE BIEN</b>	<b>-315,0</b>	<b>-171,7</b>	<b>-143,3</b>
192501	BIENES MUEBLES ENTREGADOS ADMI	-126,6	-171,7	45,1
192502	BIENES INMUEBLES ENTREGADOS AD	-188,4	0,0	-188,4
<b>1970</b>	<b>INTANGIBLES</b>	<b>63,9</b>	<b>63,9</b>	<b>0,0</b>
197007	Licencias	60,1	60,1	0,0
197008	Software	3,8	3,8	0,0
1975	Amortización Acumulada Intangibles	-54,3	-55,5	-1,2
197507	Licencias	-50,6	-51,7	1,2
197508	Software	-3,7	-3,7	0,0
	<b>Valor total cuentas y diferencia</b>	<b>896,0</b>	<b>161,9</b>	<b>734,1</b>

Fuente: estados financieros FDL y formato CBN-1026

**3.3.6.1. Hallazgo administrativo:**

El grupo de cuentas que conforman los Cargos Diferidos, Bienes Entregados a Terceros e intangibles presentadas en los estados financieros presentan un saldo neto de \$896 millones, información que al ser cruzada contra los inventarios presentados por la entidad a través del formato CBN-1026 por valor neto de \$161.9, presenta una diferencia de \$734.1 millones. Observando por tanto que no se realizan las conciliaciones pertinentes entre el almacén e inventarios y el área contable que permitan arrojar cifras consistentes, por lo que para este grupo de cuentas su saldo presenta incertidumbre. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características

cuantitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable

**CUADRO 36**  
**CARGOS DIFERIDOS**  
**DIFERENCIAS PRESENTADAS ENTRE CONTABILIDAD Y ALMACENES E INVENTARIOS**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2009**

Valor en millones \$

CÓDIGO CONTABLE	CÓDIGO ALMACÉN	CUENTA	VALOR CONTABILIDAD	VALOR INVENTARIOS	VALOR DIFERENCIA
<b>1</b>		<b>ACTIVO</b>			
<b>1910</b>		<b>CARGOS DIFERIDOS</b>	<b>118,1</b>	<b>118,1</b>	<b>-0,1</b>
191001		Materiales y suministros	118,1	0,0	118,1
191001-01	110	Útiles de Oficina Papelería	32,5	103,3	-70,8
	112	Repuestos para maquinaria y equipo	0,0	1,8	-1,8
191001-02	113	Utensilios Cocina y Aseo	6,6	6,6	0,0
191001-03	115	Otros Elementos Consumo	78,9	6,4	72,5

Fuente: informes contables e informes almacén e inventarios FDL

### 3.3.6.2. Hallazgo administrativo:

La cuenta Cargos Diferidos presentadas en los estados financieros presentan un saldo de \$118.1 millones, información que al ser cruzada contra los movimientos de almacén por el mismo valor se observan diferencias a nivel de auxiliares y códigos de almacén, por tanto que no se realizan las conciliaciones pertinentes entre el almacén e inventarios y el área contable que permitan arrojar cifras consistentes. No dando cumplimiento a los numerales 7 y 9.2 del Plan General de Contabilidad Pública que hablan de las características cualitativas de la información contable que permita garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable.

### 3.3.6.3. Hallazgo administrativo:

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén no efectuó en debida forma el levantamiento físico y valoración de sus inventarios para la vigencia 2009, no dando cumplimiento a las normas procedimentales establecidas en la resolución 001 de 2001, de la Secretaria de Hacienda "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES EN LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO CAPITAL". Por lo tanto las cuentas 1910 CARGOS DIFERIDOS por valor de \$118.1 millones; 1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS \$1.029 millones y 1925 AMORTIZACIÓN ACUMULADA \$315 millones, entre otros presentan incertidumbre. A fin de establecer que los saldos revelados en los estados contables relacionados con sus inventarios sean ciertos y cuenten con los documentos soportes idóneos que garanticen la existencia de los mismos.

### 3.3.7. Cuentas por Pagar

**CUADRO 37**  
**GRUPO CUENTAS POR PAGAR**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2009**

Valor en millones \$

COD.	NOMBRE	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
		2008	VERTICAL	2009	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
<b>2</b>	<b>PASIVO</b>	0		0		0	0
<b>24</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	0		0		0	0
2401	Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	12	15%	154	100%	143	1215%
2425	Acreedores	0	0%	0	0%	0	0%
2436	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	67	85%	0	0%	-67	-100%
2440	Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar	0	0%	0	0%	0	0%
	<b>Total Cuentas Por Pagar</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>	<b>154</b>	<b>100%</b>	<b>76</b>	<b>97%</b>

Fuente: Estados Financieros FDL

Este grupo de cuentas presenta a diciembre 31 de 2009 un saldo de \$154 millones que corresponden al 100% del total del Pasivo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2008 por valor de \$78 millones, presenta un incremento de \$76 millones, el cual corresponde el 97%.

### 3.3.8. Hacienda Pública

**CUADRO 38**  
**GRUPO HACIENDA PUBLICA**  
**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2009**

Valor en millones \$

COD.	NOMBRE	SALDO	ANALISIS	SALDO	ANALISIS	VARIACION	VARIACION
		2008	VERTICAL	2009	VERTICAL	ABSOLUTA	RELATIVA
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	0		0		0	0
<b>31</b>	<b>HACIENDA PUBLICA</b>	0		0		0	0
3105	Capital Fiscal	19,846	92%	21,105	65%	1,259	6%
3110	Resultados del Ejercicio	3,333	15%	11,479	36%	8,145	244%
3128	Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones (DB)	-1,536	-7%	-300	-1%	1,236	-80%
	<b>Total Hacienda Pública</b>	<b>21,643</b>	<b>100%</b>	<b>32,284</b>	<b>100%</b>	<b>10,641</b>	<b>49%</b>

Fuente: Estados Financieros FDL

Este grupo de cuentas presenta a diciembre 31 de 2009 un saldo neto de \$32.284 millones que corresponden al 100% del total del Patrimonio, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2008 por valor de \$21.643 millones, presenta un incremento de \$10.641 millones, el cual corresponde el 49%.

### 3.4 EVALUACION AL PRESUPUESTO

#### 3.4.1. Evaluación al Presupuesto de Renta e Ingresos

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, en su reunión N° 14 del 25 de noviembre de 2008, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, literal f) del Decreto 714 de 1996, emitió concepto favorable al anteproyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, FDLU, para la vigencia fiscal del año 2009 por valor de \$37.154.3 millones. Dando así cumplimiento al acuerdo local numero 006 de septiembre 18 de 2008, se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental, y de obras publicas para Usaquén., 2009-2012 *“Bogotá positiva para vivir mejor - Usaquén una localidad de derechos y oportunidades”*

La Junta Administradora Local de Usaquén mediante el acuerdo 007 de diciembre 15 de 2008, expidió para la vigencia de 2009, el presupuesto anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local por un monto de \$37.154.3 millones, incluyendo la disponibilidad inicial por valor de \$ 17.912.0 millones. Durante 2009, se hicieron modificaciones<sup>1</sup> por -\$1.747.1 millones debido que el Subdirector de Operaciones Bancarias de la Tesorería Distrital (Secretaría Distrital de Hacienda), reporto a diciembre 31 de 2008 un saldo en caja a favor del FDLU de \$ 16.164.9, para un presupuesto de ingresos definitivo de \$35.407.2 millones. El rubro más representativo fue el de Transferencias de la administración central, con \$19.177.4, el 54.1%, la disponibilidad inicial por \$16.164.9 millones, el 45.6%. En cuanto a otras cuentas menores, los ingresos no tributarios por \$64.8 millones con el 1.8%, donde se puede observar que la mayor participación para este rublo proviene de multas por \$ 49.7 millones con el 1.4%, es decir que las multas tienen una participación dentro los ingresos no tributarios del 76% como se observa en el cuadro, cabe resaltar que los ingresos de dichas multas es el resultado a multas al régimen urbanístico y a multas a establecimientos comerciales.

---

<sup>1</sup> Mediante Decreto Local 002 del 16 de julio de 2009, se redujo en \$1.747.072 millones el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión del FDLU para la Vigencia Fiscal de 2009.

**CUADRO 39**  
**PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

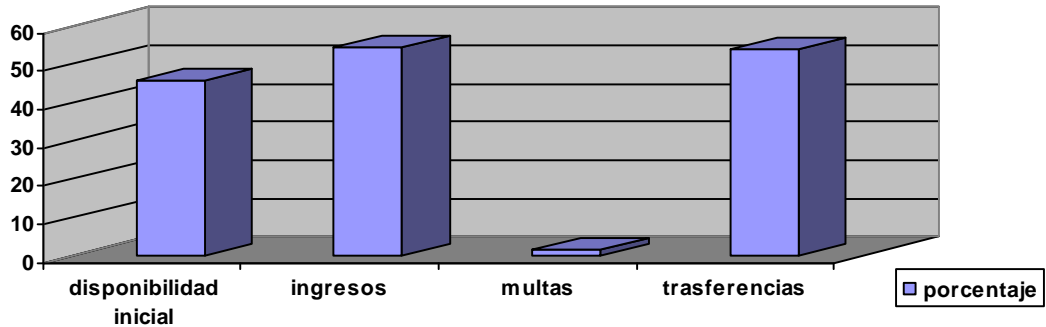
(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PREPTO INICIAL	MODIFICACIONES	PREPTO DEFINITIVO	% PARTICIP
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	17.912.0	-1.747.1	16.164.9	45.6%
2	INGRESOS	19.242.3	0	19.242.3	54.3%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	64.8	0	64.8	1.8%
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	64.8	0	64.8	1.8%
2-1-2-03	MULTAS	49.7	0	49.7	1.4%
2-1-2-04	Rentas Contractuales	0	0	0	0.00%
-21-2-04-02	Arrendamientos	0	0	0	0.00%
2-1-2-99	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15.1	0	15.1	0.4%
2-2	TRANSFERENCIAS	19.177.4	0	19.177.4	54.1%
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	19.177.4	0	19.177.4	54.1%
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	19.177.4	0	19.177.4	54.1%
2-2-4-05-01	VIGENCIA	17.326.0	0	17.326.0	48.9%
2-2-4-05-02	VIGENCIA ANTERIOR	1.851.4	0	1.851.4	5%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	0.00%
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0	0.00%
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	0	0	0	0.00%
2-4-5	Excedentes Financieros	0	0	0	0.00%
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0	0.00%
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>37.154.3</b>	<b>-1.747.1</b>	<b>35.407.2</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquén 2009

El recaudo para la vigencia ascendió a \$35.475.3 millones con un nivel de ejecución del 100.19%, proveniente fundamentalmente de ingresos no tributarios \$ 119.1 millones, que incrementaron los ingresos del distrito capital a \$ 19.310.4 millones y del disponible de la vigencia anterior \$16.164.9 millones, con ejecución del 100.35% de los ingresos y el 100% de la disponibilidad inicial.

**GRAFICO No. 1  
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**



Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquéen 2009.

En cuanto a la ejecución de los recaudos, las cuentas de mayor peso como la disponibilidad inicial y las transferencias, alcanzaron el 100.0%. Sin embargo, cuentas menores como ingresos corrientes, otros ingresos no tributarios (provenientes de fotocopias) y multas (provenientes de multas a régimen urbanístico y multas a establecimientos comerciales), se destacaron alcanzando ejecuciones del 183.62%, 215.43% y 163.28% respectivamente, como se aprecia en el cuadro.

**CUADRO 40  
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS**

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PREPTO DEFINITIVO	RECAUDO FINAL	% EJECUCIÓN
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	16.164.9	16.164.9	100.0%
2	INGRESOS	19.242.3	19.310.4	100.35%
2-1	INGRESOS CORRIENTES	64.8	119.1	183.62%
2-1-2	NO TRIBUTARIOS	64.8	119.1	183.62%
2-1-2-03	MULTAS	49.7	81.1	163.28%
2-1-2-04	Rentas Contractuales	0	5.3	0.00%
2-1-2-04-02	Arrendamientos	0	5.3	0.00%
2-1-2-99	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	15.1	32.7	215.43%
2-2	TRANSFERENCIAS	19.177.4	19.177.4	100.0%
2-2-4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	19.177.4	19.177.4	100.0%
2-2-4-05	Participación Ingresos Corrientes del Distrito	19.177.4	19.177.4	100.0%
2-2-4-05-01	VIGENCIA	17.325.9	17.325.9	100.0%
2-2-4-05-02	VIGENCIA ANTERIOR	1.851.4	1.851.4	100.0%
2-4	RECURSOS DE CAPITAL	0	13.7	0.00%

CODIGO	CUENTA	PREPTO DEFINITIVO	RECAUDO FINAL	% EJECUCIÓN
2-4-3	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	0	0	0.00%
2-4-3-02	Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación	0	0	0.00%
2-4-5	Excedentes Financieros	0	0	0.00%
2-4-9	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	13.7	0.00%
	<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>35.407.2</b>	<b>35.475.3</b>	<b>100.19%</b>

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquén 2009

### 3.4.2. Evaluación al Presupuesto de Gastos e Inversiones

El presupuesto anual de Gastos e Inversiones del FDLU se aprobó inicialmente por un valor de \$37.154.3 millones, presentó modificaciones durante el año en -\$1.747.1 millones para una apropiación definitiva de \$35.407.2 millones. De este presupuesto se destinó el 61% a atender la Inversión Directa contemplada en el Plan de Desarrollo “Bogota Positiva para vivir mejor – Usaquén una localidad de derechos y oportunidades” dirigido al mejoramiento de calidad de vida por la cual se enfoca en cinco objetivos siendo el de mayor apropiación Ciudad de Derechos con el 30.6% seguido de Derechos a la Ciudad con 22.2%, Gestión Pública efectiva y transparente con el 6.5% y con una menor inversión el destinado a Ciudad Global y Participación con un 0.9% y 0.6% respectivamente. Cabe resaltar que la administración del FDLU en lo transcurrido del año 2009 presento un menor porcentaje en gastos de Gestión Pública (6.5%) frente al año 2008 (7.4%) lo que puede reflejar mejoramiento de funcionamiento del FDLU. Así mismo, el 39% de la asignación presupuestal definitiva se destinó para atender las Obligaciones por Pagar de las Vigencias Anteriores, como se puede observar en el cuadro.

**CUADRO 41  
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES**

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO	MODIFI	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTIC
		INICIAL	CACIONES		
3	GASTOS	37.154.3	-1.747.1	35.407.2	100.0%
3-3	INVERSIÓN	37.154.3	-1.747.1	35.407.2	100.0%
3-31	DIRECTA	19.502.3	2.083.8	21.586.1	61.0%
3-3-1-13	BOGOTA POSITIVA: Para vivir mejor	19.502.3	2.083.8	21.586.1	61.0%
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	10.075.1	755.0	10.830.1	30.6%



CODIGO	CUENTA	PRESUPUESTO	MODIFI	PRESUPUESTO DEFINITIVO	% PARTIC
		INICIAL	CACIONES		
3-3-1-13-02	Derecho a la ciudad	6.904.5	978.8	7.883.3	22.2%
3-3-1-13-03	Ciudad global	330.0	0.0	330.0	0.9%
3-3-1-13-04	Participación	225.9	0.0	225.9	0.6%
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	1.966.8	350.0	2.316.8	6.5%
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	17.652.0	-3.830.8	13.821.2	39%
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0.0	0.0	0.0	0.0%
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>37.154.3</b>	<b>-1.747.1</b>	<b>35.407.2</b>	<b>100%</b>

Fuente: Presupuesto de Usaquén 2009

En el Plan de Desarrollo Local 2009-2012 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor - Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades”, se presentan los cinco objetivos vitales para la ejecución del presupuesto, dentro de estos objetivos, los programas y proyectos que hacen parte de la política pública de seguridad ciudadana y hábitat, fueron objeto de análisis para este componente de integralidad.

Dichas políticas públicas presentan un nivel de participación en programas junto con sus proyectos dentro de los objetivos presupuestales del plan de desarrollo, se puede ver esta manifestación así:

En el objetivo de Ciudad de Derechos el 41.6% de los programas presupuestales hacen parte fundamental de la política pública de seguridad ciudadana. De igual manera se ve que en el objetivo de Participación 50% de los programas están destinados a política de seguridad. Mientras en el objetivo de Derecho a la Ciudad del 100% de los programas están destinados a la política de hábitat y seguridad ciudadana en un 50% respectivamente en sus proyectos correspondientes.

**CUADRO 42**  
**EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION POR POLITICAS PÚBLICAS**

(Millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	PTO DEFINIT	% PARTIC EN PTO DEFINITIVO	PTO	% EJEC.		% EJEC
				EJECUTADO	PRPTAL	GIROS	GIROS
3	GASTOS	35.407.2	100.0%	33.907.7	95.76%	15.437.2	43.60%
3-3	INVERSIÓN	35.407.2	100.0%	33.907.7	95.76%	15.437.2	43.60%
3-3-1	DIRECTA	21.586.1	61.0%	20.086.5	93.05%	5.220.1	24.18%
3-3-1-13	BOGOTA POSITIVA: Para vivir mejor	21.586.1	61.0%	20.086.5	93.05%	5.220.1	24.18%
3-3-1-13-01	Ciudad de derechos	10.830.1	30.6%	10.213.0	94.30%	1.631.4	15.06%

CODIGO	CUENTA	PTO DEFINIT	% PARTIC EN PTO DEFINITIVO	PTO	% EJEC.		% EJEC
				EJECUTADO	PRPTAL	GIROS	GIROS
3-3-1-13-01-07	Acceso y permanencia a la educación para todas y todos	250.0	0.7%	232.5	93.00%	46.5	18.60%
3-3-1-13-01-07-0359	Jóvenes y adultos con mejor educación media y mayores oportunidades en la educación superior	250.0	0.7%	232.5	93.00%	46.5	18.60%
3-3-1-13-01-08	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	700.0	1.97%	699.8	99.97%	0.00	0.00%
3-3-1-13-01-08-0360	Construcción desarrollo y dotación de la infraestructura educativa de la localidad	700.0	1.97%	699.8	99.97	0.00	0.00%
3-3-1-13-01-11	Construcción de paz y reconciliación	110.0	0.3%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
3-3-1-13-01-11-0363	Derechos humanos convivencia democracia participación intercultural y equidad de géneros en el colegio	110.0	0.3%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
3-3-1-13-01-12	Bogota viva	1.385.0	3.9%	1.316.9	95.08%	312.5	22.56%
3-3-1-13-01-12-0364	Sistema local de cultura	565.0	1.6%	503.2	89.08%	89.2	15.80%
3-3-1-13-01-12-0365	Sistema local de deporte	820.0	2.3%	813.6	99.22%	223.2	27.23%
3-3-1-13-01-14	Toda la vida integralmente protegidos	1.430.0	4.0%	1.289.2	90.16%	329.4	23.04%
3-3-1-13-01-14-0367	Campañas de vacunación infantil	340.0	0.9%	340.0	100%	0.00	0.00%
3-3-1-13-01-14-0368	Jóvenes visibles con derechos y responsabilidades	270.0	0.8%	133.0	49.28%	0.00	0.00%
3-3-1-13-01-14-0369	Bono económico adulto mayor	670.0	1.9%	669.1	99.87%	329.4	49.17%
3-3-1-13-01-14-0370	Programa para la reducción de la violencia intrafamiliar	150.0	0.4%	147.0	98.05%	0.00	0.00%
<b>3-3-1-13-02</b>	<b>Derecho a la ciudad</b>	<b>7.883.3</b>	<b>22.2%</b>	<b>7.434.7</b>	<b>94.31%</b>	<b>2.098.4</b>	<b>26.62%</b>
3-3-1-13-02-17	Mejoremos el barrio	5.505.0	15.5%	5.505.0	100%	2.074.2	37.68%
3-3-1-13-02-17-0372	Mejoramiento integral de la malla vial local y espacio publico	5.505.0	15.5%	5.505.0	100%	2.074.2	37.68%
3-3-1-13-02-20	Ambiente vital	65.5	0.18%	63.8	97.41	24.2	36.95%
3-3-1-13-02-20-0373	Manejo y recuperación del sistema hidrico	65.5	0.18%	63.8	97.41	24.2	36.95%
3-3-1-13-02-25	Espacio publico para la inclusión	604.0	1.7%	597.5	98.93%	0.00	0.00%
3-3-1-13-02-25-0374	Mejoramiento y ampliación del espacio publico	604.0	1.7%	597.5	98.93%	0.00	0.00%
3-3-1-13-02-29	Bogota segura y humana	788.7	2.2%	700.2	88.77%	0.00	0.00%
3-3-1-13-02-29-0375	Fortalecimiento del sistema de seguridad local	788.7	2.2%	700.2	88.77%	0.00	0.00%
3-3-1-13-02-30	Amor por Bogotá	120.0	0.33%	118.1	98.45%	0.00	0.00%
3-3-1-13-02-30-0376	Cultura para la movilidad y la rumba segura	120.0	0.33%	118.1	98.45%	0.00	0.00%
3-3-1-13-02-31	Bogota responsable ante el riesgo y las emergencias	800.0	2.6%	450.0	56.25%	0.00	0.00%
3-3-1-13-02-31-0377	Reducción del riesgo publico en los ámbitos urbano y regional	800.0	2.65	450.0	56.25%	0.00	0.00%
<b>3-3-1-13-03</b>	<b>Ciudad global</b>	<b>330.0</b>	<b>0.9%</b>	<b>306.1</b>	<b>92.77%</b>	<b>140.1</b>	<b>42.48%</b>
<b>3-3-1-13-04</b>	<b>Participación</b>	<b>225.9</b>	<b>0.6%</b>	<b>148.8</b>	<b>65.90%</b>	<b>21.9</b>	<b>9.73%</b>
3-3-1-13-04-37	Ahora decidimos juntos	115.0	0.32%	57.9	50.41%	21.9	19.12
3-3-1-13-04-37-0380	Comunicación para la participación activa de todos y todas	115.0	0.32%	57.9	50.41%	21.9	19.12

CODIGO	CUENTA	PTO DEFINIT	% PARTIC EN PTO DEFINITIVO	PTO		% EJEC.	
				EJECUTADO	PRPTAL	GIROS	GIROS
3-3-1-13-06	Gestión pública efectiva y transparente	2.316.7	6.5%	1.983.7	85.63%	1.328.0	57.33%
3-3-6	OBLIGACIONES POR PAGAR	13.821.1	39%	13.821.1	100%	10.217.1	73.92%
4	DISPONIBILIDAD FINAL	0.0	0.0%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
	TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	35.407.2	100%	33.907.7	95.76%%	15.437.2	43.60%

Fuente: Presupuesto de Usaquén 2009

Confrontando los porcentajes de ejecución del presupuesto frente al porcentaje de giros realizados a dichas políticas públicas, sobresale una gestión desfavorable de la administración del FDLU, porque al evaluar el contenido macro de cada objetivo del Plan de Desarrollo junto con sus programas y proyectos encontramos que los giros realizados a 31 de diciembre de 2009 no superan el 15.06% como es el caso del objetivo Ciudad de Derechos, a pesar, que en los giros realizados a los programas relacionados con la política pública de seguridad ciudadana sobresale el realizado a “Toda la Vida Íntegramente Protegidos” con un 23.04%, que a su vez dicho valor porcentual se debe a los giros realizados de 49.17% a un proyecto “(Bono Económico al Adulto Mayor)” de los cuatro que conforman este programa.

Los otros programas con enfoque en política pública de seguridad ciudadana dentro del objetivo de Ciudad de Derechos presenta el fenómeno de 22.56% en el programa Bogota Viva, un 18.60% en el programa de “Acceso y Pertenencia a la Educación para Todas y Todos”, pero en el programa de Mejoramiento de la Infraestructura y Dotación de Colegios como en el programa de Construcción de Paz y Reconciliación se presenta un 0.00% de giros realizados.

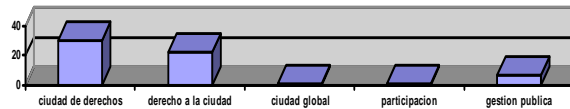
Dentro del objetivo de Derecho a la Ciudad los programas y proyectos relacionados con la política pública de seguridad ciudadana presentan una autorización de giro de 0.00% correspondientes a Bogota Segura y Humana, Amor por Bogota, y Bogota Responsable ante el Riesgo y las Emergencias. Mientras el objetivo de Derecho a la Ciudad presenta políticas públicas de hábitat dirigido a programas de Mejoramos el barrio con un 37.68% de giros autorizados enfocados al proyecto de mejoramiento de Malla Vial Local y Espacio Público, como un 36.95% de giros autorizados al programa de Ambiente Vital relacionado con el proyecto de Manejo y Recuperación del Sistema Hídrico, mientras el programa de Espacio Público para la Inclusión que se enfoca al proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Espacio Público presenta 0.00% de giros autorizados.

En el objetivo de Participación la política pública de seguridad ciudadana esta representada en el programa Ahora Decidimos Juntos en el proyecto “Comunicación Para La participación Activa de Todas y Todos” con giros autorizados de 19.12%.

### 3.4.2.1. Inversión Directa

Los recursos destinados a la Inversión Directa, \$ 21.586.1 millones, 61% por una Bogotá Positiva: para vivir mejor, se destinaron a la puesta en marcha de los objetivos de Ciudad de Derechos \$ 10.830.1 millones, 30.6%, Derecho a la Ciudad \$ 7.883.3 millones, 22.2%, a Ciudad Global con \$ 330.0 millones, 0.9%, y Participación en \$ 225.9 millones, 0.6%, a Gestión Pública Efectiva y Transparente \$ 2.316.7 millones, 6.5%. como lo muestra el gráfico.

**GRAFICO No. 2  
PRESUPUESTO DE GASTO E  
INVERSION**



■ porcentaje

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquén 2009

La ejecución presupuestal del FDLU para la vigencia 2009, se desarrolló a través de cinco (5) objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo de la Localidad de Usaquén 2009-2012 denominado “Bogota Positiva para Vivir Mejor – Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades” de los cuales se apropiaron \$ 35.407.2 millones, de los cuales se adquirieron compromisos durante la vigencia de \$ 33.907.7 millones, que representa un porcentaje de ejecución presupuestal de 95.76%, dejándose de comprometer recursos por \$ 1.499.5 millones, que son necesarios para dar solución a la problemática social de la localidad

### 3.4.3. Evaluación de los Indicadores Presupuestales

**CUADRO 43  
EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO FDLU - INDICADORES**

(Millones de pesos)

	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES		RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL				
Gestión Presupuestal de Ingresos	Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	35.475.3	68.1	100.19%	FAVORABLE	71.84%	FAVORABLE CON OBSERVACIONES			
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	35.407.2								
	Nivel de Utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	15.437.2	-20.038.1	43.5%	DESFAVORABLE					
		Recaudos Acumulados	35.475.3								
Gestión Presupuestal de Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	33.907.7	-1.499.5	95.7%	FAVORABLE	64.67%	FAVORABLE CON OBSERVACIONES			
		Apropiación Disponible	35.407.2								
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	15.437.2	-18.470.4	45.5%	DESFAVORABLE					
		Total Compromisos Acumulados	33.907.7								
	Ejecución de Obligaciones por Pagar	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	10.217.1	-3.604.0	73.9%	FAVORABLE CON OBSERVACIONES					
		Apropiación Disponible de Obligaciones por Pagar	13.821.1								
	Cumplimiento del PAC	PAC EJECUTADO	15.437.2	-19.970.0	43.6%	DESFAVORABLE					
		PAC PROGRAMADO	35.407.2								
	RESULTADO TOTAL FONDO DESARROLLO LOCAL								FAVORABLES CON OBSERVACIONES	68.25%	

Fuente: Presupuesto de USAQUÉN 2009

De acuerdo con el cuadro el nivel de ejecución presupuestal de ingresos del FDLU durante 2009, se considera adecuado, al situarse en el 100.19%. Es decir que los recursos recaudados fueron superiores en \$ 68.1 millones a los

presupuestados. Sin embargo, el nivel de Utilización de Recursos fue desfavorable, alcanzando los giros acumulados únicamente el 43.5%, de los recaudos del año. Es decir, que de \$35.475.3 millones no se giraron \$20.038.1 millones correspondiente al 56.5% de los recursos presupuestados para la ejecución del plan de desarrollo. La anterior situación hizo que la gestión presupuestal de ingresos alcanzara una calificación apenas favorables con observaciones del 71.84%.

La ejecución presupuestal de gastos mostró un nivel de el 95.7%, esto es que el total de compromisos acumulados fue inferior en \$1.499.5 millones a la apropiación disponible para la vigencia del año 2009. Es pertinente señalar que el nivel de Autorizaciones de Giro fue desfavorable con un indicador del 45.5%, al presentarse Amortizaciones de Giro Acumulada de \$15.437.2 millones, inferior en \$18.470.4 millones al total de compromisos acumulados.

Las Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar alcanzaron \$10.217.1 millones, mientras la Apropiación Disponible de las mismas, fue de \$13.821.1 millones, es decir, que su nivel de ejecución fue favorable con observaciones, alcanzando apenas el 73.9%. En el cumplimiento del PAC encontramos que el PAC Ejecutado solo alcanzó \$15.437.2 millones de los \$35.407.2 millones del PAC Programado, lo que hizo que el cumplimiento del PAC fuera desfavorable en un 43.6%.

Con base a lo anteriormente expuesto encontramos que la Gestión Presupuestal de Gastos alcanzó una calificación favorable con observaciones por el 64.67%.

La evaluación al presupuesto del FDLU arrojó un resultado favorable con observaciones por un total 68.25%.

La gestión del FDLU en los temas de seguridad ciudadana y hábitat presenta resultados desfavorables que se manifiestan así:

#### *Seguridad*

La autorización en giros para la ejecución de los proyectos vinculados a los programas de seguridad presenta cifras desfavorables, esta cifra es movida por dos factores, una por el hecho a que el presupuesto quedo comprometido y no fueron autorizados los giros como es el caso del programa Mejoramiento de la Infraestructura y Dotación de Colegios, el programa construcción de Paz y Reconciliación y dentro del programa Toda la vida Integralmente Protegidos en tres de los cuatro proyectos como Campaña de Vacunación Infantil, Jóvenes Visibles con Derechos y Responsabilidad, el Programa para la Reducción de la Violencia,

Bogota Segura y Humana, Amor por Bogota, y Bogota Responsable ante el Riesgo y las Emergencias.

El segundo factor presente para estas cifras desfavorables es por la autorización de giros el ultimo mes del año como es el caso del programa Acceso y Permanencia de la Educación Para Todas y Todos en el proyecto Jóvenes y Adultos con Mejor Educación Media y Mayores Oportunidades en Educación Superior con un 18.60%, en el programa de Bogota Viva con un 22.56%, y en el programa Ahora Decidimos Juntos 19.12%. En el programa de Toda la Vida Íntegramente Protegidos en el proyecto Bono Económico Adulto Mayor 49.17% presento giros en los últimos 6 meses por un valor de \$ 54.9 millones correspondiente a cada mes, para un total de \$ 329.

#### *Hábitat*

El resultado en la autorización de giros para la ejecución del presupuesto en esta política publica no cambia en mucho con el caso anterior, pero es importante mencionar que en el objetivo Desarrollo a la Ciudad solo el programa Espacio Publico para la Inclusión presenta un presupuesto comprometido sin autorización de giro, mientras los programas de Ambiente Vital se realizaron giros en el ultimo mes, a diferencia de lo que manifiesta el programa de Mejoremos el Barrio en lo correspondiente al proyecto de Mejoramiento Integral de la Malla Vial Local y Espacio Publico donde se desembolso el 36.33% por un valor de \$ 2.000.0 millones en el mes de octubre.

#### 3.4.4. Obligaciones por pagar.

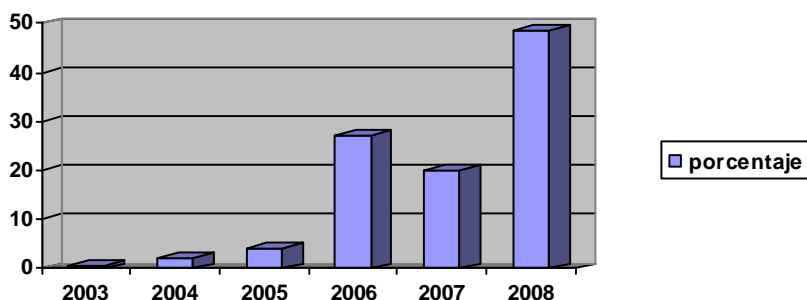
A inicio de la vigencia presupuestal del año 2009 las obligaciones por pagar totalizaban un rubro de \$ 13.821.1 millones como resultado de cierre presupuestal a 31 de diciembre del año anterior, lo que genero una modificación de ajuste en \$ 3.830.8 millones a lo aprobado en el acuerdo 007 de 2008 donde se apropio un rubro de \$ 17.652.0 millones.

De estos \$ 13.821.1 millones, se comprometieron para la vigencia fiscal 2009 el 100%, de los cuales se giraron un 73.92% que corresponde a un monto de \$ 10.217.1 millones, a pesar de dicha ejecución el FDLU ha dejado de girar \$ 3.604.0 millones correspondientes a 169 contratos para cumplir la totalidad de dichas obligaciones totales y tener mayor recursos para inversión.

Dentro de la gestión que ha realizado el FDLU en lo concerniente a las obligaciones por pagar, se observa que en el marco de las 169 obligaciones que aun carecen de pago el 48.5% corresponden al año 2008, un 20% al año 2007, el

27.2% corresponden a obligaciones del año 2006, 4.1% obligaciones del año 2005, el 2.3% al año 2004 y el 0.6% al año 2003.

**GRAFICO No 3**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR POR AÑOS**



Al revisar por rubros las 169 obligaciones por pagar que suman un valor de \$3.604.0 millones, se puede evidenciar en el año 2008 las obligaciones son por valor de \$ 1.809.8 millones, para el año 2007 es de \$ 1.186.3 millones, mientras para el año 2006 el rubro es de \$ 523.6, en los años siguientes la cifra es mucho menor pero no justifica el no pago de las misma, como sucede para el año 2005 \$45.5 millones, en el año 2004 por un valor de \$ 15.8 millones y para el año 2003 que es el año mas atrasado en el pago de obligaciones por un valor de \$22.8 millones, al tomar estas cifras se puede ver marcadamente que el año 2003 aunque presenta una sola obligación por pagar es superior al año 2004 que cuenta con cuatro obligaciones.

Se observa con lo anterior que el año con mayor participación en valor de millones de pesos frente al rubro total de las obligaciones por pagar es el 2008 con el 50.18% del valor total del rubro, seguido por el 2007 con 32.9%, seguido por el año 2006 con el 14.52% del valor total del rubro de obligaciones por pagar, el 1.26% del año 2005, seguido por el año 2003 con un 0.63% al ser el de mas antigüedad de las obligaciones por pagar y a la vez encontrándose por encima de las obligaciones del año 2004 con participación del 0.44%.

Contrario a las Metas de la Ciudad establecida en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” 2008-2012. En relación a: “Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”



**CUADRO 44**  
**OBLIGACIONES POR PAGAR**

AÑOS	COMPROMISOS	MILLONES
2003	1	22,9
2004	4	15,9
2005	7	45,5
2006	41	523,6
2007	34	1,186,3
2008	82	1,809,9
	<b>169</b>	<b>3,604,1</b>

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad Usaquén 2009

#### 3.4.4.1 Hallazgo Administrativo:

Verificado las obligaciones por pagar a 31 de diciembre de 2009 validación de otras vigencias –PREDIS, los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondiente a las Obligaciones por Pagar registradas en los años: 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 se encontró que existen ciento sesenta y nueve compromisos pendientes de liquidar o liberar reservas que ascienden a la suma de \$3.604 millones, se detecto que no han tenido algún giro presupuestal como tampoco gestiones administrativas por parte del –FDLU, para disminuir y subsanar tal inconsistencia, a su vez se observo la falta de supervisión por parte de la alcaldía local con respecto a los convenios y/o contratos que se suscriben al interior del FDLU vía UEL en donde no se conservan al interior del FDLU los antecedentes de la contratación que permitan para este caso adelantar las gestiones para anular, cancelar y/o liberar los recursos de las apropiaciones presupuestales.

En consecuencia se incumple presuntamente una de las metas de Ciudad, del plan de Desarrollo Distrital 2008-2012 “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, consagrado en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: “Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”, y los lineamientos de gestión para disminuir las Reservas Presupuestales establecida en la Circular No. 20 de 2008, en lo relacionado a: “ Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión”.

De igual manera se desconoce presuntamente lo consagrado en el Artículo 4 literales b) ,c),i) , de la Ley 87 de 1993, en lo relacionado a la implementación de aspectos que deban orientar la aplicación del Sistema de Control Interno, la anterior inconsistencia incide directamente en las apropiaciones presupuestales de

cada vigencia y por ende en la liberación de estos recursos que son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna para beneficiar a la comunidad fin último de la ejecución de los recursos puestos a disposición, configurándose un hallazgo administrativo.

**CUADRO 45  
RESULTADO GESTION FDLU  
EVALUACION PRESUPUESTO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2.00
2. Nivel de utilización de recursos	43.51	2	0.87
3. Ejecución presupuestal de gastos	95.76	4	3.83
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	43.60	3	1.31
5. Ejecución de OXP	100	2	2.00
5. Cumplimiento del PAC	43.6	2	0.87
<b>SUMATORIA</b>		<b>15%</b>	<b>10.88</b>

FUENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2009

### 3.5 EVALUACION A LA CONTRATACION

El FDLU durante la vigencia 2009 suscribió 144 contratos por valor de \$17.912.4 millones, de los cuales la alcaldía local suscribió 98 contratos por valor de \$7.883.3 millones de pesos y las UEL's 46 contratos por \$10.029 millones de pesos. De ellos, fueron evaluados dentro del componente de contratación 47 Contratos por valor de \$10.381 millones de pesos, que representan el 53.24% del total contratado, dicha contratación se ejecutó de la siguiente forma:

CUADRO 46 CONTRATACION 2009 1- FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN		
TIPO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
LICITACIONES	1	\$ 244.546.526
CONCURSOS DE MERITOS	1	\$ 60.000.000
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTIA)	8	\$ 549.881.487
CONVENIOS DE ASOCIACION	18	\$ 2.500.201.804
CONTRATOS INTER ADMINISTRATIVOS	5	\$ 3.840.900.000

CUADRO 46 CONTRATACION 2009		
1- FONDO DE DESARROLLO LOCAL USAQUEN		
TIPO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
PRESTACION DE SERVICIOS	33	\$ 498.483.940
MINIMA CUANTIA	32	\$ 189.350.181
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>\$ 7.883.363.938</b>

Fuente: FDLU, vigencia 2009)

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, los recursos que se asignaron al FDLU por valor de \$17.912.4 millones de pesos, éste realizó 98 contratos por \$7.883.3 millones de pesos equivalentes al 44% de los recursos totales del FDLU.

Del total de los recursos asignados al FDLU por valor de \$7.883.3 millones que se pueden comprometer por el FDLU, se realizaron 42 contratos por \$1.043.7 millones de pesos que equivalen al 5.5% del total de los recursos comprometidos tanto por las UELs como de lo que contrata el FDLU y representan el 13.2% de lo asignado para contratar en desarrollo del decreto 612 de 2006, utilizando mecanismos de selección acordes con lo establecido por la ley 80 de 1992 y la ley 1150 de 2007.

La contratación directa se desarrollo con la celebración de 56 contratos por valor de \$6.839.5 millones de pesos que representan con respecto a los recursos que pude contratar la administración local el 86.8%, utilizando figuras como son los convenios de asociación, contratos de prestación de servicios y contratos interadministrativos.

Es evidente, de acuerdo a la cuantía, que el FDLU de un total de \$7.888.4 millones de pesos que podía comprometer, utilizó como mecanismo principal de contratación para la ejecución del Plan de Desarrollo local, la contratación directa y la establecida a través del decreto 777 de 1992, comprometiendo recursos por valor de \$6.839.5 millones de pesos lo que representa un 86.7% de lo ejecutado por parte del FDLU, mecanismo que la misma ley ha catalogado como excepcionales y que el Consejo de Estado en reiteradas jurisprudencias lo ha confirmado.

Hecho que fue objeto de pronunciamiento por parte de la Contraloría de Bogota el 15 de diciembre de 2009, y del cual se hará el seguimiento respectivo en cumplimiento de la normatividad vigente.

Por otra parte las 7 UELs, realizaron la siguiente contratación:

**CUADRO 47**  
**UNIDADES EJECUTIVAS LOCALES**

TIPO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
LICITACIONES	9	\$ 4.593.854.289
CONCURSOS DE MERITOS	1	\$ 66.167.448
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTIA)	7	\$ 1.196.228.843
CONVENIOS DE ASOCIACION	12	\$ 1.108.501.600
CONTRATOS INTER ADMINISTRATIVOS	13	\$ 2.369.762.379
PRESTACION DE SERVICIOS	3	\$ 44.371.206
RESOLUCION	1	\$ 650.160.000
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>\$ 10.029.045.765</b>

(Fuente: FDLU, vigencia 2009)

Las unidades ejecutivas han contratado \$10.029 millones de pesos en 46 contratos, de los cuales, 28 de ellos corresponden a contratación directa a través de contratos interadministrativos y contratos de prestación de servicios como también la utilización del decreto 777 de 1992 por valor de \$3.522.6 millones de pesos para un porcentaje de 35.1% con respecto a los recursos totales que pueden ejecutar las 7 UELs.

En conclusión, el FDLU y las UELs, de manera directa ha comprometido recursos de manera directa por valor de \$9.863.7 millones lo que representa un 55% del total de recursos asignados al FDLU. Como puede observarse esa figura de contratación directa establecido en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, y los contratos realizados a través del decreto 777 de 1992 son los mas utilizados, siendo ellos, mecanismos excepcionales de la contratación publica, pero que para la administración local son los mecanismos que se enmarcan dentro de la regla general para comprometer los recursos locales.

Por otra parte, El FDLU no dio aplicabilidad de forma inmediata a la Resolución No. 565 del 17 de septiembre de 2009 *“Por medio de la cual se conforma el*

*Comité de Contratación para las alcaldías locales de la Secretaría Distrital de Gobierno”, ya que la fecha del primer comité fue realizado el 27 de enero de 2010, es decir, prácticamente cuatro (4) meses después de entrar en vigencia esta norma, siendo éste de vital importancia por ser la instancia asesora de consulta, definición, orientación y decisión de los lineamientos que regirán las actividades precontractual, contractual y postcontractual del FDLU.*

### *3.5.1. Hallazgo administrativo:*

Una vez analizado el componente de contratación al FDLU, se pudo establecer que todos los contratistas deben hacer una presentación pública en la Junta Administradora Local, dando cumplimiento a lo establecido en el acuerdo local No. 004 de 2004 el cual crea el Sistema de Control y Vigilancia sobre los recursos públicos que se utilicen y ejecuten en la Localidad (SICOVI) que establece en el artículo quinto en el numeral ARTÍCULO QUINTO.- Etapas.- *“El sistema se desarrollará mediante las siguientes etapas:*

*5. 1. Inicial: La etapa Inicial funcionará siguiendo el proceso que se indica a continuación:*

*5.1.1 La Entidad ejecutora correspondiente comunica a la Junta Administradora Local la necesidad de contratar, de acuerdo con la solicitud presentada por el funcionario competente para el efecto, disponibilidad presupuestal y los trámites posteriores que deban surtirse.*

*5.1.2 Seleccionada la mejor oferta por la Entidad Ejecutora competente, se procederá a su contratación, incluyendo dentro del contrato una cláusula mediante la cual se comprometa a rendir informes periódicos y/o de avances escritos y presenciales a la Junta Administradora, para que ésta a su vez los evalúe con los demás integrantes del sistema.”*

Hecho que se evidencia con la entrega de certificaciones expedidas por parte del secretario de la Junta Administradora local y que reposan en los contratos auditados por este ente de control.

Además de lo anteriormente expuesto, el mismo acuerdo local establece como requisito para los contratistas, la obligatoriedad de presentar informes en formatos preestablecidos dentro del párrafo del artículo quinto que al tenor dice: *“El contratista deberá presentar sus informes diligenciando los formatos anexos para el efecto. (F1, F2 y F3)”,* contraviniendo lo establecido en el decreto ley 1421 de 1993 en su artículo 70 de las Prohibiciones, en su numeral 2 *“Inmiscuirse por cualquier medio en asuntos de competencia privativa de otras autoridades.”*

Además, la ley 80 de 1993 en su artículo 25, numeral 11, establece que *“Las corporaciones de elección popular y los organismos de control y vigilancia no intervendrán en los procesos de contratación, salvo en lo relacionado con la solicitud de audiencia pública para la adjudicación en caso de licitación.”*

La situación aquí expuesta evidencia que la Junta Administradora Local de Usaquén como corporación pública, podría estar presuntamente, usurpando funciones que les son propias al alcalde local y del mismo FDLU, como también las actividades que deben desarrollar los interventores y los supervisores, quienes por facultad de los establecido en el decreto ley 1421 de 1993 y la ley 80 del mismo año en su el artículo 25 numeral 11, son responsabilidad exclusiva del ejecutivo, en este caso de la administración local.

Por tal motivo es necesario que el alcalde local analice el contenido jurídico del acuerdo en mención con la normatividad existe, y si es del caso, solicite ante la corporación los ajustes pertinentes para evitar una posible coadministración por parte de la Junta Administradora Local de Usaquén.

### 3.5.2. Hallazgo Administrativo:

Convenio interadministrativo de cofinanciación 022 de 2009, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia por \$86.9 millones, de los cuales el FDLU aporta \$79 millones y la Universidad Nacional de Colombia \$7.9 millones cuyo objeto es *“Se busca concertar procedimientos y metodologías mediante el aporte de recursos y capacidades técnicas, jurídicas y administrativas, para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera en los componentes de ambiente , productividad, participación y deportes, del Plan Operativo Anual de Inversiones 2009 de la localidad de Usaquén, con el fin de hacer un seguimiento integral de cada uno de ellos de conformidad con lo señalado en el Decreto 854 de 2000”*

*De igual forma, el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación 003 de 2009, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia por \$220 millones de pesos, de los cuales el FDLU aporta \$200 millones y la Universidad Nacional de Colombia \$20 millones cuyo objeto es “aunar esfuerzos para adelantar la interventoría técnica, administrativa y financiera del Convenio interadministrativo de cofinanciación y cooperación No.001 de 2009 suscrito con la (UAERMV), cuyo objeto la ejecución del mejoramiento integral de la malla vial vehicular y peatonal disminuyendo los tiempos de desplazamiento de la comunidad”.*

De acuerdo a las propuestas presentadas por parte de la Universidad Nacional de Colombia –Regional Orinoquía - que hacen parte integral del convenio 022 de 2009, se establece como cofinanciación la suma de \$7.9 millones de pesos representados en:

**CUADRO 48**  
**COFINANCIACION U. NACIONAL**

Ítem	DESCRIPCION	VALOR (millones de pesos)
1	Planeación técnica, social y ambiental en su etapa precontractual	\$5.0
2	Acompañamiento y gestión para el desarrollo de los convenios intervenidos	\$2.9
<b>TOTAL COFINANCIACION U. NACIONAL</b>		<b>\$7.9</b>

Fuente: Convenio 022 de 2009 FDLU.

Igualmente, se presenta la misma propuesta de cofinanciación en el convenio 003 de 2009 por valor de \$20 millones de pesos representados en actividades que se deben desarrollar antes de entrar la etapa de ejecución de los contratos en la siguiente forma:

**CUADRO 49**  
**COFINANCIACION U. NACIONAL**

Ítem	DESCRIPCION	VALOR
1	Planeación técnica, social y ambiental en su etapa precontractual	\$6.400.000.00
2	Diagnostico de la malla vial a intervenir por fondo local o por el contratista de obra	\$13.600.000.00
<b>TOTAL COFINANCIACION U. NACIONAL</b>		<b>\$20.000.000.00</b>

Fuente: Convenio 003 de 2009 FDLU.

Al analizar la cofinanciación ofrecida en el ítem 1 de los dos convenios, se evidencia claramente que dicha actividad debía haberse realizado antes del perfeccionamiento de los convenios mencionados, situación que nos pone al frente de actividades que no contaron con los registros presupuestales y disponibilidades presupuestales para poder comprometer los recursos públicos locales.

Como lo dice la descripción del mismo, son \$11.4 millones de pesos destinados a realizar *“planeación técnica, social y ambiental en su etapa precontractual”*. Para el análisis de los convenios se debe tener en cuenta que los convenios se perfeccionaron los días (Suscripción) 12 de noviembre de 2009 y 04 de noviembre de 2009 respectivamente.

Al aceptar como cofinanciación hechos anteriores a la ejecución de los contratos como los es la misma etapa precontractual (etapa anterior a la contractual), y al aceptar que dichas actividades se desarrollaron con anterioridad a la legalización de los contratos, se genera la legalización de hechos cumplidos, que se consolidan cuando se adquieren obligaciones, sin que medie soporte legal que los respalde, es decir, se eleve a escrito la obligación, y cuando existiendo tal

formalidad; antes de su ejecución no se han cumplido requisitos mínimos y legales en su creación, como la reserva presupuestal previa, ó cuando en la ejecución de un contrato se adicionan bienes o servicios no incluidos desde el inicio. Luego, se infiere que los hechos cumplidos se producen por una inadecuada labor administrativa en la planeación de procesos contractuales y en la adquisición de obligaciones violando el Decreto 1138 de 2000 artículo 17.

Situación que podría derivar en un posible detrimento patrimonial por valor de \$11.4 millones de pesos de no adoptar las medidas administrativas necesarias.

En lo relacionado con los \$2.9 millones de pesos del convenio 022 de 2009, en el ítem 2 representados en *“el acompañamiento y gestión para el desarrollo de los convenios intervenidos”* no es una actividad que efectivamente sirva como contrapartida, toda vez que ella, es una obligación de la Universidad Nacional de Colombia quien deberá realizar la actividad para vigilar y garantizar una optima ejecución del convenio cuyo costo esta incluido dentro del valor de la interventoria.

Como bien lo establece la minuta del contrato, en su cláusula segunda *“obligaciones del interventor”*, en el numeral 9, establece que *“La Universidad Nacional debe verificar en visitas de seguimiento, talleres, eventos y demás que se programen en cada uno de los componentes objeto del presente proceso, de manera que confirme efectivamente el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los ejecutores.”* Obligación ésta que confirma lo manifestado en el párrafo anterior, es decir que, la Universidad Nacional tiene la obligación de realizar el seguimiento a la ejecución contractual y no se puede plantear como un recurso que sirva para cubrir el ofrecimiento de cofinanciación sobre actividades que se están cancelando dentro del valor del convenio.

Por otra parte, el convenio 003 de 2009, en el ítem 2 que esta representado en el *“Diagnostico de la malla vial a intervenir por fondo local o por el contratista de obra”* por valor de \$13.6 millones de pesos como parte de la cofinanciación ofrecida por la Universidad Nacional de Colombia para realizar la interventoria al convenio interadministrativo de cooperación y cofinanciación No. 01 de 2009, con la Unidad administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UMV) también se encuentra pactada en las actividades que se deben realizar.

De conformidad con lo pactado en la minuta del convenio 001 de 2009, en la cláusula tercera *“Obligaciones de UMV”* se establece claramente en el numeral segundo que ésta debe *“Realizar el diagnostico, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial local de Usaquén en la modalidad de contratación con terceros y/o ejecución directa”*.



Situación que nos coloca frente a la realización de una misma actividad, pero que será cancelada en dos oportunidades con recursos del fondo de Desarrollo Local de Usaquén, por una parte, se paga con recursos del convenio 001 de 2009 suscrito con la UMV y por otra parte, se pagaría con recursos del convenio 003 de 2009 firmado con la Universidad Nacional de Colombia.

Lo anterior transgrede presuntamente lo normado en el artículo 13 del Decreto 619/00, de igual forma, los artículos 1 y 5 del Decreto 122 de 2006. El valor de \$16.5 millones de pesos, se configuraría como un posible detrimento patrimonial, al transgredir el artículo 6 de la Ley 610 del 2000, en concordancia con el artículo 36 del Decreto 854 del 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el numeral 10 del artículo 34 de la Ley 734 de no tomarse las acciones correctivas del caso.

### 3.5.3. Hallazgo Administrativo:

Convenio de asociación 011 de 2009, celebrado entre el fondo de desarrollo local de Usaquén y la fundación Centro Nacional de Tecnología “CENATECH” por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO CINCO MILLONES DE PESOS. (\$284.5 millones) Con el objeto de desarrollar el proyecto 0364-09 “Bogotá viva, Arte vivo, Sistema Local de Cultura, específicamente en el componente de: Estímulos y apoyos concertados a iniciativas artísticas de la localidad 2009”.

La administración decidió contratar la ejecución del proyecto de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia., reglamentado este por el decreto 777 de 1992. Al analizar el texto del contrato celebrado y la oferta presentada por CENATECH, entidad sin ánimo de lucro, se contempla un aporte de \$ 26.0 millones de pesos como recursos de cofinanciación destinados a las siguientes actividades que se describen a continuación:

**CUADRO 50**  
**CONVENIO 011 DE 2009**

Descripción	Cantidad	Mes/Hr	Valor unitario	Valor Total
Instalaciones de trabajo	1	5	\$600.000.00	\$3.000.000.00
Papelería e insumos varios	1	5	\$600.000.00	\$3.000.000.00
Comunicaciones y transporte	1	5	\$800.000.00	\$4.000.000.00
				\$ 10.000.000.00
Elementos de soporte				
Diseños y procedimientos de premiación	4	1	\$3.000.000.00	\$12.000.000.00
Diseño de materiales Web e Inscripciones	1	1	\$4.000.000.00	\$4.000.000.00
subtotal				\$ 16.000.000.00
<b>Total</b>				<b>\$ 26.000.000.00</b>

Fuente: Convenio 011 de de 2009 FDLU.

En visita administrativa realizada el día 16 de febrero de 2010, celebrada en las instalaciones de CENATECH y atendida por Humberto Saavedra como Director Ejecutivo manifestó que del valor establecido como administración del proyecto esta destinado para “reconocimiento de algunos costos como llamadas locales, mensajería, básicamente es eso” (subrayado fuera de texto) hecho que demuestra claramente que la cofinanciación para el proyecto no se requería para la ejecución del mismo.

En lo relacionado con el aporte ofrecido por \$12 millones de pesos, para el “Diseños y procedimientos premiación” deben estar claramente definidos en la convocatoria como reglas claras de juego para que los participantes puedan concursar o acceder a los recursos en igualdad de condiciones.

No se establece como se deben desarrollar estos procedimientos y los documentos o metodologías que deben entregar a la Administración como producto final de la ejecución.

Igual sucede con el aporte ofrecido para el “diseño de materiales Web e Inscripciones” por valor de \$4 millones de pesos toda vez que los diseños de materiales WEB al momento de la visita no se tenían, pero si se mostró la pagina Web de Cenatech, hecho que demuestra claramente que la misma ya fue elaborada y que el FDLU, no va a recibir ningún producto.

Lo anterior transgrede presuntamente lo normado en el artículo 13 del Decreto 619/00, de igual forma, los artículos 1 y 5 del Decreto 122 de 2006. El valor de \$26.0 millones de pesos, se configura como un posible detrimento patrimonial, al transgredir el artículo 6 de la Ley 610 del 2000, en concordancia con el artículo 36 del Decreto 854 del 2001 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el numeral 10 del artículo 34 de la Ley 734. El hallazgo se configuraría como administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal de no tomarse las acciones correctivas del caso.

En la revisión de la minuta contractual el FDLU no le dio aplicación al decreto 4828 de diciembre 24 de 2008, en lo relacionado con la póliza de responsabilidad civil extracontractual, teniendo en cuenta que el artículo 7 Numeral 7.9 del mismo establece *“Responsabilidad extracontractual. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de está garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. (...)”*

En la minuta contractual esta garantía se solicitó por el cinco por ciento del valor del contrato y un año más, debiéndose solicitar por 200 SMMLV, tal como lo establece el mencionado decreto.

Por lo anteriormente expuesto, se configura como hallazgo administrativo, al vulnerar el artículo 2 “Objetivos del sistema de control interno”, de la Ley 87/93.

#### 3.5.4. Hallazgo administrativo

Dentro de las labores de supervisión que competen a la alcaldía local, se observa que el Convenio de asociación UEL IDR No. 028 de 2008, suscrito con la FUNDACION RED DE JOVENES POR BOGOTA por valor de \$153.3 millones de pesos de los cuales \$148.8 millones son aportados por el FDLU y \$4.5 millones son aportados por la Fundación Red de Jóvenes por Bogotá, en cuyo objeto es *“se obliga para con el FDLU a desarrollar el proyecto No 0358 Sistema local de deportes “Actividad lúdica para adulto mayor de la localidad de Usaquén”.*

Verificado el convenio de asociación se observa, que no ingresaron al almacén los elementos de carácter devolutivo tales como: canchas de minitejo, rana, cucunuba, boliranas, información suministrada por parte de la UEL del IDR en visita administrativa realizada el día 25 de marzo de 2010, y atendida por el Doctor Manuel López Rojas, en calidad de coordinador de la UEL del IDR, manifestó que *“no se encontró la carpeta respectiva debido a los constantes cambios de supervisor por lo que nos comprometemos a solicitar copia al almacén del FDL de Usaquén”* hecho que fue desvirtuado mediante una nueva visita administrativa al FDLU el día 24 de marzo de 2010, donde la almacenista del FDLU, Dra. Gloria Inés Hoyos Duque certifica que esos elementos no ingresaron al almacén.

Por lo anterior, se configura como un hallazgo administrativo al transgredir presuntamente con lo establecido el artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

#### 3.5.5. Hallazgo administrativo:

CONVENIO DE ASOCIACION UEL IDR No.098 DE 2009, celebrado entre el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte y la División Aficionada del Fútbol Colombiano, cuyo objeto es *“las partes acuerdan aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y humanos para integrar deportistas habitantes de la localidad y de fuera a través de la realización del octogonal de fútbol del norte con el propósito de consolidar un torneo de fútbol que sea reconocido en el distrito y el país en el ámbito del fútbol aficionado en ejecución del proyecto 355 Sistema Local de Deportes”.*

En la propuesta presentada por parte de la Difútbol, que hace parte integral del convenio, se establecieron los siguientes ítems:

**CUADRO 51**  
**CONVENIO UEL IDR D 098 DE 2009**

Actividad	Descripción	Cantidad	Valor Total
Gallardetes	Para los equipos y autoridades (inicio torneo)	41	\$820.000
Logística	Personal debidamente uniformado con chaquetas y radios de comunicación (de ocho a doce horas) diarios	6	\$3.600.000
Vallas y baños	Transporte de vallas y alquiler de 2 baños públicos	1	\$2.400.000
Refrigerios personal de apoyo Vallas y baños	Líquido, sólido, dulce (100 por jornada)	3.000	\$3.000.000
Cofinanciación		global	\$3.763.825
<b>Total recursos de ítems anteriores</b>			\$13.583.825

Fuente: Convenio UEL IDR D 098 de 2009

En visita administrativa a la UEL de IDR D, realizada el día 25 de marzo de 2010, y atendida por el Doctor Manuel López Rojas en calidad de Coordinador UEL, se pudo establecer que no existe soporte alguno para poder verificar que las actividades fueron realizadas por parte de la Difútbol.

No obstante lo anterior, los gallardetes producto del contrato, no ingresaron al FDLU para que el supervisor diera el visto bueno y tampoco se tiene evidencia de la entrega de los mismo a los a los destinatarios respectivos

En cuanto a los ítems de logística, y refrigerios, no existe ningún documento que soporte la realización de estas actividades por parte del ejecutor, como se evidencio en la visita administrativa realizada a la UEL del IDR D, toda vez que los soportes del mismo no estaban en la carpeta contentiva del convenio.

Igualmente, el ítem de vallas y baños, se pudo establecer por parte de este ente de control, que en el sitio donde se desarrollo en torneo cuenta con instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de baños públicos para los asistentes a dicho evento. En la parte de vallas para el desarrollo del evento, únicamente aparece el registro fotográfico de vallas con publicidad de gaseosas Postobon, las cuales no pueden ser facturadas con recursos del proyecto, toda vez que eso se constituiría en el pago de publicidad a una empresa particular.

En cuanto a la cofinanciación ofrecida por parte de la Difútbol, no aparece soporte alguno del valor aportado para la ejecución del evento, ni siquiera del valor que se cobro para el aval del torneo.

Por lo anterior, de no tomarse las medidas administrativas necesarias, podría constituirse en un posible detrimento patrimonial por valor de \$13.5 millones pesos

Por otra parte, las actividades como prensa, radio y televisión se cumplieron de manera parcial, de acuerdo a la vista administrativa realizada a la Difutbol el día 30 de marzo de 2010 y atendido por la coordinadora del proyecto, Dra. Paula Andra Viteri Villamarin, quien manifestó que no hubo transmisión televisiva, como tampoco la presentación artística del evento de clausura.

Debido a que los soportes de estas dos actividades no se encontraron en el desarrollo de la auditoria, no se puede cuantificar el valor de las mismas para que dichos recursos sean devueltos al FDLU.

Dichas actividades fueron descritas de manera global en la propuesta presentada por la Difutbol y detalladas de la siguiente manera:

**CUADRO 52**  
**CONVENIO UE IDRD 098 DE 2009**

Actividad	Descripción	Cantidad	Valor Total
Prensa, radio y televisión	Boletines de prensa y televisión, y trasmisión de minino un partido de cada categoría por fecha en una emisora reconocida a nivel nacional.	global	\$9.000.000
Ceremonia de clausura	Tarima, sonido 2000 vatios, presentador , presentación artística	1	\$1.200.000

Fuente: Convenio UEL IDRD 098 de 2009

**CUADRO 53**  
**RESULTADOS GESTION**  
**CONTRATACION**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (cuadro 44-1)		4.5	4.5
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Cuadro 44-2)		4.2	4.2
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	80	2	1.6
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	30	3	0.9
<b>SUMATORIA</b>		<b>20%</b>	<b>11.2</b>

**CUADRO 53-1  
RESULTADOS GESTION  
CONTRATACION**

<b>CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:</b>	<b>Calificación (1)</b>	<b>PORCENTAJE (2)</b>	<b>(1)*(2)/100</b>
Pre-contractual	40	3.00	1.2
Contractual	60	3.00	1.8
Post-contractual	50	3.00	1.5
<b>SUMATORIA</b>		<b>9</b>	<b>4.5</b>

**CUADRO 53-2  
RESULTADOS GESTION  
CONTRATACION**

<b>CUMPLIMIENTO DE:</b>	<b>Calificación (1)</b>	<b>PORCENTAJE (2)</b>	<b>(1)*(2)/100</b>
Normas	70	2.00	1.4
Principios	70	2.00	1.4
Procedimientos	70	2.00	1.4
<b>SUMATORIA</b>		<b>6</b>	<b>4.2</b>

El objetivo general de la evaluación a la contratación consiste en evaluar la contratación del FDL que haya tenido ejecución, así como la liquidada y/o terminada durante la vigencia 2009, sin importar el año en que hubiere sido celebrada, determinando que en el proceso contractual la administración no ha acatado en debida forma los principios y reglas generales de la contratación pública consagrados en la Ley, como de la gestión desplegada por el FDL no ha cumplido efectivamente los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad que rigen la función pública.

### 3.6 EVALUACIÓN A LA GESTION AMBIENTAL

Esta evaluación se realizó con base en la información reportada en el SIVICOF, en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009, Emanada de la Contraloría Distrital, por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, como son: los documentos electrónicos CBN-1111 "*Información Gestión Ambiental Interna*", CBN-1113 "*Informe de Gestión Ambiental*" y CBN-1114 "*Información Ambiental Externa Proyectos de Inversión de Obras de Infraestructura*" documento este que no aplica al Fondo.

Mediante el Decreto Distrital No.061 de 2003, Se adoptó el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital - PGA-, elaborado por el Departamento Técnico

Administrativo del Medio Ambiente – DAMA, hoy llamado Secretaria Distrital del Ambiente con proyección a 10 años; el cual se rige por los principios rectores de la política ambiental Distrital como son: Calidad ambiental para el desarrollo humano integral, desarrollo sostenible como proyecto social y cultural, preeminencia de lo público y lo colectivo, coeficiencia de la función y la forma urbanas, transformación positiva del territorio y gestión ambiental urbano-regional.

El objetivo general de la gestión ambiental es regular el funcionamiento del sistema ciudad-región con el fin de producir un ambiente saludable, seguro, propicio, estimulante, diverso, incluyente y participativo para el desarrollo integral del hombre a nivel individual y colectivo. Persigue objetivos específicos relativos a la calidad ambiental, la coeficiencia y la armonía.

Dentro de los objetivos de coeficiencia, la norma define el uso eficiente del espacio, uso eficiente del tiempo, uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, uso eficiente de los materiales e incorporación eficiente de los ecosistemas.

Según el Acuerdo Local No.006 de 2008 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Usaquén., 2009 – 2012 “Bogotá Positiva para Vivir Mejor – Usaquén una Localidad de Derechos y Oportunidades” Se pretende evidenciar las acciones que se han implementado para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales.

El fondo de desarrollo local no diligencia el Documento electrónico CBN-1114 en la que se informa que la alcaldía de Usaquén dentro de la Gestión Ambiental no realiza obras de infraestructura.

**CUADRO 54**  
**I. FORMTATO CBN-1111GESTION AMBIENTAL INTERNA**

	ANALISIS	MÁXIMO PONDERADO	ASIGNADO	OBSERVACIONES
1	Implementación de un Sistema de Gestión Ambiental- SGA (1.1).	4		
1.1.	Si se ha implementado un Sistema de gestión Ambiental, ha sido comunicado y esta en pleno desarrollo.		2	
1.2.	Si esta en proceso de implementación			
1.3.	Si no cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental.			
2.	Determinación de objetivos y metas ambientales internas (1.7).	4		

	<b>ANÁLISIS</b>	<b>MÁXIMO PONDERADO</b>	<b>ASIGNADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
2.1.	Si la entidad evaluada ha determinado objetivos, metas e indicadores par el mejoramiento de su gestión ambiental interna y sus resultados demuestran avances.			
2.2.	Si la entidad evaluada ha determinado objetivos y metas demostrando avances parciales en el mejoramiento de su gestión o desempeño ambiental interno.		1	
2.3.	Si la entidad evaluada no ha establecido objetivo, metas e indicadores que faciliten medir su gestión o desempeño ambiental interno.			
3	Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA (1.8.)	8		
3.1.	Posee PIGA, esta concertado con la Secretaría de Ambiente y se viene implementando.			
3.2.	Fue presentado, radicado pero aún no recibe aprobación o concertación y su implementación es parcial.		3	
3.3.	No cuenta con el PIGA y por ende no cuenta con una eficiente gestión ambiental interna.			
4	Identificación de impactos ambientales internos generados por sus procesos y actividades.	8		
4.1.	Si los ha identificado y demuestra el desarrollo de acciones de mitigación.			
4.2.	Si los ha identificado pero no desarrolla suficientes acciones de mitigación que permitan atenuar los impactos.		3	
4.3.	Si no tiene identificados sus impactos ambientales y por ende no genera acciones de mitigación.			
5.	Requisitos ambientales exigidos en los procesos de compra (1.10).	4		
5.1.	Se exigen y están procedí mentados.			
5.2.	Son exigidos pero no están procedí mentados.		2	
5.3.	No son exigidos ni tenidos en cuenta			
6.	Actividades desarrolladas para el mejoramiento ambiental interno (1.11).	8		
6.1.	Se tienen establecidas actividades de mejora y muestra efectividad para mitigar los daños o efectos ambientales.			
6.2.	Si la ha determinado pero aún no logran atenuar los impactos ambientales identificados.		2	
6.3.	Si no desarrolla actividades de mejora ambiental.			
7.	Accidentes laborales y mejora del ambiente interno (1.12).	8		
7.1.	Hay actividades que facilitan mejorar las condiciones laborales y el ambiente interno, logrando además acciones que han conllevado a que se adecuen las medidas de protección evitando accidentes.		4	



	ANÁLISIS	MÁXIMO PONDERADO	ASIGNADO	OBSERVACIONES
7.2.	Hay actividades de mejora del ambiente interno de trabajo pero se han presentado accidentes laborales.			
7.3.	El ambiente de trabajo no es propicio y además se han presentado accidentes.			
8.	Gastos de inversión y funcionamiento dirigidos a la gestión ambiental interna (1.13).	8		
8.1.	Se han efectuado mostrando eficacia y eficiencia en términos de mejoramiento ambiental interno.			
8.2.	Se han ejecutado y muestran una efectividad incremental en términos de desempeño ambiental interno.		4	
8.3.	No presentan efectividad en el mejoramiento del desempeño ambiental interno.			
9	Componente agua: Programa para el ahorro y uso eficiente del agua.	8		
9.1.	Se ha determinado para la vigencia evaluada acciones para ello y muestran conforme a consumos un ahorro importante (mayor al 20%)		1	La entidad no lleva registros pormenorizados de sus consumos en los inmuebles que hacen parte de la alcaldía local
9.2.	Se ha determinado para la vigencia evaluada acciones para ello pero éstas no muestran una reducción efectiva (menor al 19.9%)			
9.3.	Hay acciones, pero no se muestran causa que justifiquen la poca efectividad de las mismas en el ahorro y uso eficiente de este vital líquido.			
10.	Vertimientos de tipo industrial (2.4).	4		
10.1.	No genera		4	
	Genera, están registrados, tienen permiso y además hay acciones que facilitan caracterizarlos y mejorar sus condiciones.			
10.2.	Genera, no los han registrado, no tienen permiso y carecen de unidades o sistemas de tratamiento.			
11.	Componente atmosférico.	8		
11.1.	Los diferentes equipos, incluido el parque automotor genera emisiones sobre las cuales hay acciones de control; se detecta que el tipo de combustible utilizado es limpio (gas natural) y poseen los certificados de revisión técnico mecánica actualizados.		4	No se informa en debida forma este componente en el formato CBN-1111
11.2.	Hay emisiones; los equipos no utilizan combustibles limpios; las emisiones no están monitoreadas y no todos los vehículos tienen sus certificados actualizados.			
11.3.	Hay emisiones sin control alguno; el parque automotor es antiguo; utilizan diésel y/o gasolina y buena parte de su parque automotor tienen sus certificados vencidos.			
12	Generación de ruido (3.3).	4		

	<b>ANALISIS</b>	<b>MÁXIMO PONDERADO</b>	<b>ASIGNADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
12.1.	Los procesos y actividades industriales no generan ruido		4	
12.2.	Los procesos y actividades que ejecutan generan ruido; están dentro de normas permisibles y se evidencian acciones para mitigarlos.			
	Los procesos de la entidad generan ruido; están por encima de normas permisibles; no hay mediciones como tampoco acciones que faciliten mitigarlos.			
13	Componente energético (4).			
13.1.	Hay actividades para reducir los consumos de energía y éstas muestran un uso eficiente y un ahorros en los consumos superiores al 20%	8		
13.2.	Se cuenta con programas y acciones para el uso eficiente y ahorro de energía pero sus consumos no muestran una variación y ahorros significativos (inferiores al 9.9%)		1	La entidad no lleva registros pormenorizados de sus consumos en los inmuebles que hacen parte de la alcaldía local
13.3.	No hay acciones y los consumos no se registran debidamente.			
14.	Residuos sólidos (5).	8		
14.1.	Están caracterizados, hay un programa para su gestión integral y la reducción, reutilización y reciclaje muestra resultados importantes.		4	
14.2.	Están caracterizados pero no hay una gestión integral que permita su reducción y reciclaje.			
14.3.	No se caracterizan ni hay un programa para gestión integral.			
15.	Generación de residuos peligrosos (5.3).	8		
15.1.	Al caracterizarlos se detecta que no se producen.		8	
15.2.	Se producen pero hay una gestión eficiente para su manejo; termo destrucción; desactivación; encapsulado; confinamiento y demás labores para su manejo óptimo.			
15.3.	Se producen y no hay una gestión integral y eficiente para su manejo.			
<b>Total</b>		<b>100</b>	<b>47</b>	

**CUADRO 55**  
**RESULTADO GESTION FDLU**  
**GESTION AMBIENTAL**

<b>ELEMENTO A EVALUAR</b>	<b>Calificación (1)</b>	<b>Porcentaje (2)</b>	<b>(1)*(2)/100</b>
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad	25	5	1.25

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.	35	5	1.75
<b>SUMATORIA</b>		<b>10%</b>	<b>3</b>

### 3.6.1. Gestión Ambiental Interna.

- *Información General:* La entidad conoce las normas aplicables a la gestión ambiental tales como: Decreto 1421 de 1993, Acuerdo 19 de 1996, Decreto Distrital 854 de 2001, Decreto 061 de 2003, Ley 99 de 1993, Decreto 400 de 2004 y Acuerdo 119 de 2004 y decreto 509 de 2009. La entidad tiene implementado el Sistema de Gestión Ambiental y Plan Institucional de Gestión Ambiental, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente, éste sistema de gestión se encuentra en la etapa de actualización, planeación, planificación y elaboración de los diferentes instrumentos relacionados en la norma técnica ISO 14001:2004. Así mismo no se ha dado a conocer y comunicado al interior de la alcaldía la Política Ambiental de la Entidad.

- *Componente Hídrico:* La entidad para lo corrido de 2009 no reporta y soporta los resultados de las acciones realizadas en el programa para el ahorro y uso eficiente del agua; no maneja el tema referente a las aguas residuales, su caracterización en vertimientos residuales y vertimientos industriales. Así mismo la entidad no soporta los consumos promedios anuales en M3 y su valor, los consumos informados no tienen en cuenta la totalidad de los edificios que componen la alcaldía local. Por tanto no existe resultado de los indicadores propuestos en cumplimiento de las acciones de mejora para este componente.

- *Componente Atmosférico:* Para lo corrido de 2009 la entidad no reporta y soporta los resultados de las acciones realizadas para el mejoramiento del aire y control del ruido. Por tanto no existe resultado de los indicadores propuestos en cumplimiento de las acciones de mejora para este componente.

- *Componente Energético:* La entidad para lo corrido de 2009 no reporta y soporta los resultados de las acciones realizadas en el programa para el uso eficiente y ahorro de energía; así mismo la entidad no soporta los consumos promedios anuales en KW y su valor, los consumos informados no tienen en cuenta la totalidad de los edificios que componen la alcaldía local. Por tanto no existe resultado de los indicadores propuestos en cumplimiento de las acciones de mejora para este componente.

- *Residuos*: La entidad para lo corrido de 2009 no reporta y soporta los resultados de las acciones realizadas en el programa de gestión integral de residuos sólidos; así mismo la entidad no soporta los residuos sólidos generados y su valor, los consumos informados no tienen en cuenta la totalidad de los edificios que componen la alcaldía local. Por tanto no existe resultado de los indicadores propuestos en cumplimiento de las acciones de mejora para este componente.

#### 3.6.1.1. *Hallazgo administrativo*:

Verificada la información “Gestión Ambiental Institucional Interna” documento electrónico CBN-1111 presentado por la entidad a través del SIVICOF en cumplimiento de la Resolución 034 de 2009 emanada de la Contraloría de Bogotá D.C., el FDLU para lo corrido de 2009, no reportó ni soportó los resultados de las acciones realizadas en el programa de los componentes hídrico, Atmosférico, energético y residuos sólidos. Así mismo no suministró en debida forma los consumos promedios anuales en M3 y KW, como de los residuos sólidos generados. La información reportada no tuvo en cuenta la totalidad de los inmuebles que hacen parte del inventario de bienes de la Alcaldía Local; Por tanto no fue posible evidenciar resultados para los indicadores propuestos en cumplimiento de las acciones de mejora para estos componentes.

#### 3.6.2. Informe Gestión ambiental

En la adopción del Plan de Gestión Ambiental que tiene por objeto coordinar las acciones institucionales pertinentes a la ejecución del plan, según las competencias de las distintas instituciones, el Fondo de desarrollo local presentó en la cuenta anual a través de SIVICOF, formato CBN-1113 “Informe Gestión Ambiental” Se relacionan los proyectos de inversión 358, 361 y 373 de 2009, entre otros de los cuales se inicio su contratación a finales de 2009, situación que no permite a la entidad emitir un diagnóstico final sobre la problemática ambiental existente contempladas en los proyectos de inversión dentro de su plan de desarrollo local.

El objetivo general de la evaluación a la Gestión Ambiental consiste en evaluar el desarrollo de la Política Pública Distrital Ambiental en la localidad la cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2.009, además de un balance de lo desarrollado en el actual Plan de Desarrollo Local, observando que la entidad no procedió a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad.

### 3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

#### Plan de Mejoramiento

La Contraloría de Bogotá, el 18 de diciembre de 2009, emitió conformidad al Plan de mejoramiento presentado por el FDLU, el cual contiene 8 acciones que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en el informe producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Contratación, PAD 2009, Ciclo II,

Con el fin de determinar el cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas por el FDLU se revisaron los documentos soporte del cumplimiento de las actividades propuestas, arrojando el siguiente resultado:

CUADRO 56  
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION/ A-ABIERTA C- CERRADA
Hallazgo Administrativo 2.2.1.1 No ejecución del contrato de prestación de servicios No 049/07, celebrado el 30/11/07 y terminado por mutuo acuerdo el 07/12/2007 incumpliendo con el componente. Lo observado por la contraloría incumple los numerales 1 y 2 del art. 3, sobre los objetivos	Solicitar a los interventores y supervisores internos de la alcaldía de los diferentes contratos, realizar el seguimiento a las actividades con los soportes respectivos.	El FDLU mediante memorando No. 2010-012-001478-2 del 16/02/10 y actas de designación de supervisión, comunicó a los interventores y supervisores sus responsabilidades en el seguimiento de los contratos.	2	C
Hallazgo Administrativo 2.2.2.1 El convenio fue pactado con un plazo de 12 meses y que	Requerir al Jardín Botánico para que dé cuenta del cumplimiento de los indicadores y metas del proyecto, de acuerdo a lo plasmado en el Plan	Hubo reunión el 16/12/09 con el Jardín Botánico para determinar el cumplimiento del contrato y mediante radicado	1	A

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION/ A-ABIERTA C- CERRADA
trascurrido dos años el convenio se encuentra paralizado sin que se haya cumplido con el total de las obligaciones pactados.	de Desarrollo Local.	2010012001972-2 del 2/03/10 entregaron informe final, falta ubicar la carpeta del convenio para revisar y definir su cumplimiento. Tiene fecha final al 30/06/10. Se encuentra en ejecución.		
Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria 2.2.3.1, documentos que obran dentro de las carpetas contractuales, como soportes de la ejecución del contrato, no reflejan un cumplimiento del objeto contractual.	Dentro de las actas de entrega a satisfacción que emitan los supervisores e interventores de los proyectos, se deberá hacer entrega de todos los soportes de ejecución, incluido el informe final, al abogado del FDLU para su debido archivo.	El coordinador activo y financiero expresa que el abogado del Fondo, no aprueba acta de liquidación alguna si no se encuentran todos los soporte incluido el informe final. Se anexa copia de aprobación de acta de liquidación del contrato 7/09 en donde se evidencia que se presento el informe final.	2	C
Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria 2.2.3.2 De otra parte la póliza de responsabilidad civil Extracontractual No 300001190 y 300001355 se observa que FDLU no dispone de los mecanismos de evaluación y seguimiento que le permita establecer la veracidad de la información.	En la aprobación de las pólizas de garantía que haga el FDLU se verificará que la fecha de expedición coincida con las fechas de vigencia.	Para evidenciar que se ha aplicado la acción correctiva, se verificó el contrato 007/09 evidenciando que tanto el contrato como la póliza tiene la fecha de vigencia del mismo día de la celebración del contrato.	2	C
Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria 2.2.3.3. En 04/01/2008, se	Solicitar a los interventores y supervisores que den estricto cumplimiento a los términos de referencia de las	Mediante memorando 2010-012-001478-2 del 16/02/10 se solicitó a todos los interventores y supervisores realizar el seguimiento de las actividades de los	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION/ A-ABIERTA C- CERRADA
suscribió Acta de terminación del contrato, sin embargo la interventora firma el 30/01/2008, acta de cumplimiento parcial del mismo, situación que demuestra que la información reportada por el FDLU no es confiable.	obligaciones contractuales en la fase de ejecución para dar cumplimiento al objeto del contrato y al plan de desarrollo.	convenios y contratos de los cuales han sido designados y en el acta de designación se les comunica sus responsabilidades en el seguimientos de los contratos y obligaciones contractuales.		
Hallazgo Administrativo con incidencia Disciplinaria 2.2.4.1 la propuesta técnica y económica presentada por el contratista, se establece que para la presentación pública del proyecto, se deberá realizar una convocatoria amplia y suficiente, para lo cual se tenía que remitir doscientas (200) invitaciones.	Dentro de las actas de entrega a satisfacción que emitan los supervisores e interventores de los proyectos, se deberá hacer entrega de todos los soportes de ejecución, incluido el informe final, al abogado del FDLU para su debido archivo.	Para evidenciar que se le está exigiendo a los supervisores e interventores entregar toda la documentación completa para que pueda ser liquidado un contrato, se anexa copia de aprobación de acta de liquidación del contrato 7/09 en donde se evidencia que se presento el informe final.	2	C
Hallazgo Administrativo 2.2.4.2. Dentro de las obligaciones del contratista estaba pactado realizar la identificación y levantamiento de inventarios de atractivos turísticos, etnoeducativos,	Se solicitara a los interventores la verificación de las actividades y documentos aportados en la originalidad y construcción de información, soportados en la información con que cuenta la Alcaldía Local.	Mediante memorando 2010-012-001478-2 del 16/02/10 se solicitó a todos los interventores y supervisores realizar el seguimiento de las actividades de los convenios y contratos de los cuales han sido designados y en el acta de designación se les comunica sus responsabilidades en el seguimientos de los	2	C

HALLAZGO	ACCION CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORIA	RANGO CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACCION/ A-ABIERTA C- CERRADA
eco turísticos y etnoturisticos, rutas senderos etc.. Revisado el producto final de esta actividad		contratos y obligaciones contractuales.		
Hallazgo Administrativo 2.2.5.1 Dentro de los términos de referencia, así como de la propuesta del contratista y en el mismo contrato de prestación de servicios, se establece una forma de pago. Analizando los soportes contractuales y solicitada al área de presupuesto una relación.	Establecer en los pliegos de condiciones y en los respectivos contratos una cláusula referente a la forma y los tiempos de pago de los dineros producto de los mismos.	En todos los contratos y convenios se viene incluyendo una cláusula referente a la forma y tiempo de pago de los mismos. Se revisa contrato de prestación de servicios 001/10 en donde en la cláusula tercera, se encuentra el valor y cláusula cuarta forma de pago.	2	C
<b>TOTAL</b>			<b>15</b>	

Fuente: SEGUIMIENTO FDLU

Total acciones	=	8
Tota acciones abiertas	=	1
Total acciones cerradas	=	7
Sumatoria rango cumplimiento	=	1.87
Promedio	=	cumplido
% cumplimiento	=	93.5% eficaz

Producto del seguimiento y la evaluación realizada al plan de mejoramiento, se determinó que de las ocho (8) acciones correctivas a realizar, siete (7) cumplieron la actividad con una calificación de dos (2) siendo cerradas, una (1) acción se establece con cumplimiento parcial, con calificación de uno (1) y queda abierta, en razón a que las acciones se adelantaron en forma parcial y se encuentra en ejecución por cuanto la fecha limite de cumplimiento es el 30 de junio de 2010.

El resultado muestra que la entidad cumplió con el Plan de Mejoramiento, y fue eficaz en la aplicación de las acciones correctivas pertinentes, con un rango de cumplimiento del 1.87 y porcentaje de cumplimiento acumulado del 93.5%, que



indica que la entidad fue eficaz en la solución de las acciones correctivas acordadas.

#### Seguimiento a pronunciamientos

El pasado 15 de diciembre la Contraloría de Bogotá, emitió pronunciamiento dirigido al Sr Alcalde Mayor de la ciudad, relacionado entre otros aspectos, con el funcionamiento de las Unidades Ejecutivas de Localidades – UEL -que concluyó que la delegación simultánea, de las facultades para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Local, tanto en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos, como en los Alcaldes Locales, se convirtió en una barrera que generaba inconvenientes, no solo para el normal desarrollo de los proyectos locales, sino para obtener avances significativos en el proceso de descentralización de la Ciudad.<sup>2</sup>, Situación evidenciada en los siguientes aspectos;

- Demora en el proceso de descentralización administrativa en lo local
- Deficiencias en los procesos de planeación, elaboración, revisión y control de los proyectos y contratos suscritos por las UEL con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.
  1. Deficiencias dentro de la estructura administrativa - funcional de la UEL
  2. Demoras significativas en los procesos de viabilización y ejecución de los proyectos.
  3. Ineficiencia en la ejecución del presupuesto de las localidades ocasionada por las deficiencias en los procesos de planeación, viabilización y contratación.

A partir del pronunciamiento realizado por este Órgano de Control Fiscal la Administración Distrital, a través de la Secretaría de Gobierno, ha concentrado sus acciones en tres líneas de trabajo<sup>3</sup>: **i)** revisión detallada del orden jurídico alrededor de los proyectos tanto de ley como de acuerdo. **ii)**, trabajo con los sectores y las entidades, para identificar la manera en que se desarrollan sus procesos y qué tanto en ellos se involucra lo local para posteriormente desarrollar un enfoque de territorialización y de desconcentración **iii)** fortalecimiento del quehacer actual de las alcaldías locales.

Respecto a las reformas del Decreto ley 1421/93, así como la elaboración de proyectos de acuerdo referentes a la descentralización y desconcentración de la

---

<sup>2</sup> Pronunciamiento Radicación No. 200978560 del 12-09. Oficio de salida No. 10000-21535 Despacho del Contralor

<sup>3</sup> Respuesta de la Secretaría de Gobierno Radicado No. 2010411000471 - Fecha: 07-01-2010

ciudad al igual que la división territorial de la misma, pretendidas como estrategia, planteada para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo en materia de descentralización, se advierte que a pesar de la intención de la Administración Distrital de lograr un Estatuto Orgánico que sea una carta de autonomía de la ciudad, que regule entre otros aspectos la descentralización, no se ha tenido en cuenta que por tratarse de una Ley Ordinaria para su reforma se debe contar con el tiempo necesario y la voluntad política para que se surta el procedimiento legislativo, en la medida que no se conoce hasta la fecha de un proyecto de reforma en tal sentido.

Si bien la Administración distrital expidió el **Decreto 101 de 2010**, con el fin de fortalecer institucionalmente a las Alcaldías Locales y el esquema de gestión territorial de las Entidades Distritales en las Localidades y desarrollar instrumentos para una mejor gestión administrativa, esta norma no responde a un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades locales, que permita verdaderamente alcaldías locales autónomas administrativamente y articuladas con el nivel central, con competencias claras y consolidadas institucionalmente, paradójicamente con la acertada decisión de delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, pero con la incertidumbre de efectuar una revisión a efectos de determinar si las funciones delegadas asignadas las deba reasumir el Alcalde Mayor o continuar en cabeza de los Alcaldes o Alcaldesas Locales, tal como lo señala el artículo 4 del mencionado Decreto.

En consecuencia, se considera que la inclusión de esta norma en el aspecto descrito, denota un riesgo para la Administración, en la medida en que dejó abierto el camino para que se genere un retroceso en el adelanto logrado, que ha de traducirse negativamente en la capacidad técnica, física y humana de las administraciones locales, con la posibilidad de generar inconvenientes en el desarrollo de su gestión.

No obstante el avance logrado, con la expedición del referido decreto y el desarrollo normativo que se pretende materializar con dos proyectos de Acuerdo, uno, de División Territorial y otro que plantea la definición de la naturaleza jurídica de las localidades, aunado a una clara definición de competencias, resultado de diversos estudios y propuesta inicial de articulado y exposición de motivos, se hace imperioso que por parte de la Administración se puedan superar las debilidades y deficiencias administrativas que han menoscabado el accionar de la administración local y han afectado de manera directa el normal cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de las localidades, así como, el proceso de descentralización

En este sentido, resulta importante que las Entidades Distritales que actualmente cuentan con UEL no solo limiten su accionar a la asignación de la asistencia técnica requerida para acompañar la ejecución de las funciones delegadas, como lo previó el Decreto, sino que además se tomen las acciones necesarias tendientes a evitar traumatismo en las actividades de coordinación, organización, control y seguimiento, derivadas de los compromisos contractuales realizados por los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los FDL con anterioridad a la expedición del Decreto.

Ahora bien, en lo que respecta al incremento de los convenios interadministrativos de cofinanciación como mecanismo de contratación., se ha podido evidenciar que el porcentaje mayoritario en la contratación Local, se ha realizado a través de la modalidad de Convenios Interadministrativos de Cofinanciación y de Asociación y adicionalmente Convenios de Asociación con fundaciones sin Animo de Lucro, como mecanismo de contratación, mecanismo que si bien es cierto, no se opone a la legislación contractual y está plenamente ajustado a derecho, en la medida en que está prevista en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permitió en su oportunidad a los FDL y las UEL, contratar de manera directa mediante convenios o contratos interadministrativos con Entidades de Educación Superior, Fundaciones sin animo de Lucro, Entidades del orden Distrital, Corporaciones etc., sin que el objeto social de las mismas guardara relación directa con el objeto contratado.

Los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2009 celebraron entre contratos y convenios un total de 4031 por la suma de \$ 297.937,27 millones.

De los cuales 668 correspondieron a Convenios de Asociación por la suma de 103.872,99 millones, equivalentes al 34,86%, y 247 a Convenios Interadministrativos por \$131.303,43 millones.

Lo anterior, nos lleva a concluir que los FDL en un 78,93% acuden a los procesos de selección de contratación directa en las categorías de convenios de asociación e interadministrativos.

Es por ello, que a través del proceso auditor se pudo determinar que los mayores riesgos para la transparencia y la selección objetiva de los ejecutores de los proyectos se presentan en este tipo de contratación, que equivalen a \$235.176.4 millones del global contratado.

### 3.8 EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA

En La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por los Fondos de Desarrollo Local.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de política pública ha señalado que *“corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable. En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo se ha definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente las ímprobas y facilitar a los habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público”*<sup>4</sup>.

Es por esto que los objetivos principales perseguidos por esta evaluación consistieron en: determinar la eficacia en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados al Fondo de Desarrollo Local; la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; y la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana.

---

<sup>4</sup> Ver página web Contratación a la vista, link “Página Transparente”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. <http://www.bogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp>

De igual forma, se evaluó la información recolectada de acuerdo con la Metodología de evaluación de la transparencia y los factores de visibilidad, que tiene que ver con el manejo de la página Web, que en este caso corresponde a la Secretaría de Gobierno, por ser el Fondo una dependencia adscrita a esta, se revisa la existencia y funcionamiento de la oficina de atención al ciudadano y la recepción y resolución de quejas y reclamos, así como temas relacionados con contratación, los factores de mejoramiento de la gestión con los resultados del plan de mejoramiento, MECI, fenecimientos, etc y participación ciudadana con el empoderamiento ciudadano en el control social y fiscal.

Vista la gestión pública desplegada por el FDLU, se puede concluir lo siguiente:

- Factor Visibilidad:

El FDLU no maneja página Web, sino que depende de la página Web de la Secretaría de Gobierno por pertenecer a esta, por lo tanto, la misión, visión, objetivos, organigrama, que aparecen en la página, corresponden es a la Secretaría de Gobierno, sin embargo, se encuentra el link Gobierno Local, en donde se puede consultar que son las alcaldías locales, que funciones, horario de atención, además cuenta con el buzón de contáctenos, y es rápida su consulta, etc.

Existe la oficina de servicio al ciudadano en donde se atienden los requerimientos de los habitantes de las localidades, recibiendo sus quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes de información, además orientan al ciudadano y tramitan sus peticiones con las áreas o entidades competentes.

De igual forma, deben dar orientación sobre la organización, funciones, competencias, requisitos, trámites y servicios de la Secretaría Distrital de Gobierno. Esta conformada por la persona encargada de la oficina y dos profesionales junto con una persona de Misión Bogotá que les colabora algunos días a la semana.

Se utiliza el aplicativo SQS para tramitar las peticiones, quejas o reclamos que llegan vía página Web, ([www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co) / del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones) escrita o verbal, con los respectivos soportes en dado caso, para lo cual cuentan con 15 días hábiles para dar respuesta, sin embargo, muchas veces por el tipo de quejas y la gran cantidad de estas, pueden tomarse más tiempo, o cuando son solicitudes que requieran respuesta de otras entidades, sin embargo, siempre se contestan.

Es de aclarar, que este Sistema de quejas es direccionado por la Secretaría General de la Secretaría de Gobierno Distrital.

El FDLU lleva a cabo anualmente su rendición de cuentas, en el mes de marzo, para lo cual, cuenta con la colaboración de la Veeduría Ciudadana.

En cuanto a contratación se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y Ley 1150/07 y el 816/03 aunque es importante recalcar que el mecanismo más utilizado fue la contratación directa y la contratación mediante el Decreto 777/92.

De igual forma, para el procedimiento de contratación el FDLU utiliza el portal único de contratación a la vista y se da aplicabilidad al Manual de Contratación.

No obstante, el FDLU de los contratos celebrados durante la vigencia 2009 y que reciben aportes a través de entidades sin ánimo de lucro, debe precisar la destinación que realmente se le dan a los mismos, con el fin de que se obtenga un verdadero beneficio para la localidad.

- Factor Mejoramiento de la gestión:

El Fondo con respecto al Plan de Mejoramiento suscrito con ocasión de la Auditoria Especial a la contratación, PAD 2009, Ciclo II, vigencia 2008, cumplió con un porcentaje de cumplimiento acumulado del 93.5%, que indica que la entidad fue eficaz en la solución de las acciones correctivas acordadas.

La gestión del FDLU para la vigencia 2008 obtuvo feneamiento y los estados contables fueron limpios con salvedades.

En cuanto al manejo de riesgos antijurídicos el Fondo no mantiene una política, lo cual se evidencia en lo presentando en la evaluación al área de contratación.

- Factor Participación Ciudadana:

El Fondo firmo un pacto de transparencia con la Contraloría de Bogotá el 28 de julio de 2008, con el fin de buscar la participación de la ciudadanía y que las actuaciones del FDLU sean transparentes, sin embargo, no existe comité de seguimiento.

Las veedurías ciudadanas no han efectuado recomendaciones por escrito relacionadas con algún tipo de contrato.

La ciudadanía participa en la elaboración y aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, citadas por la JAL con el fin de conocer el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia respectiva.

Se promueve la participación ciudadana a través del Consejo Territorial de Planeación y demás instancias necesarias para ello.

A continuación se presenta la matriz producto de la calificación y ponderación de los factores de visibilidad, mejoramiento de la gestión y empoderamiento ciudadano en el control social y fiscal, en donde se evidencia un valor total de 618 como calificación que lo ubica en nivel de riesgo medio, lo que indica que la gestión del Fondo no está siendo eficiente ni efectiva en la administración de sus recursos públicos y cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública.

Para lo cual, deberá fortalecer sus mecanismos de participación ciudadana y fomentar la cultura de las veedurías ciudadanas, además de tener una política de riesgos antijurídicos que contribuya a la protección de los recursos públicos asignados al Fondo y que ayuden a mediar entre los intereses estatales y las necesidades de la ciudadanía de la comunidad local.

CUADRO 57  
MATRIZ TRANSPARENCIA

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	39
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, ii) funcionalidad	38
	<b>SUBTOTAL (1)</b>			<b>77</b>
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	25
			Quejas y reclamos en la página Web	10
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	60
	<b>SUBTOTAL (2)</b>			<b>95</b>
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio Web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	5

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	10
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	10
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	9
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	9
		Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	9
<b>SUBTOTAL (3)</b>				<b>52</b>
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	48
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	48
<b>SUBTOTAL (4)</b>				<b>96</b>
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	5
			Presupuesto en ejecución	5
			Información histórica de presupuesto	5
		Información suministrada por la Entidad	Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	5
			Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	5
			Rendición de cuentas a órganos de control	5
<b>SUBTOTAL (5)</b>				<b>30</b>
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página Web	63



FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
		Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad	10
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	10
<b>SUBTOTAL (6)</b>				<b>83</b>
<b>TOTAL FACTOR VISIBILIDAD</b>				<b>433</b>
<b>MEJORAMIENTO DE LA GESTION</b>	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	50
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	30
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	10
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	23
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	23
<b>TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION</b>				<b>135</b>
<b>PARTICIPACION CIUDADANA</b>	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	30
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	0
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	10
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	10
<b>TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA</b>				<b>50</b>
<b>TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA</b>				<b>618</b>
Porcentaje.				6.18

Fuente: Informes FDL

**CUADRO 58**  
**RIESGO TRANSPARENCIA**

<b>NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA</b>	
<b>Superior a 666</b>	-
<b>Entre 334 y 666</b>	<b>RIESGO MEDIO</b>
<b>Menor o Igual a 333</b>	-

FUENTE: Anexo 8 Resolución 29/09

### 3.9. ACCIONES CIUDADANAS.

La Oficina Local de Usaquén, en ejercicio del control social participativo, desarrolló actividades de control social participativo, apuntando al objetivo estratégico No.3 “Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones, contralores estudiantiles y veedurías ciudadanas, a través de: Inspecciones en terreno, mesas de trabajo, entre otros, de los cuales podemos destacar como insumo para el desarrollo de la auditoría las siguientes:

#### 3.9.1. Socialización del memorando de planeación

Los memorandos de encargo y de planeación fueron socializados tanto con la Junta Administradora Local como con el Comité de Control Social de la localidad el 25 de marzo de 2010, con el fin de dar a conocer el alcance y proyectos a evaluar en la auditoría.

3.9.2. Como insumos ciudadanos para el desarrollo de la presente Auditoria Regular, fueron incluidos los siguientes DPC:

3.9.2.1 *DPC 92-10*: Invocado por un ciudadano anónimo en su calidad de contratista de la localidad de Usaquén, en el cual solicita se investigue a la Junta Administradora Local por coadministrar y encubrir en faltas gravísimas a través del acuerdo 4 de 2004 denominado SICOVI, donde se cita a los contratistas para dar información de los avances y ejecución de los contratos.

Para dar el trámite oportuno y pertinente, el Jefe de la Oficina Local de Usaquén, realizó visita a la Junta Administradora Local, donde revisó la norma presuntamente infringida, se evaluó la petición en el componente de contratación

del presente informe de auditoría, obteniendo como resultado el hallazgo administrativo, identificado con el No 3.5.1.

3.9.2.2. *DPC 243-10*: En manifestación de un peticionario anónimo, se solicita investigación por una serie de irregularidades de tipo administrativo y de manejo de recursos por parte del Alcalde Local de Usaquén y su grupo de funcionarios en cuanto: 1) Registro en el Banco de Programas y Proyectos Local de los proyectos 364 de 2010, 368 de 2010, y proyecto 378 de 2010. 2) No se efectuó el comité de compras para la ejecución de la contratación. 3) No se está llevando a cabo el debido análisis y verificaciones en la contratación. 4) Los contratistas no cumplen el horario, ni las funciones asignadas. 5) El alcalde local contrato a familiares y amigos.

El equipo auditor en la ejecución de la presente auditoría, realizó las gestiones pertinentes de acuerdo a la competencia de la contraloría, y después de revisar la documentación pertinente en las oficinas responsables, determinó un hallazgo administrativo que se encuentra consignado en el componente de Plan de Desarrollo y Balance Social, identificado con el No. 3.2.1.1.

3.9.2.3. *Alcance DPC 1595-09*: El señor Alfonso Rojas interpuso un alcance al DPC 1595-09, con el fin de que se investigue algunas irregularidades presentadas durante la ejecución del contrato 098 de 09 suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y la División Aficionada de Fútbol con el fin de realizar el Octagonal de Fútbol en la Localidad.

El Jefe Local en la ejecución de la presente auditoría, efectuó visita a la UEL del IDRDR con el fin de evaluar el contrato 098/09, en donde evidenció que no existen los soportes para verificar que las actividades contempladas fueron realizadas por parte de Fútbol, por lo cual se determinó un hallazgo administrativo que se encuentra consignado en el componente de Contratación, identificado con el No. 3.5.6

### 3.9.3 Otras Acciones Ciudadanas

#### 3.9.3.1 Capacitación

El 9 de abril de 2010 se efectuó reunión con el Comité de Control Social y se desarrolló el tema de transparencia, se capacitó a los asistentes sobre las acciones ciudadanas especiales consagradas en el proceso de Enlace con clientes. Así mismo, se les enseñó como hacer entrevistas a los presuntos beneficiarios de los convenios y a consolidar la información recaudada.

De igual manera, se capacitó a los miembros del Comité sobre la contratación administrativa, con el acompañamiento de la Universidad Pedagógica Nacional, quién dictó las conferencias.

#### 3.9.4 Visita a terreno

Con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Acción 2010, se realizó visita a terreno la verificación de información de la presunta ocupación del espacio público y denuncia sobre explotación de material en los cerros orientales en donde se realizo visita a terreno con el alcalde local, con el acompañamiento de algunos ciudadanos de la comunidad.

#### 3.9.5 Contralores Estudiantiles:

Para contribuir al fortalecimientos de las contralorías estudiantiles para el ejercicio del control social, la contraloría local de Usaquén adelanto el proceso de capacitación en aspectos relacionados con el control fiscal, deberes y derechos de los jóvenes y sensibilización a los candidatos a contralores estudiantiles de los colegios públicos de la localidad, como fueron el Toberin y Friedich Nauman y Servita.

#### 4. ANEXOS

##### ANEXO 1 HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR MILLONES	REFERENCIACION <sup>5</sup>
<b>ADMINISTRATIVOS</b>	20		3.2.1.1, - 3.2.2.1, - 3.3.2.1, - 3.3.2.2, - 3.3.2.3, - 3.3.3.1, - 3.3.4.1, - 3.3.4.2, - 3.3.4.3, - 3.3.4.4, - 3.3.6.1, - 3.3.6.2, - 3.3.6.3.- 3.4.4.1, - 3.5.1, - 3.5.2, - 3.5.3, - 3.5.4, - 3.5.5, -3.6.1.1
<b>CON INCIDENCIA FISCAL</b>		<b>NA</b>	
<b>CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA</b>		<b>NA</b>	
<b>CON INCIDENCIA PENAL</b>		<b>NA</b>	

NA: No aplica.

Los hallazgos administrativos representan el total de hallazgos de la auditoría; es decir, incluye fiscales, disciplinarios, penales y los netamente administrativos.

FORMATO CÓDIGO: 4012007

<sup>5</sup> Se detallan los numerales donde se encuentran cada uno de los hallazgos registrados en el informe.